



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de diciembre de 2024

OFICIO N° 362 - 2024 - PR

Señor
Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República
Presente.

Nos dirigimos a usted, señor Presidente del Congreso de la República, con la finalidad de comunicarle que, al amparo de las facultades concedidas por el artículo 57° de la Constitución Política del Perú, se ha promulgado el Decreto Supremo N° 060-2024-RE, mediante el cual se ratifica el "Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú, TDPERG34FPE" suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, el 28 de noviembre de 2024, en representación del Perú y por la Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur, el 3 de diciembre de 2024, en representación de las Naciones Unidas.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Decreto Supremo Nº 060-2024-RE

DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "DOCUMENTO DE PROYECTO REVISIÓN M. SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PERÚ, SIMCI - PERÚ. TDPERG34FPE"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú, TDPERG34FPE" fue suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, el 28 de noviembre de 2024, en representación del Perú y por la Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur, el 3 de diciembre de 2024, en representación de las Naciones Unidas;

Que, en virtud del numeral 18 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el presente decreto supremo se encuentra excluido del alcance del AIR Ex Ante por la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación interna del citado tratado;

Estando al Informe (DGT-EPT) N° 24-2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú y por el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Se ratifica el "Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú, TDPERG34FPE" suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, el 28 de noviembre de 2024, en representación del Perú y por la Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur, el 3 de diciembre de 2024, en representación de las Naciones Unidas.

Artículo 2.- Publicación

El Ministerio de Relaciones Exteriores proceda a publicar en el diario oficial "El Peruano", de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, el texto íntegro del tratado antes referido y la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 3.- Dar cuenta al Congreso

Se dé cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los, veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


DINA ERCILIA BOLIUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores



Decreto Supremo Nº 060-2024-RE

DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "DOCUMENTO DE PROYECTO REVISIÓN M. SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PERÚ, SIMCI - PERÚ. TDPERG34FPE"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú. TDPERG34FPE" fue suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, el 28 de noviembre de 2024, en representación del Perú y por la Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur, el 3 de diciembre de 2024, en representación de las Naciones Unidas;

Que, en virtud del numeral 18 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el presente decreto supremo se encuentra excluido del alcance del AIR Ex Ante por la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación interna del citado tratado;

Estando al Informe (DGT-EPT) N° 24-2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú y por el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Se ratifica el "Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú. TDPERG34FPE" suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, el 28 de noviembre de 2024, en representación del Perú y por la Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur, el 3 de diciembre de 2024, en representación de las Naciones Unidas.

Artículo 2.- Publicación

El Ministerio de Relaciones Exteriores proceda a publicar en el diario oficial "El Peruano", de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, el texto íntegro del tratado antes referido y la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 3.- Dar cuenta al Congreso

Se dé cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los, veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA SOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
21 DIC 2024
DS No. 060 / RE

**DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "DOCUMENTO DE PROYECTO REVISIÓN M.
SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PERÚ, SIMCI – PERÚ.
TDPERG34FPE"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento técnico de la propuesta normativa

1. El "Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú, TDPERG34FPE" (en adelante, la Revisión M) fue suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, en representación del Perú, el 28 de noviembre de 2024, y por la Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC, por sus siglas en inglés), el 3 de diciembre de 2024, en representación de las Naciones Unidas (ONU).
2. La Revisión M es un instrumento internacional cuya naturaleza jurídica es la de tratado, y tiene por objeto extender el período del proyecto TDPERG34FPE hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementar el presupuesto general en USD \$ 3,538,947.00 (para un presupuesto total de USD \$ 13,402,804.00), con el fin de continuar con la implementación del sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú, entre otras acciones identificadas por la nueva Política de Gobierno para producir evidencia técnica que sustente la toma de decisiones respecto a la lucha contra las drogas en el Perú (punto 1.3 de la Revisión M).
3. En lo que respecta a la ratificación interna de la Revisión M, ésta se sustenta en las opiniones técnicas favorables emitidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), así como por la Dirección de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE). Dichas opiniones se recogen en el Informe (DGT-EPT) N° 24-2024, de 11 de diciembre de 2024, elaborado por la Dirección General de Tratados del MRE, con el propósito de determinar y sustentar la vía constitucional aplicable para el perfeccionamiento interno de la Revisión M. El referido informe se acompaña como anexo.
4. En los puntos 132 a 139 del Informe (DGT-EPT) N° 24-2024 se determinó y concluyó que la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno de la Revisión M es la prevista en el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647 (la cual estableció normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento de los tratados celebrados por el Estado peruano). Dichas normas facultan al Presidente de la República a ratificar directamente los tratados mediante decreto supremo sin la aprobación previa del Congreso de la República, cuando éstos no aborden las materias contempladas en el artículo 56 de la Constitución Política.

II. Análisis de impactos cuantitativos y/o cualitativos de la norma

5. Las opiniones favorables de las entidades competentes coinciden en que la ratificación y entrada en vigor de la Revisión M es beneficiosa para el Perú.
6. Por ejemplo, con el Oficio N° 000912-2024-DV-PE, de 2 de diciembre de 2024, el Presidente Ejecutivo de DEVIDA hizo llegar a esta Cancillería su opinión favorable respecto de la celebración de la Revisión M, junto con los informes de sus órganos internos competentes.



7. Así, a través del Informe N° 000041-2024-DV-DCG, de 25 de octubre de 2024, de la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA, se señala que esa Dirección:

"Opina favorablemente [sobre] la suscripción del Documento de Revisión 'M', en consideración a que "permitirá fortalecer las capacidades técnicas a las entidades nacionales del Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína, así como contar con una certificación de la UNODC de las cifras del Informe de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI) que se elaboran anualmente" (punto 3.1 del Informe N° 000041-2024-DV-DCG).

8. Posteriormente, en su Informe N° 000042-2024-DV-DCG, de 29 de octubre de 2024, la Dirección de Compromiso Global recopiló las opiniones favorables emitidas por diversos órganos de DEVIDA y las consolidó. En ese sentido, la Dirección de Compromiso Global con su Informe N° 000042-2024-DV-DCG señala que:

"c.1 Con la suscripción del Documento de la Revisión M, permitirá fortalecer las capacidades técnicas a las entidades nacionales del Estado peruano para el para el control de la oferta de drogas cocaínicas, a través de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca, transformación en derivados cocaínicos, tráfico y las transformaciones del territorio.

c.2 Las herramientas metodológicas para la recolección, sistematización y análisis de información para el monitoreo de la superficie anual de cultivos ilícitos, la producción y productividad de la cocaína utilizados por el Estado peruano, contará con la asistencia técnica de la UNODC, para el aseguramiento de la calidad de los datos, en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena, bajo estándares internacionales, que contribuirá a controlar el suministro de drogas de cocaínicas.

[...]

c.4 El Estado peruano fortalecerá sus capacidades para el control de la oferta de drogas cocaínicas y la planificación estratégica mediante información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis" (*sic*).

9. Con el Informe N° 000042-2024-DV-DCG, la Dirección de Compromiso Global concluye que la suscripción de la Revisión M también "[a]portará información estandarizada que se podrá incorporar en un sistema de información integral, con capacidad de emisión de alertas (SAT)" y ayudará a que el Perú cuente con "información confiable de la calidad de los datos, según estándares internacionales" (párrafos 3.2 y 3.4 del Informe N° 000042-2024-DV-DCG).
10. Con posterioridad, la Dirección de Compromiso Global con su Informe N° 000046-2024-DV-DCG, de 2 de diciembre de 2024, complementa su opinión favorable expuesta en el Informe N° 000042-2024-DV-DCG, respecto a la Revisión M en lo que comprende al impacto legal del citado tratado en la normativa nacional. Sobre el particular, esa Dirección hace referencia al Informe N° 000563-2024-DV-OAJ, de 28 de octubre de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA. En cuanto a ello, se señala que:

"De conformidad a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA, manifiesta que 'que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para la ejecución y/o implementación del texto de Revisión M



al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI).

Igualmente, el proyecto de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI) [...] es consistente con el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito de las atribuciones y competencias de DEVIDA, por lo que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para su ejecución e implementación una vez que entre en vigor" (punto III Conclusiones y recomendaciones del Informe N° 000046-2024-DV-DCG).

11. En lo que respecta a la opinión favorable de otros órganos de DEVIDA, se debe destacar el Informe N° 000563-2024-DV-OAJ, de 28 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica en el cual se indica que la Revisión M "se encuentra alineada con las políticas, objetivos y prioridades institucionales y aquellos establecidos en la Política Nacional contra las Drogas al 2030" (párrafo 3.1 del Informe N° 000563-2024-DV-OAJ).
12. Por su parte, la Unidad de Planeamiento de DEVIDA con su Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA, de 25 de octubre de 2024, menciona que la Revisión M no generará lucro por las partes, ni pago de contraprestación alguna". Además, se precisa que en "caso de incurrir en algún gasto, las partes financiarán cada uno de los compromisos que asuman, con sus propios recursos". Adicionalmente se indica que DEVIDA "estará sujeto a disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" de DEVIDA (párrafo 2.3.4 del Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA).
13. Cabe añadir que la Unidad de Planeamiento concluye en el citado Informe que la Revisión M contribuye con la consecución del Objetivo Prioritario 2 de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD) sobre reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención y el OEI.04 del PEI 2021-2027 Ampliado, respecto a consolidar la articulación efectiva multisectorial e intergubernamental que contribuya a la reducción de la oferta y demanda en el uso de drogas, en beneficio de la población (párrafo 3.2 del Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA).
14. Finalmente, la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas de DEVIDA (UFOPD) con su Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD, de 24 de octubre de 2024, señala que: "el beneficio principal se centra en que UNODC se compromete a continuar brindando asistencia técnica y acompañamiento al Estado peruano, durante el proceso de trabajo" para fortalecer "las metodologías e implementación de las mismas en el marco de la generación de información de cinco indicadores priorizados". Adicionalmente, la UFOPD se señala que la Revisión M "aportará en información estandarizada que se podrá incorporar en un sistema de información integral, con capacidad de emisión de alertas" (párrafo 3.3 del Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD).
15. La UFOPD concluye que "los dos resultados propuestos, así como sus productos, han sido presentados de manera consensuada y atienden a las necesidades del Estado en cuanto a la lucha contra drogas". Cabe añadir que, según la Unidad, "la propuesta se orientará a reforzar el proceso de institucionalización de la generación de datos, así como su articulación con la toma de decisiones y acciones estratégicas" (párrafo 3.3 del Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD).



16. En lo que respecta al MRE, la Dirección de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, mediante el Memorandum N° DCD004162024, de 4 de diciembre de 2024, emitió su opinión favorable respecto al perfeccionamiento interno de la Revisión M.
17. En cuanto al impacto que tendría el tratado, esa Dirección resaltó que la Revisión M "hace referencia a la necesidad de crear y monitorear indicadores que analicen la producción potencial de clorhidrato de cocaína", así como también "las transformaciones territoriales por el efecto adverso de la actividad cocalera, sobre todo teniendo en cuenta la fuerte expansión de cultivos ilícitos en nuevas zonas con alto valor ecológico a nivel nacional" (tercer párrafo del memorándum).
18. En ese sentido, esa Dirección considera que el "Proyecto contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas". Lo mencionado permite al Perú "el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en el control de la oferta de drogas cocaínicas y la planificación estratégica a través de información proveniente de un sistema integral de alertas y análisis" (quinto párrafo del memorándum).

III. Análisis del impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

19. Como se ha señalado anteriormente en el Informe N° 000046-2024-DV-DCG y el Informe N° 000563-2024-DV-OAJ de DEVIDA, se señala que la Revisión M "es consistente con el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito de las atribuciones y competencias de DEVIDA, por lo que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para su ejecución e implementación una vez que entre en vigor" (párrafo de la sección II del Informe N° 000046-2024-DV-DCG).
20. Asimismo, con el Informe N° 000042-2024-DV-DCG, DEVIDA señaló que la Revisión M se alinea y articula con el Eje 6 denominado Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional; aprobado con D.S N° 042-2023-PCM" (punto a.6 del Informe N° 000042-2024-DV-DCG).
21. En adición a ello, el citado Informe hace referencia a que la Revisión M:

"[S]e encuentra alineada con "los objetivos de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, con mayor precisión al Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, a sus lineamientos y servicios, a través [del] fortalecimiento de capacidades metodológicas del acopio de información confiable de los cultivos, producción de la hoja de coca, entre otros datos asociados, aprobados con el D.S N° 192-2020-PCM.

Asimismo, se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional – PEI, 2021-2027, respecto al Objetivo Estratégico Institucional 4: Consolidar la articulación efectiva multisectorial e intergubernamental que contribuya a la reducción de la oferta y demanda en el uso de drogas, en beneficio de la población y la Acción Estratégica Institucional 04.03 Promoción de la responsabilidad compartida de los actores nacionales e internacionales para enfrentar el problema de drogas".

22. Por su parte, la Dirección de Control de Drogas, en su Memorandum N° DCD004162024, resaltó que "el proyecto TDPERG34FPE es compatible y contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas" (cuarto párrafo del memorándum).



23. De igual manera, esa Dirección señaló que la ejecución del proyecto TDPERG34FPE: "se lleva a cabo bajo la evaluación del objetivo de reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional contra las Drogas al 2030" (cuarto párrafo del memorándum).

IV. Perfeccionamiento interno del tratado y su incorporación al derecho nacional

24. Por lo expuesto, para que la Revisión M pueda entrar en vigor para el Perú y sea incorporada al derecho nacional, dicho tratado requiere ser sometido al procedimiento de perfeccionamiento interno.
25. En el marco de dicho procedimiento y tal como se ha señalado en el punto 134 del Informe (DGT-EPT) N° 24-2024, la Revisión M no versa sobre ninguna de las materias previstas en el artículo 56 de la Constitución Política.
26. Sobre el particular, la Revisión M se refiere a asuntos de cooperación internacional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, por lo que no versa sobre derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, ni obligaciones financieras del Estado. Tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley, ni requiere la adopción de medidas legislativas para su ejecución.
27. En ese contexto, la Revisión M extiende la duración del proyecto TDPERG34FPE hasta el 31 de diciembre de 2027. En adición a ello, se incrementa el presupuesto general en USD \$ 3,538,947.00 (para un presupuesto total de USD \$ 13,402,804.00).
28. Es importante resaltar que, la información contenida en la mayor parte de la Revisión M, tiene un carácter enunciativo sobre el estado actual del referido proyecto, los objetivos y otra información general. Adicionalmente, la mayor parte de dicha información ya fue prevista en la Revisión L.
29. Cabe resaltar que la Revisión L, cuyo objetivo y contenido fue bastante similar a los de la Revisión M fue también perfeccionada internamente siguiendo la vía prevista en el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política. Dicho tratado fue ratificado mediante el Decreto Supremo N° 046-2023-RE, de 23 de diciembre de 2023. Por otro lado, la Revisión K de 2023, que tuvo como objeto ampliar la vigencia hasta diciembre de 2023, también fue ratificada siguiendo la vía del primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política, mediante el Decreto Supremo N° 012-2023-RE, de 21 de junio de 2023.
30. Por lo anteriormente desarrollado, esta Dirección General considera que lo regulado en la Revisión M no versa sobre ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 56 de la Constitución.
31. Así, corresponde a la señora Presidenta de la República ratificar internamente el referido tratado mediante un decreto supremo. Una vez publicado el decreto supremo de ratificación interna en el Diario Oficial "El Peruano", el procedimiento de perfeccionamiento interno de la Revisión M habrá concluido y el Perú se encontrará listo para manifestar su consentimiento en obligarse por el tratado en el plano internacional, según las propias disposiciones de tal tratado.
32. De conformidad con su texto, la Revisión M, este tratado entrará en vigor "en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la



culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto".

33. Cabe agregar que la Revisión M se incorporará al derecho interno peruano una vez que entre en vigor para el Perú, conforme lo dispone el artículo 55 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 3 de la Ley N° 26647.

V. Sobre el Análisis del Impacto Regulatorio "Ex Ante" (AIR Ex Ante)

34. Con relación al Análisis del Impacto Regulatorio "Ex Ante" (AIR Ex Ante), se tiene como antecedente que el Oficial de Mejora y Calidad Regulatoria del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó que la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) de la Presidencia del Consejo de Ministros se pronuncie sobre el decreto supremo de ratificación interna del "Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo Relativo a los Servicios Aéreos Regulares", suscrito en Lima, el 14 de octubre de 2021, respecto de la excepción establecida en el numeral 18 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM.
35. Ante ello, la CMCR declaró la improcedencia del AIR Ex Ante del referido decreto supremo, en virtud del numeral 18 del inciso 28.1 del artículo 28 del citado Reglamento AIR Ex Ante; el cual establece que se encuentran fuera del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, los proyectos regulatorios que la CMCR, previa evaluación y de manera fundamentada, en base a la interpretación del alcance del presente Reglamento, señale que se encuentran fuera del alcance establecido en el numeral 10.1 del artículo 10. Por lo tanto, no constituye una propuesta normativa de carácter regulatorio, por lo que no aplica realizar un Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante.
36. En ese sentido, y con base en el antecedente antes referido, se concluye que el presente decreto supremo tampoco requiere el desarrollo de un Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante. El presente caso constituye una propuesta de decreto supremo de ratificación interna de un tratado que no establece, incorpora o modifica reglas, prohibiciones, limitaciones, obligaciones, condiciones, requisitos, responsabilidades o cualquier exigencia que genere o implique variación de costos en su cumplimiento - por parte de las empresas, ciudadanos o sociedad civil-, que limite el otorgamiento o reconocimiento de derechos para el óptimo desarrollo de actividades económicas y sociales que contribuyan al desarrollo integral, sostenible, y al bienestar social, en el marco del referido Reglamento y del Manual para aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Resolución Ministerial N°151-2021-PCM.



Expediente de Perfeccionamiento Interno del "Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú. TDPERG34FPE"

1. Informe de Perfeccionamiento

- Informe (DGT-EPT) N° 24-2024, de 11 de diciembre de 2024.

2. Instrumento Internacional

- "Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú. TDPERG34FPE", de 3 de diciembre de 2024.

3. Antecedentes:

- "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34. 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú", de 18 de junio de 2002.
- "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú", de 14 de enero de 2020.
- "Documento de proyecto Revisión K. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú. TDPERG34FPE", de 12 de junio de 2023.
- "Documento de proyecto Revisión L. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú. TDPERG34FPE", de 27 de noviembre de 2023.

4. Solicitud de Perfeccionamiento

- Memorándum N° DCD004162024, de la Dirección de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 4 de diciembre de 2024.

5. Opinión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

- Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD, de la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas de DEVIDA, de 24 de octubre de 2024.
- Informe N° 000041-2024-DV-DCG, de la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA, de 25 de octubre de 2024.
- Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA, de la Unidad de Planeamiento de DEVIDA, de 25 de octubre de 2024.
- Informe N° 000563-2024-DV-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA, de 28 de octubre de 2024.
- Informe N° 000042-2024-DV-DCG, de la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA, de 29 de octubre de 2024.
- Oficio N° 000912-2024-DV-PE, de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, de 2 de diciembre de 2024.
- Informe N° 000046-2024-DV-DCG, de la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA, de 2 de diciembre de 2024.

6. Opinión de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)

- Memorandum N° DCD004162024, de la Dirección de Control de Drogas del MRE, de 4 de diciembre de 2024.



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Viceministerio de Relaciones Exteriores

Dirección General de Tratados

INFORME (DGT-EPT) N° 24-2024

I. SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO

1. A través del Memorándum N° DCD004162024, de 4 de diciembre de 2024, la Dirección de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó el inicio del proceso de perfeccionamiento interno del instrumento internacional denominado "**Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú. TDPERG34FPE**" (en adelante, la Revisión M).

2. La Revisión M ha sido suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, en representación del Perú, el 28 de noviembre de 2024, y por la Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC, por sus siglas en inglés)¹, el 3 de diciembre de 2024, en representación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Figura también, la firma del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Carlos Antonio Figueroa Hinostroza del 29 de noviembre de 2024.

II. ANTECEDENTES

3. El "Documento de proyecto AD/PER/02/G34. 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", es un tratado celebrado entre la República del Perú y la ONU que fue suscrito el 18 de junio de 2002 (en adelante, el Acuerdo de 2002).² Dicho tratado fue ratificado internamente mediante el Decreto Supremo N° 098-2002-RE, de 21 de noviembre de 2002, y fue concluido para llevar a cabo el proyecto denominado "Sistema de Monitoreo de Cultivos



La UNODC, es una de las oficinas de la Secretaría de la ONU creada en 1997. La Secretaría de la ONU, a su vez, como se sabe uno de los órganos principales de dicha organización internacional (OI). Como se verá más adelante, es frecuente que las OIs actúen en el plano internacional celebrando tratados a través de uno de sus órganos que las representan. Ello, no implica que la parte del tratado sea, técnicamente, el órgano o la oficina. Consultar: <https://www.uneval.org/about/memberagencies/detail/33#:~:text=The%20United%20Nations%20Office%20on,Secretariat%20Office%2C%20established%20in%201997>. Todos los enlaces han sido consultados el 11 de diciembre de 2024, por última vez. También: White, Nigel D. *The law of international organizations*, 3a.ed. Manchester: Manchester University Press, 2017, p. 125.

² Ver el siguiente enlace electrónico: https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Tratados_Bilateral.xsp?action=openDocument&documentId=8B86.



ilícitos en el Perú" (en adelante, el proyecto TDPERG34FPE), uno de los proyectos que se implementan a nivel mundial bajo el marco del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del entonces llamado Programa de las Naciones Unidas para Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), ahora UNODC.

4. El Acuerdo de 2002 tiene por objeto, según su propio texto, que el Perú disponga y maneje sistemas de información geográfica que, con el apoyo y asesoramiento técnico del PNUFID, le permita efectuar el monitoreo anual de cultivos de coca de uso ilícito (coca y amapola). Los datos generados por este sistema cuentan con los adecuados niveles de aproximación y aceptación por lo que las acciones de control y desarrollo implementados por el Perú y la cooperación internacional se orientan en función a los resultados del referido sistema.

5. El proyecto TDPERG34FPE, actualmente, forma parte del apoyo que la UNODC brinda al Perú. La implementación de este Sistema se basa en principios científicos sólidos y prácticas validadas y aceptadas a nivel internacional. El Perú forma parte de este sistema, dada su condición de Estado productor de hoja de coca, junto a Colombia y a Bolivia.

6. El Acuerdo de 2002 contaba con una duración inicial de 24 meses, por lo que, para la ampliación de su vigencia, requirió ser modificado por acuerdo escrito entre las partes de acuerdo con lo contemplado en su texto. En ese sentido, se celebraron las revisiones "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K" y "L" del proyecto, suscritas en los años 2003, 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2014, 2015, 2017, 2019 y 2023.

7. Mediante la Revisión J (además de ampliarse la duración del Acuerdo de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2022) se efectuó una modificación en el presupuesto total del proyecto, el cual ascendió a los \$ 9, 863, 857 millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD).

8. Después, la Revisión K (además de incluir nuevos aspectos generales) extendió el plazo de ejecución del proyecto TDPERG34FPE hasta el 31 de diciembre de 2023.

9. Posteriormente, la Revisión L (además de incorporar ajustes en la información general y el marco lógico del proyecto) extendió el plazo de ejecución del proyecto TDPERG34FPE hasta el 31 de diciembre de 2024.

10. En ese sentido, frente a la necesidad de extender el plazo de ejecución del proyecto TDPERG34FPE, se ha suscrito la Revisión M con la que "se extenderá el período de aplicación del proyecto TDPERG34FPE 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2027", (punto 1.1 de la Revisión M).

11. Vale resaltar que, al igual que en las anteriores revisiones, el texto de la Revisión M está contenido en un formato proporcionado y actualizado por la UNODC, el cual es el mismo formato utilizado para la Revisión K y la Revisión L anteriores.



12. Sobre su entrada en vigor, cabe indicar que la Revisión M, en el punto 1.1 señala que: "entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto".

13. La Revisión M se encuentra registrada en el "Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño" (ANT) con el código B-2881-A-E-13.³

III. OBJETO

14. El punto 1.3 de la Revisión M señala que su objeto es extender el periodo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementar el presupuesto general en USD \$ 3,538,947.00 (para un presupuesto total de USD \$ 13,402,804.00), con el fin de continuar con la implementación del sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú, entre otras acciones identificadas por la nueva Política de Gobierno para producir evidencia técnica que sustente la toma de decisiones respecto a la lucha contra las drogas en el Perú.

IV. DESCRIPCIÓN

15. La Revisión M está constituida por siete puntos, con las siguientes denominaciones: 1. Información del proyecto, 2. Análisis del problema y de la situación actual, 3. Contexto estratégico, 4. Meta general y objetivos del proyecto, 5. Gestión e implementación del proyecto, 6. Evaluación y 7. Estrategia de comunicación.

16. El punto 1 de la Revisión M lleva la denominación de "Información del proyecto" y el punto 1.1 se denomina "Información general". En este punto 1.1 se describe la información general de la Revisión M, lo que incluye aspectos como el título del proyecto, número del proyecto, fechas estimadas y reales de inicio y finalización del proyecto, entrada en vigor de la Revisión M, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes, organizaciones o entidades asociadas, presupuesto general y total del proyecto, entre otros.

17. En dicha parte, se señala que el título del programa/proyecto es Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI-PERU y que el número del programa/proyecto es TDPERG34FPE.

18. Respecto a las fechas estimadas y reales de inicio y finalización del proyecto TDPERG34FPE, éstas van del 10/06/2002 al 31/12/2027. La duración total del proyecto es de 25 años, 6 meses y 21 días. En ese sentido, dichas fechas incluyen la ampliación en el plazo de ejecución que se está efectuando con la Revisión M.

19. De igual manera, se ha incluido información sobre la entrada en vigor de la Revisión M, y se señala que:

3 Ver aquí:
https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Tratados_Bilateral.xsp?action=openDocument&documentId=2D25E.

"La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto. Con la presente Revisión se extenderá el período de aplicación del proyecto TDPERG34FPE 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2027".

20. Con relación a los ODS, se detalla el ODS 1 sobre poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes; el ODS 8 sobre promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; el ODS 16 respecto a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, y finalmente, el ODS 17 para fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Adicionalmente, se hace mención a los Marcadores de género y discapacidad así como a los grupos destinatarios.

21. En cuanto a las organizaciones o entidades asociadas al proyecto, se hace mención a: DEVIDA, al proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH", a la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), a la Fuerza Aérea del Perú (FAP), a la Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú - Ministerio del Interior (MININTER), a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y el Ministerio Público (MP).

22. Con relación al presupuesto general y total del proyecto, se indica que este asciende a los USD \$13,402,804.00 dólares (USD \$9,863,857.00 aprobado previamente en la Revisión L y un aumento presupuestal de USD \$3,538,947.00).

23. El punto 1.2 de la Revisión M, se denomina "Resumen ejecutivo" e incluye información sobre el estado situacional del proyecto TDPERG34FPE. La información descrita tiene carácter enunciativo y su contenido tiene precisiones que se diferencian del punto 1.2 de la Revisión L.

24. De conformidad con el punto 1.2, se indica que el Estado peruano ha iniciado el proceso metodológico e institucional para realizar la evaluación del objetivo de reducción de la producción y comercio de drogas, de acuerdo con la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD). Lo anterior se lleva a cabo conforme a la necesidad de medir los resultados y el impacto de las acciones de control de la cocaína, así como para justificar la priorización de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

25. El proceso de evaluación de políticas busca dar respuesta a dos preguntas: (1) ¿Cuál es el volumen estimado de derivados de cocaína



producidos en el Perú? y (2) ¿Cuánto de este volumen estimado de derivados de cocaína se comercializa? La primera pregunta busca medir la efectividad de las medidas de control de cultivos, mientras que la segunda comprende la necesidad de conocer cómo son efectivas las acciones de interdicción para prevenir que la cocaína producida en el Perú se extienda en el mercado global.

26. Por su parte, el Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína, apoyado técnicamente por el proyecto, tiene como objetivo generar información confiable que permita al Estado peruano evaluar sus acciones para controlar la oferta de drogas de cocaína y contribuir a la planificación estratégica que fortalezca la lucha contra las drogas.

27. Con la finalidad de concretizar este trabajo de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha establecido un Grupo de Trabajo Multisectorial (Comité Técnico) liderado por DEVIDA que se encargará de monitorear la producción y productividad de la cocaína. Sus competencias se centran en la validación metodológica y mantener una relación con redes de expertos a nivel nacional e internacional, participar en el examen de los informes sobre la producción y productividad de la cocaína, analizar opciones para el fortalecimiento de capacidades y examinar metodologías y tecnologías innovadoras.

28. Por otro lado, la UNODC cumplirá con transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína; monitorear y revisar la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano, bajo estándares internacionales. La UNODC, del mismo modo, podrá monitorear, así como revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales.

29. En ese marco, el proyecto SIMCI brindará apoyo técnico al Estado peruano en siete componentes: (i) información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional; (ii) información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras; (iii) información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína; (iv) información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína; (v) información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados; (vi) información confiable sobre las transformaciones de los territorios afectados por los cultivos de coca y el Tráfico Ilícito de Drogas (TID), y (vii) información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis. Cabe mencionar que los componentes (vi) y (vii) no se contemplaban anteriormente en la Revisión L.

30. De igual modo, el proyecto SIMCI colaborará con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena para la implementación de herramientas técnicas, desarrollo metodológico, transferencia de capacidad y control de calidad. Asimismo, la UNODC promoverá la cooperación Sur-Sur en la esfera de asistencia técnica para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.



31. De igual manera, se resalta que el resultado esperado del proyecto TDPERG34FPE es que el Estado peruano cuente con herramientas metodológicas y las capacidades necesarias para la recolección, sistematización y análisis de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca y su transformación. Se espera también que el Perú cuente con tales herramientas para el análisis de los precios de la hoja de coca y sus derivados. Esto contribuirá a la evaluación de sus acciones para controlar el suministro de drogas de cocaína.

32. En cuanto al punto 1.3, éste se denomina "Resumen de las razones para la revisión del proyecto" y describe los motivos por las que se ha celebrado la Revisión M. Dicho punto tiene una redacción enunciativa y se ha añadido más contenido en comparación con la Revisión L. Se afirma que, como se ha indicado anteriormente, el objeto de la Revisión M es extender el periodo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementar el presupuesto general en USD \$3,538,947.00 (para un presupuesto total de USD \$13,402,804.00), con el fin de continuar con la implementación del sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú, entre otras acciones identificadas por la nueva Política de Gobierno para producir evidencia técnica que sustente la toma de decisiones respecto a la lucha contra las drogas en el Perú.

33. En el mismo punto 1.3 se señala que los resultados de los últimos monitoreos realizados por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han evidenciado una fuerte expansión de los cultivos en nuevas zonas del territorio nacional de alto valor ecológico y que esto evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera. Por tal razón, DEVIDA manifestó la necesidad de crear y monitorear indicadores que, no solo den cuenta de la producción potencial de clorhidrato de cocaína, sino también de las transformaciones territoriales para disminuir la vulnerabilidad de zonas rurales.

34. En ese sentido, se indica que se añadió al marco lógico un producto enfocado en la generación de información sobre las transformaciones de los territorios afectados por cultivos de coca y el tráfico ilícito de drogas y un nuevo resultado que permite fortalecer al Estado peruano mediante información que contribuye al sistema integral de alertas y análisis. Se extiende, además, el periodo de implementación y se aumenta el techo presupuesto con el final de lograr esos resultados de cooperación técnica.

35. En cuanto a la extensión del periodo de implementación del proyecto, se señala que se busca que con un solo proceso de negociación se pueda cubrir un período de 3 años (2025-2027) teniendo en cuenta que, mediante las revisiones "E" y "J" del proyecto se extendieron las actividades por 3 y 4 años, respectivamente. Al incrementar la duración, el proyecto continuará monitoreando las zonas con presencia de actividades ilícitas, por lo que, para asegurar el cumplimiento de todos los productos incluidos en el marco lógico en el plazo de vigencia, se requerirá incrementar la capacidad operativa al incluir dos posiciones que apoyarán en la asistencia técnica.

36. El punto 1.4 de la Revisión M se denomina "Aprobaciones", e incluye la parte de las firmas del instrumento internacional. Como se ha señalado anteriormente, una de las firmas pertenece al Ministro de Relaciones Exteriores,



en representación del Perú y la otra es de la Representante Regional Adjunta y Encargada de la Oficina del Perú de la UNODC, en representación de la ONU. En dicha parte también figura la firma del Presidente Ejecutivo de DEVIDA.

37. El punto 2 de la Revisión M, denominado "Análisis del problema y de la situación actual" también posee un carácter enunciativo e incluye información anteriormente brindada en la Revisión L del proyecto TDPERG34FPE. En el punto 2.1 que se denomina "Análisis del Problema", se indica que el tráfico ilícito de drogas impide el desarrollo óptimo de las poblaciones, debido a la producción, tránsito y transferencia, venta y consumo de drogas que conlleva la generación de economías ilícitas, redes de corrupción, crisis social, así como a daños ambientales que, en general, exacerbaban el proceso de deforestación y la contaminación de suelos y cuerpos de agua.

38. En ese sentido, se indica que los resultados del monitoreo 2023 realizados por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han reportado la presencia de una nueva zona de expansión de los cultivos (Tahuamanu, ubicada en el departamento de Madre de Dios). El área cultivada con coca en producción reportada (92.784 hectáreas), muestra una disminución del 2.3% con respecto al año anterior. No obstante, se ha observado un incremento del cultivo de coca en algunas de las áreas monitoreadas de manera continua, lo cual evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera. Por ello, es indispensable, se señala, continuar con el monitoreo y generación de alertas tempranas sobre la aparición de nuevas zonas de expansión de los cultivos de hoja de coca.

39. En ese marco, se señala también que el Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM) sigue siendo la zona cocalera con mayor importancia, con una superficie que sobrepasa las 38,000 hectáreas cultivadas, representado el 41.2% del total nacional. Con respecto a los datos sobre rendimiento de la hoja de coca, se ha concluido la actualización del factor de rendimiento en tres zonas cocaleras: Aguaytía, Alto Huallaga y la Convención. Asimismo, se ha iniciado el estudio de rendimiento en el VRAEM.

40. Cabe añadir que el monitoreo es importante para la generación y gestión de información confiable y actualizada sobre la política contra drogas, que permite analizar las dinámicas de mercado ilegal de la cocaína en el Perú y abordar de manera holística e integral la problemática. Con ello, se ofrece información sobre la extensión de territorio cultivado con arbustos de hoja de coca, siendo necesario generar datos y estudios sobre otros indicadores relevantes para calcular la cantidad de hoja de coca producida en el Perú y que se destina al mercado ilícito para la producción de derivados cocaínicos.

41. El punto 2.2 de la Revisión M se denomina "Análisis de Stakeholders y evaluación de la capacidad". Dicho punto indica que DEVIDA, órgano conductor de la Política Nacional contra drogas al 2030, tiene un rol articulador con las instituciones nacionales vinculadas a la lucha contra el TID y actúa como contraparte nacional de la cooperación internacional en el tema. Además, entre sus funciones se incluyen la de proponer políticas y estrategias contra el TID.



42. Así, se agrega en dicho punto, que DEVIDA es responsable de la conducción del Sistema de información de lucha contra las drogas (SIDCOD), creado mediante el Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, Decreto Legislativo N° 1241. Al respecto, el SISCOD es una herramienta de gestión orientada a integrar y estandarizar la recopilación, registro, gestión y consulta de datos, base de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas de información que manejan información sobre la lucha contra las drogas.

43. Cabe añadir que DEVIDA es la contraparte nacional del SIMCI implementado por UNODC en Perú desde el año 2000, a través del proyecto de Monitoreo de Cultivos de Coca. En el marco de dicho proyecto, se indica que el Estado peruano solicitó una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre cinco componentes específicos: i) información actualizada sobre la superficie cultivada con coca; ii) información actualizada sobre la productividad de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras; iii) información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados cocaínicos; iv) información actualizada sobre la pureza de los derivados cocaínicos; y v) información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y derivados cocaínicos.

44. Considerando que esta nueva responsabilidad requiere de una alta experiencia técnica y metodológica, se agrega en esta parte del Acuerdo que el Perú requiere dar continuidad a la asistencia técnica brindada por el SIMCI.

45. Por otro lado, se añade que DEVIDA es el ente articulador de la Política Nacional contra drogas al 2030, y que como tal se encuentra en capacidad de convocar a los órganos que se requieran para la realización de la actividad mencionada. Mientras, la UNODC está centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Perú, así como en la articulación y trabajo conjunto para ejecutar las actividades de los proyectos.

46. El punto 2.3 de la Revisión M se denomina "Mandatos y justificación de la participación de la UNODC". Se señala en este punto que con base en las nuevas necesidades de información del Perú, en lo que concierne a conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de sus instituciones, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína, la UNODC tiene la capacidad de trabajar con los Estados, la Comunidad Internacional y otros socios relevantes de la sociedad civil, la academia y el sector privado, para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos.

47. Se menciona que, por ello, se fomenta la aplicación de buenas prácticas internacionales, a través de aportes que consisten, entre otros: (i) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (ii) apoyar la implementación de las convenciones internacionales; (iii) orientar políticas y estrategias a nivel nacional de lucha contra las drogas y el delito. También, a través de (iv) desarrollo de capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen y la corrupción, entre otros.



48. En ese sentido, se indica que el proyecto SIMCI de UNODC se encuentra preparado para dar continuidad y sostenibilidad al proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Estado, las cuales se encuentran definidas en el marco lógico del presente instrumento. El seguimiento contractual y administrativo de esta Revisión está a cargo de un Comité Directivo del proyecto

49. Se menciona, además, en el presente instrumento internacional que con el cambio de modelo de cooperación, que rige a partir del 2020, el Estado peruano asumirá la responsabilidad de generar la cifra de la superficie cultivada con coca. De igual manera, asumirá el diseño de las metodologías y las estimaciones relacionadas con otros indicadores de producción de cocaína en el Perú, productividad, eficiencia, pureza, análisis de los precios, conforme al proceso de transferencia de capacidades.

50. Se indica a su vez que, el referido proyecto se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Perú, y cuenta con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocaínicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas del Estado.

51. El proyecto, además, dispone de protocolos metodológicos y buenas prácticas que responden a los estándares internacionales. En cuanto a ello, se considera que el proyecto es un socio clave para brindar asistencia técnica para priorizar los estudios dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína; diseñar y mejorar metodologías y protocolos; fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado, y para asegurar la calidad de los datos del monitoreo anual de superficie cultivada con arbusto de coca en producción.

52. El punto 2.4 de la Revisión M se denomina "Evidencias utilizadas". En dicho punto se precisa que el proyecto SIMCI provee soporte técnico al Estado peruano para asegurar la generación de información y herramientas confiables para la toma de decisiones. Lo anterior significa que se fortalecerá de manera transversal e interinstitucional, las capacidades de las entidades nacionales proveyéndoles de nuevas tecnologías y fomentando la investigación académica en cuanto al TID.

53. En ese mismo punto, se menciona que desde el 2002, las autoridades peruanas cuentan con información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción, el volumen de hoja de coca producida, sus precios y los de sus derivados. En ese sentido, dieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Perú, representado por DEVIDA. Los resultados de estos informes se consideran como un dato oficial del Estado peruano.

54. Los mencionados informes exhiben resultados de estudios sobre: (i) los rendimientos de hoja de coca por unidad de área; (ii) el análisis sobre la intervención del cultivo de coca en áreas naturales protegidas y territorios de comunidades nativas; (iii) la relación entre la actividad cocalera y la minería ilegal

y su impacto en el ambiente; (iv) la detección de pistas de aterrizaje clandestinas; (v) el análisis de la relación entre superficie cultivada, erradicación y siembra y finalmente, (vi) el análisis de la dinámica de la cocaína en Perú y otros temas adicionales.

55. En el párrafo final del punto 2.4, se hace referencia a que se tienen pendientes algunas iniciativas, como los estudios de determinación de la cantidad de hoja de coca, cantidad y tipos de insumos químicos requeridos para elaborar la pasta base y clorhidrato de cocaína. Se considera que hasta el 2015, restricciones legales impedían la implementación de estos estudios, pero con la aprobación del reglamento del Decreto Legislativo N° 1241, se facultó a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) a desarrollar este y otro tipo de investigaciones relacionadas.

56. Seguidamente en el primer párrafo del punto 2.5, que se denomina "Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas", se indica que, en 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una evaluación intermedia, bajo la dirección de una Unidad de Evaluación Independiente. Adicionalmente, en el punto 2.5 antes mencionado, se indica que las conclusiones y recomendaciones derivadas de esta evaluación se están aplicando.

57. Adicionalmente, en el segundo párrafo del punto 2.5, se añade que en noviembre de 2022, se concluyó la evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el TID y el crimen organizado. Dicho párrafo finaliza haciendo referencia a un contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto antes referido.

58. En el tercer párrafo del punto 2.5 de la Revisión M, se señala que, conforme con las recomendaciones y lecciones aprendidas, se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político. En dicho punto se concluye que la materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.

59. El punto 3 de la Revisión M, denominado "Contexto estratégico" posee también una redacción enunciativa y su contenido es similar a la parte 3 de la Revisión L. En el punto 3.1 sobre "Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC", se señala que el proyecto contribuye al área prioritaria de abordaje del problema mundial de las drogas apoyando la generación de evidencia relevante y el intercambio de información y buenas prácticas, así como transfiriendo las capacidades técnicas especializadas de UNODC en materia de investigación, recolección de datos, análisis y alerta temprana y facilitando la cooperación intrarregional con el objetivo de mejorar las respuestas al tráfico de drogas.

60. En adición a ello, en el segundo párrafo del punto 3.1 de la Revisión M, se menciona que respecto a los catalizadores de cambio, se realizan iniciativas de investigación basadas en la evidencia. Asimismo, se implementa y



promueve el uso de tecnología mediante el desarrollo y aplicación de plataformas digitales de fácil uso para la recopilación de datos y la investigación, así como capacitaciones, la producción de manuales técnicos, guías y conjuntos de herramientas, y la difusión de convenciones, mandatos y prioridades programáticas.

61. Posteriormente con el punto 3.2 denominado "Alineación con UNSDCF" (*United Nations Sustainable Development Cooperation Framework* en inglés o Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible), se señala que, en lo que concierne a prioridades estratégicas y enfoques transversales del Marco de Cooperación 2022-2026 para el Perú, el proyecto contribuye a la Prioridad 4 sobre gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía al implementarse un enfoque territorial.

62. Como se ha señalado anteriormente, el proyecto fortalece la gobernanza democrática efectiva, policéntrica para la prevención y lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con la producción y TID. En adición a ello, se reforzarán las capacidades institucionales del Estado y de la sociedad civil para prevenir, denunciar y sancionar actividades ilícitas en torno al TID. Ello responde al Acuerdo Nacional 27 sobre erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de droga.

63. El punto 3.3 de la Revisión M se denomina "Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas de la Secretaría General" y señala que la Revisión M se articula con las prioridades temáticas promovidas por el Secretario General (SG) de las Naciones Unidas, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la estrategia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer (GEEW) y de inclusión de discapacidad, así como la política de Tolerancia Cero frente al Abuso y Explotación Sexual, entre otras iniciativas transversales. Del mismo modo, se indica que los logros obtenidos por el proyecto contribuyen a los reportes del SG para la reforma del sistema de gestión y desarrollo de la ONU, así como para los reportes relativos a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; violencia sexual relacionada con los conflictos, entre otros reportes anuales relevantes publicados por la ONU.

64. Cabe resaltar que lo señalado en el punto 3.3 tiene un carácter meramente enunciativo y ese punto no establece derechos ni obligaciones jurídicamente vinculantes para las partes, ni implica que la Revisión M verse sobre derechos humanos. Al respecto, la Revisión L tuvo una disposición con el mismo contenido y fue perfeccionada internamente siguiendo la vía prevista en el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política. Dicho tratado fue ratificado internamente mediante el Decreto Supremo N° 046-2023-RE de 23 de diciembre de 2023.

65. El punto 4 de la Revisión M se denomina "Meta general y objetivos del proyecto". En cuanto a ello, el punto 4.1 se denomina "Marco lógico" del referido proyecto e incluye un cuadro con diversos objetivos, indicadores, riesgos, resultados y productos del proyecto. Todo ello con base en el objetivo general del proyecto: que el Sistema de Monitoreo de la Producción y

Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genere información confiable que permita al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aporte en la planificación estratégica y fortalezca la lucha contra las drogas. El contenido de dicho cuadro es similar al que también fue incorporado en la Revisión L con la inclusión de nuevos productos y la precisión de un nuevo resultado. Los periodos que constan en los indicadores de los objetivos y resultados han sido ajustados para que su fecha de conclusión sea el 31 de diciembre de 2027, tomando en cuenta la ampliación de la vigencia del proyecto.

66. En lo que respecta a los nuevos productos contenidos en el Marco lógico, se debe mencionar la inclusión al "Resultado 1.01" del "Producto 1.01.06 – El Estado peruano ha adquirido información sobre las transformaciones de los territorios afectados por cultivos de coca y el tráfico ilícito de drogas".

67. En adición a ello, se ha incorporado un nuevo "Resultado 1.02 – El Estado peruano fortalece sus capacidades para el control de la oferta de drogas cocaínicas y la planificación estratégica mediante información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis". En cuanto a este nuevo resultado, se incluyen nuevos productos como: "Producto 1.02.01 – El Estado peruano ha adquirido una hoja de ruta para contribuir a un sistema integral de alertas y análisis"; el "Producto 1.02.02 – El Estado peruano ha fortalecido y/o adquirido capacidades y herramientas para contribuir con información confiable y estandarizada a un sistema integral de alertas y análisis, y el "Producto 1.02.03 – El Estado peruano ha promovido mecanismos de intercambio de información para la generación de alertas y análisis".

68. Por su parte, el punto 4.2 de la Revisión M se refiere a cómo el proyecto contribuye a algunos compromisos transversales. Se señala que el instrumento internacional considera y, en la medida de lo posible, adapta sus estrategias para contribuir en compromisos transversales del Secretario General de la ONU. Estos compromisos se relaciona con materias como la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, promoviendo la participación e inclusión de las mujeres en las actividades del proyecto; la estrategia para inclusión de la discapacidad, facilitando la participación de esta población; el empoderamiento de los jóvenes y adolescentes, incorporando, en la medida de lo posible, la participación de los jóvenes funcionarios de las instituciones objetivo; la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los ODS; y la promoción de la acción sin daño a través del desarrollo de sus iniciativas, de manera que se promueve el desarrollo sostenible mediante la protección y promoción de los derechos humanos, combatiendo la discriminación y promoviendo la igualdad, así como reivindicando la resiliencia.

69. Cabe destacar que en ese mismo punto 4.2, se menciona que el foco de intervención del proyecto son las instituciones y autoridades de gobierno que cuentan con la responsabilidad del monitoreo y seguimiento de las áreas con cultivos de coca. En ese sentido, las iniciativas que sirvan para la promoción de enfoques transversales y diferenciales no son exclusivas del proyecto. Se buscará el tratamiento diferencial en cuanto a las actividades propuestas.



70. El punto 5 de la Revisión M, se denomina "Gestión e implementación del proyecto" y tiene la misma redacción con carácter enunciativo que fue incluida en la Revisión L. En cuanto al punto 5.1, este se denomina "Acuerdos de coordinación" y señala que la implementación de este proyecto contempla la coordinación estrecha con las instituciones nacionales, a través de DEVIDA, como ente conductor de la PNCD. Con el apoyo de la UNODC, se impulsará la discusión técnica respecto de metodologías y tecnologías a aplicar en el monitoreo de cultivos de coca y estudios complementarios que han sido descritos en el marco lógico del proyecto.

71. En adición a ello, se hace referencia a que se cuenta con un Comité Directivo del proyecto, el cual está compuesto por UNODC, DEVIDA y otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes. Su función principal es asegurar la sostenibilidad y mantenimiento del proyecto, mediante el apoyo político. Cabe indicar que, desde el punto de vista técnico, el Estado peruano estará a cargo de proveer toda la información necesaria a UNODC, por ejemplo, en imágenes satelitales y datos de campo con la finalidad de que UNODC realice el aseguramiento de calidad.

72. Como se ha señalado anteriormente, UNODC tiene como objetivo clave la transferencia de capacidades requeridas para la obtención de cada uno de los productos señalados en el marco lógico del proyecto.

73. En adición a ello, se indica en el referido punto 5.1 que la implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidades y el aseguramiento de calidad sobre los procesos será llevado a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. La UNODC promoverá la cooperación Sur-Sur en lo que respecta a asistencia técnica como una herramienta de primer nivel para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.

74. Se indica ahí mismo que, en el marco del proyecto, se continuará con la creación de un enlace entre los proyectos SIMCI en otros países de la Región y se coordinarán algunos espacios de trabajo y de intercambio de información con las Oficinas de UNODC en Colombia, Brasil, Bolivia y México que implementan también proyectos de monitoreo de cultivos ilícitos o estudios vinculados a la oferta de drogas. Se contará con el soporte técnico de la Oficina Regional de la UNODC en Colombia y la promoción de la articulación con la División de Investigación y Análisis (DPA/RAB) en Viena, para incorporar buenas prácticas, lecciones aprendidas y últimos avances internacionales en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

75. Finalmente, DEVIDA como contraparte nacional estará a cargo de liderar, juntamente con UNODC, la articulación con otros actores nacionales relevantes para asegurar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades.

76. En cuanto al punto 5.2 de la Revisión M denominado "Mecanismos de gobernanza" se precisa que el proyecto será implementado por la UNODC con la contraparte nacional DEVIDA. Se precisa que la UNODC es el cuerpo de

la ONU cuyo mandato es asistir a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas. Al respecto, UNODC es responsable de resguardar el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,⁴ de 15 de noviembre de 2000, además de los siguientes tratados:

- "Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas", de 21 de febrero de 1971.⁵
- "Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes Enmendada por el Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes", de 8 de agosto de 1975.⁶
- "Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas", de 20 de diciembre de 1988.⁷

77. En el segundo párrafo del punto 5.2, además, se señala que en el 2014, la Asamblea General solicitó a la UNODC apoyo para establecer redes internacionales y asociar a los Estados Miembros en el área de la cooperación internacional en materia criminal.

78. En ese sentido, se detalla en el tercer párrafo del punto 5.2 que la UNODC junto con DEVIDA, estarán a cargo del diseño, la planificación, la coordinación, la implementación y el monitoreo de la propuesta para asuntos sustantivos y administrativos. Al respecto, la oficina del proyecto está basada en la Oficina País UNODC Perú y tiene el soporte técnico proporcionado por *Illicit Crop Monitoring Programme* en Viena (ICMP).

79. En el cuarto párrafo del punto 5.2, se establece el Comité Directivo del proyecto, el cual está compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes, y la cooperación internacional. Las principales funciones están destinadas a asegurar la sostenibilidad del proyecto a través del apoyo político.

80. Asimismo, se cuenta con un coordinador del proyecto, quien bajo la tutela del jefe de la oficina de programas de UNODC en el Perú, asegurará la coordinación a un nivel estratégico y técnico y será responsable de la dirección de SIMCI, con la participación de DEVIDA, las instituciones nacionales, la Unión Europea y otros actores relevantes. Además, junto con el equipo técnico y la administración del proyecto, mantendrá contacto con UNODC HQ (*headquarters*), sobre temas técnicos y administrativos de finanzas.

81. Finalmente, en el sexto párrafo del punto 5.2, se indica que para el periodo de revisión, el Estado peruano proveerá el total de la cobertura satelital



⁴ Consultar: https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=treaty&mtdsg_no=xviii-12&chapter=18&clang=_en.

⁵ Véase: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=VI-16&chapter=6&clang=_en.

⁶ Ver: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=VI-18&chapter=6&clang=_en.

⁷ Consultar: https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=VI-19&chapter=6&clang=_en.

necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales de calidad que aseguren la calidad de la interpretación. Con ese fin, se coordinará con CONIDA y UNODC, quienes apoyan en la fase de adquisición de imágenes.

82. El punto 5.3 denominado "Plan de movilización de recursos" hace referencia a que la UNODC buscará conjuntamente con el Estado Peruano la financiación de las actividades contenidas en el documento del proyecto mediante convenios anuales y recursos provenientes de la cooperación internacional para el mantenimiento del sistema de monitoreo integral.

83. Por su parte, en el punto 5.4 denominado "Estrategia de sostenibilidad", se precisa que al concluir el proyecto, el Perú contará con las herramientas metodológicas y capacidades necesarias para generar información confiable sobre los principales parámetros que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas. Cabe mencionar que la solicitud del Perú implicó en 2020 una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los componentes en la metodología descritos líneas arriba.

84. En el segundo párrafo del punto 5.4 se menciona que el Perú tendrá la capacidad técnica para dar continuidad y sostenibilidad del proyecto. UNODC continuará proveyendo soporte técnico para el aseguramiento de calidad. Seguidamente, en el tercer párrafo del punto 5.4, se hace referencia a que DEVIDA estará a cargo con UNODC de asegurar la convocatoria y participación de las instituciones nacionales y de otros actores nacionales relevantes para garantizar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades.

85. En cuanto al punto 5.5 de la Revisión M, denominado "Plan de seguimiento", se menciona que el progreso del proyecto se medirá, a través de Planes Operativos Anuales. Esto incluye la presentación de informes cada tres meses de avance que también serán coordinados con UNODC HQ. Además, se indica que el proyecto elaborará adicionalmente informes cada año y otros, según necesidades sobre la ejecución y el avance de acuerdo con los formatos establecidos por las partes. Se agrega al final del punto 5.5 que dichos informes se presentan en la forma y los plazos que acuerden todos los involucrados, incluyendo UNODC y DEVIDA.

86. Respecto al punto 5.6 denominado "Justificación del presupuesto y del personal", se hace referencia al aumento presupuestal para el proyecto de USD \$3,538,947.00, el cual contará con un presupuesto total de USD \$13,402,804.00. Adicionalmente, se señala que, considerando los nuevos productos y resultados incorporados en el marco lógico, resulta fundamental incrementar la estructura operativa con la incorporación de siete nuevas posiciones, las cuales son: un profesional especializado en investigación interdisciplinaria del territorio; un coordinador del componente de tecnología de la información; un líder senior en análisis de contexto de actividades ilegales y trabajo de campo; un coordinador de desarrollo de *software*; un ingeniero de datos y analítica; un analista de sistemas y un especialista en comunicaciones.



87. Al final del punto 5.6 de la Revisión M, se indica que las nuevas posiciones de la revisión del proyecto actualmente no tienen financiamiento. De las posiciones mencionadas, algunos forman parte del equipo regional y comparten costos con proyectos implementados por la Oficina Regional en Colombia, en respuesta a las demandas de productos de los Planes Operativos Anuales; mientras que otros se encuentran aguardando un financiamiento sostenible.

88. El punto 6 de la Revisión M, se denomina "Evaluación" y contempla información sobre el Plan de evaluación de la Revisión M y la gestión de la información y del conocimiento. Entre otros, el punto 6.1, denominado "Plan de evaluación", señala que la evaluación del proyecto se llevará a cabo de acuerdo con la Política de la UNODC, con el objetivo de centrarse en la utilización, ser oportunos y adaptarse a las necesidades de los usuarios previstos. Además, a efectos de garantizar la contribución de las evaluaciones estratégicas, como evidencia para respaldar la Agenda 2030, se harán intentos, en la medida de lo posible, de agrupar esta evaluación de proyecto/programa individual, con una perspectiva temática, regional o nacional, entre otras.

89. Cabe precisar que en el punto 6.1 del instrumento internacional, también se hace referencia a un plan de evaluación tentativo de la Revisión M. No obstante, antes de comenzar cualquier evaluación, se añade que se consultará a la Sección de Evaluación Independiente (IES)⁸ en relación con las opciones de evaluación final y el calendario (8 a 10 meses antes de que la evaluación deba ser completada).

90. En ese sentido y en ese mismo punto se hace mención al "Tipo de evaluación, trimestre y año para iniciar la evaluación (evaluación final, durante el Q2 (abril – 2027)). También se hace referencia al "Monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación" (contemplando el monto de USD \$60,000.00 como monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación). Finalmente, se hace mención a "Breve información sobre la forma en que se utilizarán los resultados de la evaluación" (en cuanto a este aspecto, se indica que el propósito es evaluar la relevancia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de la ejecución del proyecto, así como se evaluará las asociaciones y cooperación que el SIMCI implementó durante dicha ejecución).

91. En cuanto al punto 6.2, éste se denomina "Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas)". En este punto se desarrolla que, según las recomendaciones y lecciones aprendidas, se requerirán de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, para así lograr la sostenibilidad de los resultados y de diálogo político que se esperan obtener.



⁸ De modo referencial, las evaluaciones independientes, consisten en el análisis sistemático y objetivo del diseño, gestión, desempeño, resultados e impactos de una intervención pública, proyecto, programa o política en curso o concluida; con el objetivo de proporcionar información confiable y útil en el proceso de toma de decisiones presupuestales y de gestión. Ver, entre otros: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101532&lang=es-ES&view=article&id=5339.

92. Finalmente, el punto 7 de la Revisión M, se denomina "Estrategia de comunicación" y señala que todas las actividades de comunicación serán implementadas en línea con *UNODC Communications Action Plan* vigente. De igual manera, se indica que las actividades en torno a la visibilidad y comunicación del proyecto se llevarán a cabo bajo los criterios incluidos en las Directrices conjuntas de visibilidad para la acción CE-ONU en el campo y en línea con el Plan de Comunicaciones de UNODC vigente. En la parte final de dicho punto 7 de la Revisión M se señala que la información y herramientas que proveerá UNODC (a través del SIMCI y socios estratégicos) tienen carácter reservado, por lo que se deberán de aplicar los filtros respectivos para definir qué información puede ser materia de difusión tanto de manera interna como externa.

V. CALIFICACIÓN

93. La Revisión M tiene la naturaleza jurídica de tratado. Se concluye ello, pues cumple con los elementos de la definición consuetudinaria de tratado, al ser un acuerdo entre dos sujetos de Derecho Internacional con capacidad para celebrar tratados (el Perú y la ONU, representada por la UNODC), destinado a crear, regular o modificar derechos y obligaciones entre dichos sujetos, y que se rige por el Derecho Internacional.

94. Algunos elementos de esta definición general se encuentran reflejados en el artículo 2, numeral 1, literal a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales de 1986. Si bien dicha convención aún no está en vigor, sus disposiciones sustantivas, que siguen de cerca a las de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, reflejan la costumbre internacional y son aceptadas como el Derecho Internacional aplicable.⁹

95. La caracterización de la Revisión M como tratado es importante ya que, debido a su naturaleza jurídica, corresponde que sea sometido al proceso de perfeccionamiento interno según el derecho interno.

VI. OPINIONES FAVORABLES

96. A efectos de sustentar el presente informe, se cuenta con las opiniones emitidas por DEVIDA, al ser dicha institución competente en relación con las materias abordadas en el tratado, así como por la Dirección de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, órgano competente de la Cancillería en la materia para pronunciarse sobre la conveniencia de perfeccionar internamente la Revisión M.

1. Opinión favorable de DEVIDA

⁹ Aust, Anthony. *Modern Treaty Law and Practice*, 3a ed. Cambridge: Cambridge University Press, 2014, p. 347. Kolb, Robert. *The Law of Treaties. An Introduction*. Cheltenham y Northampton: Edward Elgar Publishing, 2016, p. 23.

97. Con el Oficio N° 000912-2024-DV-PE, de 2 de diciembre de 2024, el Presidente Ejecutivo de DEVIDA hizo llegar a esta Cancillería su opinión favorable respecto de la celebración de la Revisión M, junto con las opiniones de sus órganos internos competentes. Las opiniones técnicas recibidas se detallan a continuación.

a. Opinión de la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA

98. Con el Informe N° 000041-2024-DV-DCG, de 25 de octubre de 2024, la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA realiza un análisis de la versión final del proyecto de Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI-PERÚ TDPERG34FPE. Al respecto, se señala que la Revisión M "tiene como propósito extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, así como para transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína" (párrafo 2.2 del Informe N° 000041-2024-DV-DCG).

99. Asimismo, se considera en dicho Informe que la Revisión M también tiene como objetivo monitorear y revisar la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudio promovidos el Perú bajo estándares internacionales; así como monitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales.

100. Más adelante, se señala que otro propósito de la Revisión M "será incrementar el presupuesto en USD \$ 3.538.947, lo que permitirá incrementar el techo presupuestal global del proyecto TDPERG34FPE hasta USD \$13.402.804" (párrafo 2.5 del mismo Informe).

101. El citado Informe concluye en que la Dirección de Compromiso Global:

"Opina favorablemente [sobre] la suscripción del Documento de Revisión 'M', en consideración a que permitirá fortalecer las capacidades técnicas a las entidades nacionales del Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína, así como contar con una certificación de la UNODC de las cifras del Informe de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI) que se elaboran anualmente (párrafo 3.1 del Informe N° 000041-2024-DV-DCG).

102. Posteriormente, en su Informe N° 000042-2024-DV-DCG, de 29 de octubre de 2024, la Dirección de Compromiso Global recopila las opiniones favorables emitidas por diversos órganos de DEVIDA y las consolida en este documento. Al respecto, se han considerado para su elaboración los siguientes informes internos: el Informe N° 000041-2024-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global; el Informe N° 000563-2024-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA de la Unidad de Planeamiento y el Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD de la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas (párrafo 3.5 del Informe N° 000042-2024-DV-DCG), los cuales se detallarán más adelante.



103. En lo que corresponde al Informe N° 000042-2024-DV-DCG, la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA realiza un análisis de las disposiciones del tratado, desde el ámbito de sus competencias (párrafos a.1 al a.7 del Informe). Por ejemplo, señala que la Revisión M se alinea "con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – agenda 2030"; también señala que se "alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes"; con el "Objeto de Desarrollo Sostenible 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos". Del mismo, se menciona al "Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles" (párrafo a.5 del Informe).

104. Adicionalmente, en el Informe N° 000042-2024-DV-DCG la Dirección de Compromiso Global, menciona que la Revisión M "se alinea y articula con el Eje 6 denominado Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional", a la "Política Nacional Contra las Drogas 2030" y al "Plan Estratégico Institucional – PEI, 2021-2021", entre otros.

105. En lo que respecta a la conveniencia a los intereses nacionales, en dicho Informe se señala que:

"c.1 Con la suscripción del Documento de la Revisión M, permitirá fortalecer las capacidades técnicas a las entidades nacionales del Estado peruano para el para el control de la oferta de drogas cocaínicas, a través de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca, transformación en derivados cocaínicos, tráfico y las transformaciones del territorio.

c.2 Las herramientas metodológicas para la recolección, sistematización y análisis de información para el monitoreo de la superficie anual de cultivos ilícitos, la producción y productividad de la cocaína utilizados por el Estado peruano, contará con la asistencia técnica de la UNODC, para el aseguramiento de la calidad de los datos, en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena, bajo estándares internacionales, que contribuirá a controlar el suministro de drogas de cocaínicas.

[...]

c.4 El Estado peruano fortalecerá sus capacidades para el control de la oferta de drogas cocaínicas y la planificación estratégica mediante información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis" (sic).

106. Finalmente, en el Informe N° 000042-2024-DV-DCG la Dirección de Compromiso Global, concluye que la suscripción de la Revisión M también "[a]portará información estandarizada que se podrá incorporar en un sistema de información integral, con capacidad de emisión de alertas (SAT)" y ayudará a que el Perú cuente con "información confiable de la calidad de los datos, según

estándares internacionales" (párrafos 3.2 y 3.4 del Informe N° 000042-2024-DV-DCG).

107. Posteriormente, con el Informe N° 000046-2024-DV-DCG, de 2 de diciembre de 2024, la Dirección de Compromiso Global complementa su opinión favorable expuesta en el Informe N° 000042-2024-DV-DCG previo. El Informe 000046-2024-DV-DCG recoge la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA transmitida con el Informe N° 000563-2024-DV-OAJ. Sobre el particular, el Informe N° 000046-2024-DV-DCG hace referencia a que la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que:

"[D]esde las funciones y competencias de DEVIDA, en especial las previstas en los literales g) y j) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, modificado por Decreto Legislativo N° 1241, así como por su Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas conexas, se verifica que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para la ejecución y/o implementación del texto de Revisión M al proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI)" (primer párrafo de la sección II del Informe N° 000046-2024-DV-DCG).

108. De manera complementaria y haciendo referencia nuevamente al Informe N° 000563-2024-DV-OAJ, la Dirección de Compromiso Global menciona que:

"[E]n la parte conclusiva del Informe N° 000563-2024-DV-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA señala que 'El proyecto de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI) [...] es consistente con el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito de las atribuciones y competencias de DEVIDA, por lo que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para su ejecución e implementación una vez que entre en vigor'" (segundo párrafo de la sección II del Informe N° 000046-2024-DV-DCG).

109. De tal manera, DEVIDA emite su opinión favorable respecto del perfeccionamiento interno de la Revisión M concluyendo lo siguiente:

"De conformidad a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA, manifiesta que 'que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para la ejecución y/o implementación del texto de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI).

Igualmente, el proyecto de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI) [...] es consistente con el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito de las atribuciones y competencias de DEVIDA, por lo que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para su ejecución e implementación una vez que entre en vigor" (punto III Conclusiones y recomendaciones del Informe N° 000046-2024-DV-DCG).



b. Opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA

110. La Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA con su Informe N° 000563-2024-DV-OAJ, de 28 de octubre de 2024, consolida la información remitida con el Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD de la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas, el Informe N° 000041-2024-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global y el Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA de la Unidad de Planeamiento (párrafos 1.10, 1.11 y 1.12 del Informe N° 000563-2024-DV-OAJ).

111. De conformidad con las competencias de esa Oficina previstas en los artículos 17 y 18 del ROF de DEVIDA, esa Oficina verifica que el objeto de la Revisión M "consiste en su extensión temporal hasta el 31 de diciembre de 2027 y el consecuente aumento de su presupuesto total" (párrafo 2.9 del Informe N° 000563-2024-DV-OAJ).

112. Asimismo, la mencionada Oficina considera que para el tratado, "no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para la ejecución y/o implementación del texto de la Revisión M al proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI)" (párrafo 2.10 del Informe N° 000563-2024-DV-OAJ).

113. A partir de la revisión de los informes anteriormente mencionados, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que la Revisión M "se encuentra alineada con las políticas, objetivos y prioridades institucionales y aquellos establecidos en la Política Nacional contra las Drogas al 2030" (párrafo 3.1 del Informe N° 000563-2024-DV-OAJ).

114. En ese sentido, la citada Oficina considera que la Revisión M es: "[C]onsistente con el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito de las atribuciones y competencias de DEVIDA, por lo que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para su ejecución e implementación una vez que entre en vigor" (párrafo 3.2 del Informe N° 000563-2024-DV-OAJ).

c. Opinión de la Unidad de Planeamiento de DEVIDA

115. La Unidad de Planeamiento de DEVIDA con su Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA, de 25 de octubre de 2024, emite su opinión técnica respecto a la suscripción de la Revisión M.

116. A lo largo del citado Informe se analizan tanto el objetivo, la naturaleza, la vigencia y el financiamiento requeridos para la Revisión M (párrafos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 2.3.4 del Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA). Por otro lado, se resalta la "coherencia y pertinencia con la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y al Plan Estratégico Institucional 2021 – 2027 Ampliado" (párrafo 2.5 del Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA).

117. La Unidad de Planeamiento de DEVIDA señala, en cuanto al financiamiento de la Revisión M, que este tratado "no generará lucro por las partes, ni pago de contraprestación alguna". Además, precisa que en "caso de

incurrir en algún gasto, las partes financiarán cada uno de los compromisos que asuman, con sus propios recursos". Adicionalmente se indica que DEVIDA "estará sujeto a disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" de dicha entidad (párrafo 2.3.4 del Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA).

118. En ese sentido, la Unidad de Planeamiento concluye que la Revisión M contribuye con la consecución del Objetivo Prioritario 2 de la PNCD al 2030 sobre reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención y el OEI.04 del PEI 2021-2027 Ampliado, respecto a consolidar la articulación efectiva multisectorial e intergubernamental que contribuya a la reducción de la oferta y demanda en el uso de drogas, en beneficio de la población (párrafo 3.2 del Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA).

119. En consideración a lo desarrollado en su informe, la Unidad de Planeamiento emite su opinión favorable en relación con la Revisión M del proyecto AD/PER/02/G34.

d. Opinión de la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas de DEVIDA

120. La Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas de DEVIDA (UFOPD) con su Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD, de 24 de octubre de 2024, emite su opinión técnica respecto a la suscripción de la Revisión M. El mencionado Informe analiza las disposiciones de la Revisión M, sus ventajas y beneficios, así como la articulación de la Revisión M con objetivos del Estado peruano (párrafos 2.1 al 2.7 del Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD).

121. En ese sentido, la UFOPD emite su opinión técnica en función al marco lógico de la Revisión M, en consideración a que se trata de la sección del documento que contiene la propuesta técnica de trabajo conjunto a realizar con la Oficina de UNODC en Perú (párrafo 3.2 del Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD).

122. Según la UFOPD, "el beneficio principal se centra en que UNODC se compromete a continuar brindando asistencia técnica y acompañamiento al Estado peruano, durante el proceso de trabajo" para fortalecer "las metodologías e implementación de las mismas en el marco de la generación de información de cinco indicadores priorizados". Adicionalmente, se señala que la Revisión M "aportará en información estandarizada que se podrá incorporar en un sistema de información integral, con capacidad de emisión de alertas" (párrafo 3.3 del Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD).

123. Por lo expuesto, la UFOPD emite su opinión favorable para la suscripción de la Revisión M, en consideración a que "los dos resultados propuestos, así como sus productos, han sido presentados de manera consensuada y atienden a las necesidades del Estado en cuanto a la lucha contra drogas". Cabe añadir que, según la UFOPD, "la propuesta se orientará a reforzar el proceso de institucionalización de la generación de datos, así como su articulación con la toma de decisiones y acciones estratégicas" (párrafo 3.3 del Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD).



2. Opinión de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores

124. Mediante el Memorandum N° DCD004162024, de 4 de diciembre de 2024, la Dirección de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, emitió su opinión favorable respecto al perfeccionamiento interno de la Revisión M.

125. En el referido memorándum, la Dirección de Control de Drogas señala que el proyecto TDPERG34FPE "tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio" y "constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC" (segundo párrafo del memorándum).

126. También se resalta que la Revisión M "busca extender la continuidad de dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementa en USD \$3,538,947.00 el presupuesto aprobado previamente por la Revisión L, estableciendo el monto final en USD \$13,402,804.00". Asimismo, "se ejecuta en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente" (tercer párrafo del memorándum).

127. Cabe añadir que dicha Dirección señala que la Revisión M "hace referencia a la necesidad de crear y monitorear indicadores que analicen la producción potencial de clorhidrato de cocaína", así como también "las transformaciones territoriales por el efecto adverso de la actividad cocalera, sobre todo teniendo en cuenta la fuerte expansión de cultivos ilícitos en nuevas zonas con alto valor ecológico a nivel nacional" (tercer párrafo del memorándum).

128. Por otro lado, la Dirección de Control de Drogas resaltó que "el proyecto TDPERG34FPE es compatible y contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas" (cuarto párrafo del memorándum).

129. En el mismo sentido, indica que la ejecución del proyecto TDPERG34FPE: "se lleva a cabo bajo la evaluación del objetivo de reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional contra las Drogas al 2030" (cuarto párrafo del memorándum).

130. Finalmente, se debe señalar que esa Dirección considera que el "Proyecto contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas". Lo mencionado, se agrega, ayudará al Perú en "el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en el control de la oferta de drogas cocaínicas y la planificación estratégica a través de información proveniente de un sistema integral de alertas y análisis" (quinto párrafo del memorándum).

131. Por lo antes mencionado, la Dirección de Control de Drogas emite su opinión favorable para el perfeccionamiento de la Revisión M.

VII. VIA DE PERFECCIONAMIENTO INTERNO

132. Luego del estudio y análisis correspondiente, la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores concluye que el **"Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú. TDPERG34FPE"** (la Revisión M) no versa sobre ninguna de las materias previstas en el artículo 56 de la Constitución Política.

133. La Revisión M se refiere a asuntos de cooperación internacional para la lucha contra el TID. Su objeto, como se ha señalado líneas arriba, es extender el período del proyecto SIMCI hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementar el presupuesto general en USD \$ 3,538,947.00 (para un presupuesto total de USD \$ 13,402,804.00). El fin del tratado es continuar con la implementación del sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú, entre otras acciones identificadas por la nueva Política de Gobierno para producir evidencia técnica que sustente la toma de decisiones respecto a la lucha contra las drogas en el Perú.

134. En ese sentido, no versa sobre derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, ni obligaciones financieras del Estado. Tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley, ni requiere la adopción de medidas legislativas para su ejecución.

135. Es importante resaltar que, la información contenida en la mayor parte de la Revisión M, como se ha señalado, tiene un carácter enunciativo sobre el estado actual del referido proyecto, los objetivos y otra información general. Adicionalmente, la mayor parte de dicha información ya fue prevista en la Revisión L.

136. En virtud de ello, la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno de la Revisión M es la dispuesta en el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647, mediante la cual se establecieron las normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado peruano. Dichas normas facultan al Presidente de la República a ratificar directamente los tratados mediante decreto supremo sin requerir de la aprobación previa del Congreso de la República, cuando éstos no aborden las materias contempladas en el artículo 56 de la Constitución Política.

137. Vale resaltar que lo anterior también es conforme con lo afirmado por el Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el Expediente N.º 00002-2009-PI/TC, en donde ha entendido que, en principio, los tratados que versan sobre cooperación técnica internacional corresponden ser ratificados directamente por el Presidente de la República (fundamento jurídico 77).¹⁰

¹⁰ Ver el fundamento jurídico 77 de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N.º 00002-2009-PI/TC, en el siguiente enlace: <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/00002-2009-A1.html>.

138. Es importante tener en cuenta que la Revisión L, cuyo objetivo y contenido fue bastante similar a los de la Revisión M, fue también perfeccionada internamente siguiendo la vía prevista en el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política. Dicho tratado fue ratificado mediante el Decreto Supremo N° 046-2023-RE, de 23 de diciembre de 2023. Por otro lado, la Revisión K de 2023, que tuvo como objeto ampliar la vigencia hasta diciembre de 2023, también fue ratificada internamente siguiendo la vía del primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política, mediante el Decreto Supremo N° 012-2023-RE, de 21 de junio de 2023.

139. En consecuencia, corresponde a la señora Presidenta de la República ratificar internamente, mediante un decreto supremo, el **"Documento de proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI – Perú. TDPERG34FPE"**, dando cuenta de ello al Congreso de la República.



Lima, 11 de diciembre de 2024.




Gloria Olivares Portocarrero
Embajadora
Directora General de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores



UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

Documento de proyecto Revisión M

Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú TDPERG34FPE

Contenido

1. Información del proyecto.....	2
1.1. Información general.....	2
1.2. Resumen ejecutivo.....	4
1.3. Resumen de las razones para la revisión del proyecto.....	6
1.4. Aprobaciones.....	6
2. Análisis del problema y de la situación actual.....	7
2.1. Análisis del problema.....	7
2.2. Análisis de stakeholders y evaluación de la capacidad.....	8
2.3. Mandatos y justificación de la participación de la UNODC.....	9
2.4. Evidencias utilizadas.....	9
2.5. Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas.....	10
3. Contexto estratégico.....	10
3.1. Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC.....	10
3.2. Alineación con UNSDCF.....	11
3.3. Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas de la Secretaría General.....	11
4. Meta general y objetivos del proyecto.....	12
4.1. Marco lógico.....	12
4.2. ¿Cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales?.....	23
5. Gestión e implementación del proyecto.....	23
5.1. Acuerdos de coordinación.....	23
5.2. Mecanismos de gobernanza.....	24
5.3. Plan de movilización de recursos.....	25
5.4. Estrategia de sostenibilidad.....	25
5.5. Plan de seguimiento.....	25
5.6. Justificación del presupuesto y del personal.....	25
6. Evaluación.....	26
6.1. Plan de evaluación.....	26
6.2. Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas).....	27
7. Estrategia de comunicación.....	27



1. Información del proyecto
1.1. Información general

Título del programa/proyecto	Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú
Número de programa/proyecto	TDPERG34FPE
Fechas estimadas de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2027 25 años, 6 meses, 21 días
Fechas reales de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2027 25 años, 6 meses, 21 días
Entrada en vigor de la revisión M	La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto. Con la presente Revisión se extenderá el periodo de aplicación del Proyecto TDPERG34FPE 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2027 y se incrementará el techo presupuestal a USD \$13,402,804.00
Ubicación de los beneficiarios finales	Perú
Subprograma / Programa de trabajo	16AC0006 – Análisis de investigación de UNODC (principal)
Área temática según la estrategia de UNODC	Esfera temática 1: Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas.
Unidad organizativa	Oficina de País de UNODC Perú
Gerente de Proyecto / Jefe de Sucursal o Unidad	Luisa Sterponi
Países/Regiones	Perú
Objetivos de los ODS pertinentes, meta(s) e indicador(es) de los ODS	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes.</p> <p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes, actualmente medida como personas que viven con menos de USD \$1.25 por día.</p> <p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.</p> <p>1.a Asegurar una movilización significativa de recursos de diversas fuentes, incluso mediante una mayor cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios adecuados y previsibles para que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, ejecuten programas y políticas</p>





	<p>para poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el espíritu empresarial, la creatividad y la innovación, y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a los servicios financieros.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas y garantizar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir considerablemente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada.</p> <p>17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p> <p>17.17 Alentar y promover asociaciones eficaces entre los sectores público, público-privado y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de recursos de las asociaciones.</p>
Marcadores de género	GEM1 - Contribuye a la igualdad de género/empoderamiento de las mujeres de manera limitada.
Marcadores de discapacidad	Nivel 0: El proyecto no contribuye sustancialmente a la inclusión de la discapacidad

Grupo(s) destinatario(s)	Entidades del Estado involucradas en la Política Nacional contra las Drogas al 2030
Asociado(s) ejecutante(s)	N/A
Otras organizaciones o entidades asociadas	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- PCM Proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH"- MININTER Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)-MINDEF Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)– MINAM Fuerza Aérea del Perú-FAP Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal - MININTER Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Dirección de Control de Drogas– MRE Ministerio Público
Presupuesto general / Presupuesto total del proyecto	USD \$13,402,804.00 (USD \$9,863,857.00 aprobado previamente en la Revisión L y un aumento presupuestal de USD \$3,538,947.00)



1.2. Resumen ejecutivo

El Estado peruano ha iniciado el proceso metodológico e institucional para llevar a cabo la evaluación del objetivo de reducción de la producción y comercio de drogas previsto en la Política Nacional contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM.

Este proceso responde a la necesidad de medir los resultados y el impacto de las acciones de control de la cocaína, así como para justificar la priorización de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas con miras a fortalecer las medidas de control táctico-operativo.

En este marco, el proceso de evaluación de políticas busca responder a dos preguntas de política pública: (1) ¿Cuál es el volumen estimado de derivados de cocaína producidos en Perú? (2) ¿Cuánto de este volumen estimado de derivados de cocaína se comercializa? La primera pregunta no sólo está dirigida a averiguar la capacidad estimada del país para producir derivados de la cocaína. También busca medir la efectividad de las medidas de control de cultivos (cuánta producción se previene a través de la erradicación, por ejemplo). Por otro lado, la segunda pregunta aborda la necesidad de saber cómo son efectivas las acciones de interdicción para evitar que la cocaína producida en Perú se extienda al mercado global.

El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína, apoyado técnicamente por el Proyecto, tiene como objetivo generar información confiable que permita al Estado peruano evaluar sus acciones para controlar la oferta de drogas de cocaína y contribuir a la planificación estratégica que fortalezca la lucha contra las drogas.

Para materializar este trabajo de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha establecido un Grupo de Trabajo Multisectorial (Comité Técnico) encargado de monitorear la producción y



productividad de la cocaína, que tuvo vigencia por 240 días y que es ahora reemplazado por las instituciones del Estado peruano que participan en la Política Nacional Contra las Drogas 2030.

Sus competencias se centrarán en la validación metodológica (exámenes periódicos conjuntos), mantener una relación con redes de expertos a nivel nacional e internacional, participar en el examen de los informes sobre la marcha de la producción y la productividad de la cocaína, examinar opciones para fortalecer las capacidades y evaluar metodologías y tecnologías innovadoras que se adaptarán y aplicarán.

Este Grupo de Trabajo, liderado por DEVIDA, estableció una hoja de ruta donde las líneas de acción para monitorear la producción y productividad de la cocaína se definen de la siguiente manera:

- Priorizar los estudios dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína, y no solo del área dedicada a los cultivos de coca.
- Diseñar y mejorar metodologías y protocolos para estudios dirigidos a medir la producción y productividad de la cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Grupo de Trabajo Multisectorial necesarias para liderar el proceso de monitoreo.

En este marco, y con base en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, el papel de UNODC es:

- Transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.
- Monitorear y revisar la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano, bajo estándares internacionales.
- Monitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales.

El proyecto SIMCI brindará apoyo técnico al Estado peruano enfocado en 7 componentes: (i) Información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional, (ii) Información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras. iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína, iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína, v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados, (vi) información confiable sobre las transformaciones de los territorios afectados por los cultivos de coca y el TID y (vii) información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis.

La implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidad y el control de calidad sobre los procesos serán llevados a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. Asimismo, la UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en la esfera de la asistencia técnica, que es un instrumento de primer orden para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas. En este contexto, se espera crear un vínculo entre los proyectos del SIMCI en otros países de la Región.

El resultado esperado del proyecto es que el Estado peruano cuente con herramientas metodológicas y las capacidades necesarias para la recolección, sistematización y análisis de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca, su transformación y tráfico de los derivados cocainicos, así como para el análisis de los precios de la hoja de coca y sus derivados. Esto contribuirá a la evaluación de sus acciones para controlar el suministro de drogas de cocaína.



1.3. Resumen de las razones para la revisión del proyecto

El objeto de la presente revisión (Rev. M) es extender el periodo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementar el presupuesto general en USD \$3,538,947.00 (para un presupuesto total de USD \$13,402,804.00), con el fin de continuar con la implementación del sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú, entre otras acciones identificadas por la nueva Política de Gobierno para producir evidencia técnica que sustente la toma de decisiones respecto a la lucha contra las drogas en el país.

Los resultados de los últimos monitoreos realizados por el Estado peruano, liderados por DEVIDA, han evidenciado una fuerte expansión de los cultivos en nuevas zonas del territorio nacional de alto valor ecológico, evidenciando el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocallera. Como consecuencia, DEVIDA manifestó la necesidad de crear y monitorear indicadores que, no solo den cuenta de la producción potencial de clorhidrato de cocaína, sino también de las transformaciones territoriales para disminuir la vulnerabilidad de las zonas rurales con presencia de cultivos de coca.

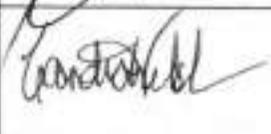
En este sentido, se agregó al marco lógico un producto enfocado en la generación de información sobre las transformaciones de los territorios afectados por cultivos de coca y el tráfico ilícito de drogas y un nuevo resultado que permite fortalecer el Estado peruano mediante información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis. Además, surge la necesidad de extender el periodo de implementación y aumentar el techo presupuestal del proyecto, con el fin de alcanzar los resultados esperados de la cooperación técnica entre UNODC y el Estado peruano.

Con la finalidad de optimizar los procesos de acuerdos entre el Estado Peruano y la cooperación internacional, se busca que a través de un solo proceso de negociación se pueda cubrir un periodo de 3 años (2025-2027) teniendo en cuenta que, mediante las revisiones "E" y "J" del proyecto se extendieron las actividades del proyecto por 3 y 4 años, respectivamente.

El proyecto continuará monitoreando las zonas con presencia de actividades ilícitas, por lo que, para asegurar el cumplimiento de todos los productos incluidos en el marco lógico en el plazo de vigencia de la presente revisión se requerirá incrementar la capacidad operativa al incluir dos posiciones quienes apoyarán la asistencia técnica.



1.4. Aprobaciones

Entidad	Nombre/Título del signatario	Fecha	Firma
Ministerio de Relaciones Exteriores	Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo Ministro de Relaciones Exteriores	28-11-2024	
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas	Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo	29-11-2024	
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Candice Weisch Representante Regional	03-12-2024	



2. Análisis del problema y de la situación actual

2.1. Análisis del problema

El tráfico ilícito de drogas impide el desarrollo óptimo de las poblaciones, debido a la producción, tránsito y transferencia, venta y consumo de drogas que conlleva la generación de economías ilícitas, redes de corrupción, crisis social (pues el consumo de drogas casi siempre está vinculado a delitos comunes), y por supuesto, daños ambientales que, en general, exacerbaban el proceso de deforestación y la contaminación de suelos y cuerpos de agua.

Los resultados del monitoreo 2023 realizado por el Estado peruano bajo el liderazgo de DEVIDA, han reportado la presencia de una nueva zona de expansión de los cultivos (Tahuamanu, ubicada en el departamento de Madre de Dios). El área cultivada con coca en producción reportada (92.784 hectáreas), muestra una disminución del 2.3% con respecto al año anterior. Sin embargo, se ha observado un incremento del cultivo de coca en algunas de las áreas monitoreadas de manera continua, lo cual evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera. Por lo tanto, es indispensable continuar con el monitoreo y la generación de alertas tempranas sobre la aparición de nuevas zonas de expansión de cultivos de coca.

El Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM) sigue siendo la zona cocalera con mayor importancia, con una superficie que sobrepasa las 38,000 ha cultivadas, representando el 41.2% del total nacional. Esta zona mantiene, aunque decelerada, una tendencia creciente, con una tasa interanual de 7% respecto al año anterior, es decir, de 2.544 ha.

Las cifras sobre el rendimiento de hoja de coca por unidad de área, como los resultados que deriven de los estudios sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados de coca (factores de conversión hoja de coca-cocaína), tienen la misma relevancia que la estimación anual de la superficie cultivada con coca. La conjunción de estos datos complementarios permitirá un mejor entendimiento de la oferta, la demanda y el comportamiento del mercado nacional y mundial de derivados de coca (PBC y clorhidrato de cocaína).

Con respecto a los datos sobre rendimiento de la hoja de coca se ha concluido la actualización del factor de rendimiento en tres zonas cocaleras: Aguaytia, Alto Huallaga y La Convención. Asimismo, se ha iniciado el estudio de rendimiento en el VRAEM. Queda pendiente implementar esta metodología en las otras zonas de producción de hoja de coca priorizadas, para contar con datos actualizados a nivel nacional.

A la fecha se ha generado información exploratoria sobre los métodos de producción ilícita de cocaína, siendo necesario continuar con los estudios de eficiencia para actualizar los factores de conversión y con el desarrollo de metodología para la validación.

En este marco, el monitoreo se inscribe en la generación y gestión de información confiable y actualizada sobre la política contra drogas, que permita analizar las dinámicas de mercado ilegal de la cocaína en el Perú y abordar de manera holística e integral la problemática. En ese sentido, ofrece información espacial y tabular sobre la extensión de territorio cultivado con arbustos de hoja de coca, siendo necesario generar datos y estudios sobre otros indicadores relevantes para calcular la cantidad de hoja de coca producida en Perú y que se destina al mercado ilícito para la producción de derivados cocaínicos. Esto incluye la identificación geográfica de las zonas de mayor producción, la caracterización de los territorios y las poblaciones vulnerables, así como el análisis de sus vínculos con la actividad cocalera. También es fundamental comprender el modelo de negocio que sustenta el narcotráfico y el impacto en el medio ambiente y con respecto al cambio climático. En este



contexto, la información generada es relevante para tomar acciones estratégicas y tácticas ante este fenómeno.

2.2. Análisis de stakeholders y evaluación de la capacidad

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), órgano conductor de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, tiene un rol articulador con las instituciones nacionales vinculadas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y actúa como contraparte nacional de la cooperación internacional en el tema. Además, entre sus funciones se incluyen la de proponer políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas.

DEVIDA es responsable de la conducción del "Sistema de Información de lucha contra las drogas" (SISCOD), creado mediante DL N° 1241. El SISCOD es una herramienta de gestión orientada a integrar y estandarizar la recopilación, registro, gestión y consulta de datos, bases de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas de información que manejan información sobre la lucha contra las drogas.

En virtud de ello, DEVIDA es la contraparte nacional del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) implementado por UNODC en Perú desde el año 2000, a través del Proyecto de Monitoreo de Cultivos de Coca.

En el marco del proyecto, el Estado peruano solicitó una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los cinco componentes que se describen a continuación:

- i) Información actualizada sobre la superficie cultivada con coca;
- ii) Información actualizada sobre la productividad de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras;
- iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados cocainicos;
- iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados cocainicos; y
- v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y derivados cocainicos.

Considerando esta nueva responsabilidad, que requiere una alta experiencia técnica y metodológica, el Estado peruano, requiere dar continuidad a la asistencia técnica brindada por SIMCI.

DEVIDA, como ente articulador de las instituciones vinculadas a la PNCD al 2030, se encuentra en capacidad de convocar a los órganos que se requiera para la realización de esta actividad. Entre ellos, podemos mencionar a:

- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- PCM
- Proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH"- MININTER
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)-MINDEF
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)– MINAM
- Fuerza Aérea del Perú - FAP
- Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal - MININTER
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
- Dirección de Control de Drogas– MRE
- Ministerio Público

La UNODC está centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado peruano, así como en la articulación y el trabajo conjunto para la ejecución de las actividades de los proyectos.

2.3. Mandatos y justificación de la participación de la UNODC

Con base en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, en torno a conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína UNODC tiene la capacidad de trabajar con los Estados, la Comunidad Internacional y otros socios relevantes de la Sociedad civil, la academia y el sector privado, para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos.

Por ello, fomenta la aplicación de buenas prácticas internacionales, a través de aportes que consisten en (i) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (ii) apoyar la implementación de las convenciones internacionales; (iii) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito, y; (iv) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado y corrupción, entre otros.

Al respecto, el proyecto SIMCI de UNODC se encuentra preparado para dar continuidad y sostenibilidad al proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Estado, las cuales se encuentran definidas en el marco lógico del presente documento. El seguimiento contractual y administrativo de esta Revisión es a cargo de un Comité Directivo del Proyecto.

Con el cambio del modelo de cooperación, establecido a partir del 2020 el Estado peruano asume la responsabilidad de generar la cifra de la superficie cultivada con coca y diseñar las metodologías y las estimaciones relacionadas con los otros indicadores de la producción de cocaína en Perú, productividad, eficiencia, pureza y análisis de precios, de acuerdo con el proceso de transferencia de capacidades.

En este marco, el Proyecto SIMCI-Perú se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano, contando con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocaínicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas del Estado, disponiendo de protocolos metodológicos y buenas prácticas que responden a los estándares internacionales. Por lo tanto, es considerado por el Estado peruano un socio clave para brindar asistencia técnica en:

- Priorizar los estudios, entre otros, dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína, y no sólo del área dedicada a los cultivos de coca.
- Diseñar y mejorar metodologías y protocolos para estudios dirigidos a medir la producción y productividad de la cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado peruano necesarias para liderar el proceso de monitoreo.
- Asegurar la calidad de los datos del monitoreo anual de superficie cultivada con arbusto de coca en producción

2.4. Evidencias utilizadas

SIMCI provee soporte técnico al Estado peruano para asegurar la generación de información y herramientas confiables para la toma de decisiones. Esto implica fortalecer de manera transversal e interinstitucional, las capacidades de las contrapartes nacionales proveyéndoles también de

nuevas tecnologías y fomentando la investigación académica, en especial con estudios de base y seguimiento a las iniciativas planteadas para mitigar el tráfico ilícito de drogas.

Desde el 2002 las autoridades peruanas cuentan con información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción, el volumen de hoja de coca producida, sus precios y los de sus derivados. Dieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Estado peruano, representado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). Los resultados de estos informes se consideran dato oficial del Estado Peruano.

Algunos de estos informes han mostrado también resultados de estudios sobre: (i) rendimientos de hoja de coca por unidad de área; (ii) análisis sobre la intervención del cultivo de coca en Áreas Naturales Protegidas y territorios de Comunidades Nativas; (iii) la relación entre la actividad cocalera y la minería ilegal y su impacto en el ambiente; (iv) la detección de pistas de aterrizaje clandestinas, (v) análisis de la relación entre superficie cultivada, erradicación y resiembra, (vi) análisis de la dinámica de la cocaína en Perú y otros temas complementarios.

Asimismo, algunas iniciativas por impulsar están pendientes, como los estudios de determinación de la cantidad de hoja de coca y cantidad y tipos de insumos químicos requeridos para elaborar pasta base y clorhidrato de cocaína (estudios sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados de coca). Hasta el 2015, restricciones legales impedían la implementación de estos estudios; sin embargo, en junio del 2016 se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N°1241 que faculta a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (DIRANDRO) para desarrollar este y otro tipo de investigaciones vinculadas.

2.5. Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas

En 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una Evaluación Intermedia, bajo las directrices de la Unidad de Evaluación Independiente (IES). Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se están aplicando.

En noviembre 2022 se concluyó también la Evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú, en el marco del cual se ejecuta el contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto.

Según las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político.

La materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.

3. Contexto estratégico

3.1. Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC

El proyecto contribuye al área prioritaria de abordaje del problema mundial de las drogas (i) apoyando la generación de evidencia relevante y el intercambio de información y buenas prácticas; (ii) transfiriendo las capacidades técnicas especializadas de UNODC en materia de investigación,

recolección de datos, análisis y alerta temprana, (iii) facilitando la cooperación intrarregional con el objetivo de mejorar las respuestas al tráfico de drogas.

Con relación a los catalizadores de cambio realiza iniciativas de investigación y basadas en la evidencia e implementa y promueve el uso de la tecnología mediante el desarrollo y la aplicación de plataformas digitales de fácil uso para la recopilación de datos y la investigación, actividades de capacitación y educación, la producción de manuales técnicos, guías y conjuntos de herramientas, así como una difusión más visible y eficaz de las convenciones, los mandatos y las prioridades programáticas.

3.2. Alineación con UNSDCF

Con respecto a las prioridades estratégicas y enfoques transversales del Marco de Cooperación 2022-2026 para Perú, el proyecto contribuye a la Prioridad 4. *Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía*, implementando de manera principal el enfoque territorial.

Se fortalece la gobernanza democrática efectiva, policéntrica para la prevención y lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con la producción y tráfico ilícito de drogas. Además, se articularán y reforzarán las capacidades de las instituciones del Estado y de la sociedad civil para prevenir, denunciar y sancionar actividades ilícitas especialmente la producción y tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.

Responde al acuerdo nacional 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de droga.



3.3. Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas de la Secretaría General

El presente proyecto se articula con las prioridades temáticas promovidas por el Secretario General (SG) de las Naciones Unidas, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la estrategia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer (GEEW) y de inclusión de discapacidad, así como la política de Tolerancia Cero frente al Abuso y Explotación Sexual, entre otras iniciativas transversales. De igual forma, los logros obtenidos por el proyecto contribuyen a los reportes del SG para la reforma del sistema de gestión, desarrollo de las Naciones Unidas y nuestro programa común; la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; violencia sexual relacionada con los conflictos, entre otros reportes anuales relevantes publicados por las Naciones Unidas.



4. Meta general y objetivos del proyecto

4.1. Marco lógico

	Indicadores	Riesgos
<p>Objetivo: El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas</p> <p>Unidad responsable: 13485 – UNODC Country Office Perú</p>	<p>Indicador 1-01: Número de informes producidos en el marco del proyecto para la toma de decisiones frente al control de oferta de drogas cocaínicas.</p> <p>Medios de verificación: Informes producidos en el marco del proyecto y entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 31</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay interés político. Falta de fondos suficientes para estas acciones. Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades. <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. Reuniones de coordinación periódicas. Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia.
<p>Resultado 1.01 – El Estado peruano fortalece sus capacidades para el control de la oferta de drogas cocaínicas, a través de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca, transformación en derivados cocaínicos, tráfico y las transformaciones del territorio.</p>	<p>Indicador 1.01-01: Número de informes producidos en el marco del proyecto empleados como datos oficiales del Estado peruano.</p> <p>Medios de verificación: Informe anual de superficie cultivada con arbusto de coca en producción elaborados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas de manera conjunta con UNODC Informes producidos por el proyecto entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 29</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay interés político. Falta de fondos suficientes para estas acciones. Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades. <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. Reuniones de coordinación periódicas. Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia.



	Indicadores	Riesgos
Producto 1.01.01 – El Estado peruano ha estimado anualmente la Superficie cultivada con coca.	Indicador 1.01.01-01: Número de protocolos de aseguramiento de la calidad de la estimación anual de la superficie cultivada con coca elaborados en consenso con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. Medios de verificación: Protocolo de aseguramiento de la calidad del monitoreo de superficie cultivada con coca aprobado y actualizado. Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1 Indicador 1.01.01-02: Numero de informes de superficie cultivada con arbusto de coca en producción elaborados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas de manera conjunta con UNODC. Medios de verificación: Informe anual de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción publicado Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 20	Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. Impacto: BAJO Plan de mitigación: <ul style="list-style-type: none"> • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia. • Empleo de un enfoque multisensor para la cobertura de imágenes satelitales. • Realización de trabajo de campo en las zonas con frecuente cobertura de nubes. • Uso de sensores multispectrales aéreos y drones para la cobertura de imágenes • Facilitar la articulación y participación multinstitucional en el proceso del monitoreo
Actividad 1.01.01.01 – Diseño, actualización e implementación del protocolo de aseguramiento de la calidad 1.01.01.02 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica que mejoren la calidad y análisis de los datos generados, en el marco de la implementación del protocolo de aseguramiento de la calidad. 1.01.01.03 – Elaboración, publicación y difusión del informe anual de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción		
Producto 1.01.02 – El Estado peruano ha adquirido información actualizada sobre la productividad de hoja de coca en las principales zonas de monitoreo	Indicador 1.01.02-01: Número de protocolos de monitoreo de rendimiento promedio y productividad de la hoja de coca desarrollados Medios de verificación: Protocolo de monitoreo de rendimiento promedio y productividad de la hoja de coca aprobado Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027	Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas.

	Indicadores	Riesgos
	<p>Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.02.02: Número de informes sobre los valores de rendimiento promedio y productividad de la hoja de coca desarrollados Medios de verificación: Informes sobre los valores de rendimiento y productividad de hoja de coca entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 3</p> <p>Indicador 1.01.02.03: Número de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas realizadas al Estado peruano. Medios de verificación: Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. • Limitada disponibilidad de agricultores que permitan estimar el dato de rendimiento. • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio de rendimiento podría retrasarlo. <p>Impacto: BAJO Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia. • Empleo de un enfoque multisensor para la cobertura de imágenes satelitales. • Realización de trabajo de campo en las zonas con frecuente cobertura de nubes. • Uso de sensores multispectrales aéreos y drones para la cobertura de imágenes • Facilitar la articulación y participación multistitucional en el proceso del monitoreo.
<p>Actividad</p> <p>1.01.02.01 – Diseño, revisión e implementación del protocolo de monitoreo del rendimiento y la productividad de la hoja de coca 1.01.02.02 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica y transferencia de metodologías para el monitoreo del rendimiento y la productividad de la hoja de coca 1.01.02.03 – Desarrollo de investigaciones y workshops que permitan identificar tecnologías y generar soluciones innovadoras para la estimación del rendimiento 1.01.02.04 – Elaboración de reportes sobre los valores de producción y rendimiento de hoja de coca</p>		
<p>Producto</p> <p>1.01.03 – El Estado peruano ha adquirido información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos.</p>	<p>Indicador 1.01.03-01: Número de protocolos de recolección de muestras de hojas de coca para el análisis del contenido de alcaloide Medios de verificación: Protocolo de recolección de muestras de hojas de coca para el análisis del contenido de alcaloide aprobados Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • Limitada disponibilidad de acceso al recojo de información a través de trabajo de campo. • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podría retrasarlo.

	Indicadores	Riesgos
	<p>Indicador 1.01.03-02: Número de bases de datos del contenido de alcaloide de las hojas de coca</p> <p>Medios de verificación: Base de datos del contenido de alcaloide de las hojas de coca Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.03-03: Numero de documentos para identificar la dinámica de producción ilícita de derivados cocaínicos utilizada en Perú y factor de conversión informado.</p> <p>Medios de verificación: Documentos sobre métodos de producción ilícita de derivados cocaínicos utilizados en Perú y el factor de conversión informado. Documento sobre Directrices metodológicas para estimar la eficiencia en la conversión de la hoja de coca a derivados cocaínicos. Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.03-04: Numero de informes sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos, elaborados en el marco del proyecto</p> <p>Medios de verificación: Informes sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.03-05: Numero de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas realizadas a las instituciones del Estado peruano</p> <p>Medios de verificación: Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia. • Facilitar la articulación y participación multinstitucional • Integración de tecnologías y metodologías innovadoras para la generación de la información



	Indicadores	Riesgos
	Línea base: 0 Target: 3	
Actividad 1.01.03.01 – Elaboración e implementación del protocolo de recolección de muestras de hojas de coca para el análisis del contenido de alcaloide aprobado 1.01.03.02 – Elaboración de documentos metodológicos para determinar los métodos de producción de derivados cocaínicos utilizados en Perú y los factores de conversión informados. 1.01.03.03 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica y transferencia de metodologías 1.01.03.04 – Análisis de datos producidos por el Estado peruano y estudios sobre los procesos de producción de los derivados cocaínicos 1.01.03.05 – Elaboración de informes sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos en Perú		
Producto 1.01.04 – El Estado peruano ha adquirido información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos	Indicador 1.01.04-01: Número de informes metodológicos del estudio de caracterización química de drogas cocaínicas elaborado en coordinación con UNODC. Medios de verificación: Informes metodológicos del estudio de caracterización química de drogas cocaínicas Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1 Indicador 1.01.04-02: Número de Herramientas tecnológicas de integración, sistematización y análisis de datos de pureza y perfilación química Medios de verificación: Documentos técnicos - entregados al Estado peruano Reportes de entrenamiento Informes sobre pureza y perfilación química de los derivados cocaínicos Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1 Indicador 1.01.04-03: Número de bases de datos de caracterización química de las drogas cocaínicas incautadas Medios de verificación: Base de datos actualizada Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0	Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político. • Disponibilidad de acceso de muestras al laboratorio del Estado peruano encargado de estimar la Pureza del derivado cocaínicos. Impacto: BAJO Plan de mitigación: <ul style="list-style-type: none"> • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia.



	Indicadores	Riesgos
	<p>Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.04-04: Numero de informes sobre la pureza y perfilación química de los derivados cocaínicos producidos, elaborados en el marco del proyecto. Medios de verificación: Informes sobre la pureza y perfilación química de los derivados cocaínicos producidos entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.04-05: Numero de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas. Medios de verificación: Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 3</p>	
Actividad 1.01.04.01 – Asistencia técnica en la elaboración e implementación de la metodología para el estudio de caracterización química de drogas cocaínicas 1.01.04.02 – Desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica de integración, sistematización y análisis de datos de pureza y perfilación química 1.01.04.03 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica y transferencia de metodologías 1.01.04.04 – Desarrollo de análisis e investigaciones a partir de la herramienta implementada 1.01.04.05 – Elaboración y publicación de informes sobre pureza y perfilación química de los derivados cocaínicos producidos por el proyecto entregados al Estado peruano		
Producto 1.01.05 – El Estado peruano ha adquirido información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos	<p>Indicador 1.01.05-01: Número de documentos metodológicos para el monitoreo de los precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas Medios de verificación: Documentos metodológicos para el monitoreo de los precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas aprobados por el Estado peruano. Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p>	Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. • Disponibilidad de acceso al recojo de información a través de trabajo de campo.

	Indicadores	Riesgos
	<p>Indicador 1.01.05-02: Numero de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas realizadas al Estado peruano.</p> <p>Medios de verificación: Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano</p> <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Target: 2</p>	<p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia. • Facilitar la articulación y participación multinstitucional • Integración de tecnologías y metodologías innovadoras para la generación de la información
<p>Actividad</p> <p>1.01.05.01 – Revisión de las metodologías implementadas por las instituciones del Estado peruano</p> <p>1.01.05.02 – Asistencia técnica en la elaboración e implementación de un documento metodológico para el monitoreo de los precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas aprobados</p> <p>1.01.05.03 – Desarrollo acciones de asistencia técnica y transferencia de metodologías</p>		
<p>Producto</p> <p>1.01.06– El Estado peruano ha adquirido información sobre las transformaciones de los territorios afectados por cultivos de coca y el tráfico ilícito de drogas</p>	<p>Indicador 1.01.06-01: Numero de metodologías para la recopilación y análisis de información cualitativa en territorios afectados por la presencia de cultivos de coca y el tráfico ilícito de drogas entregados al Estado peruano</p> <p>Medios de verificación: Documentos entregados al Estado peruano</p> <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.06-02: Numero de estudios que incluyen el componente cualitativo</p> <p>Medios de verificación: Documentos entregados al Estado peruano</p> <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.06-03: Numero reportes que midan el impacto de las intervenciones sobre las transformaciones del territorio</p> <p>Medios de verificación: Documentos metodológicos entregados al Estado peruano sobre la medición del impacto de las intervenciones</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de interés político • Falta de fondos suficientes para estas acciones. • Falta de recursos humanos en las instituciones para la ejecución de las actividades. <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia y buscar fondos <p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de seguridad en la zona no permiten realizar el trabajo de campo. <p>Impacto: MEDIO</p> <p>Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trabaja de forma articulada con las instituciones presentes en el territorio y con la oficina de seguridad de las Naciones Unidas, se cumple con todos los protocolos de seguridad obligatorios y todo el personal del proyecto



	Indicadores	Riesgos
	<p>Documentos entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador 1.01.06-04: Número de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas realizadas al Estado peruano. Medios de verificación: Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 3</p>	<p>debe realizar y aprobar el plan completo de capacitación de seguridad en terreno</p>
<p>Actividad</p> <p>1.01.06.01 – Diseño, revisión, testeo e implementación de metodologías 1.01.06.02 – Recolección y validación de información de campo 1.01.06.03 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica y talleres para la participación de las instituciones peruanas en los estudios y en la generación de información 1.01.06.04 – Elaboración de estudios 1.01.06.05 – Organización de eventos de difusión y socialización de los estudios</p>		
<p>Resultado</p> <p>1.02 – El Estado peruano fortalece sus capacidades para el control de la oferta de drogas cocainicas y la planificación estratégica mediante información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis.</p>	<p>Indicador: 1.02-01: Número de reportes generados por el Estado peruano que usan información estandarizada dispuesta en el marco de un sistema integral de alertas y análisis. Medios de verificación: Reportes que usan información estandarizada dispuesta en el marco de un sistema integral de alertas y análisis elaborados por el Estado peruano. Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 2</p> <p>Indicador: 1.02.02: Número de instituciones vinculadas al sistema integral de alertas y análisis. Medios de verificación: Informes entregados Actas de acuerdos Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Falta de fondos suficientes para estas acciones. • Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades. <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. • Reuniones de coordinación periódicas. • Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la sociedad civil para crear conciencia.





	Indicadores	Riesgos
	Línea base: 0 Target: 4	
Producto 1.02.01 – El Estado peruano ha adquirido una hoja de ruta para contribuir a un sistema integral de alertas y análisis	Indicador: 1.02.01-01: Numero de documentos de hoja de ruta para contribuir a un sistema de integral de análisis, alertas y seguimiento Medios de verificación: Documento de diagnóstico de las necesidades de la red de instituciones que contribuyen a un sistema integral de alertas y análisis y recomendaciones entregado Documento de la hoja de ruta Informe de talleres Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1 Indicador: 1.02.01-02: Numero de componentes de la hoja de ruta del diagnóstico implementados Medios de verificación: Documentos entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1	Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> Las instituciones no tienen interés en la implementación de la hoja de ruta y/o no hay fondos para su implementación Impacto: BAJO Plan de mitigación: <ul style="list-style-type: none"> Involucrar las instituciones desde el desarrollo del diagnóstico hasta la priorización de los componentes de la hoja de ruta para su implementación. Realizar talleres de sensibilización
Actividad 1.02.01.01 – Organización de talleres 1.02.01.02 – Desarrollo de un diagnóstico de las necesidades de la red de instituciones 1.02.01.03 – Implementación de la hoja de ruta del diagnóstico		



	Indicadores	Riesgos
Producto 1.02.02 – El Estado peruano ha fortalecido y/o adquirido capacidades y herramientas para contribuir con información confiable y estandarizada a un sistema integral de alertas y análisis.	<p>Indicador: 1.02.02-01: Numero de herramientas de registro de variables desarrolladas Medios de verificación: Documentos técnicos entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador 1.02.02-02: Numero de bases de datos generadas. Medios de verificación: Documentos técnicos entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador: 1.02.02-03: Numero de documentos de asistencia técnica y transferencia de capacidades realizadas al Estado peruano. Medios de verificación: Documentos de asistencia técnica y transferencia de capacidades entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 2</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información no se recolecta de forma sistemática y estandarizada en el país. <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto está en la capacidad de optimizar la recolección de la información primaria mediante el uso de tecnologías y con acuerdos de trabajo interinstitucional con otras entidades. <p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las instituciones no tienen interés en el uso de las herramientas y de la base de datos. <p>Impacto: BAJO Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Involucrar las instituciones desde el diseño hasta la implementación de las herramientas para que respondan a sus necesidades y a los mecanismos de registro de la información. Realizar talleres de sensibilización
Actividad 1.02.02.01 – Diseño y desarrollo de herramientas para el registro estandarizado de variables 1.02.02.02 – Diseño y construcción de la base de datos 1.02.02.03 – Recolección y validación de información de campo 1.02.02.04 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica y talleres de fortalecimiento de capacidades		





	Indicadores	Riesgos
<p>Producto 1.02.03 – El Estado peruano ha promovido mecanismos de intercambio de información para la generación de alertas y análisis.</p>	<p>Indicador: 1.02.03-01: Espacios de coordinación interinstitucional para la interoperabilidad, el intercambio y la integración de información confiable implementados Medios de verificación: Actas de reuniones o talleres Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 6</p> <p>Indicador: 1.02.03-02: Numero de protocolos diseñados y socializados Medios de verificación: Protocolo de interoperabilidad de información Protocolos de intercambio de información Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 2</p> <p>Indicador: 1.02.03-03: Numero de documentos de asistencia técnica y transferencia de capacidades realizadas al Estado peruano. Medios de verificación: Documentos de asistencia técnica y transferencia de capacidades entregados al Estado peruano Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2027 Línea base: 0 Target: 3</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés en las instituciones • No se entrega la información y/o no se llega a acuerdos de intercambio. • No se implementa el sistema integral de alertas y análisis. <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de sensibilización e involucrar las instituciones en los planes operativos anuales <p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información institucional relacionada con el sistema de alerta integral adquiere la connotación o el estatus de reservada o clasificada, limitando el acceso al proyecto <p>Impacto: BAJO Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se diseñan mecanismo para compartir la información con diferentes roles (usuarios internos y externos) y protocolos de seguridad.
<p>Actividad 1.02.03.01 – Organización de espacios de coordinación interinstitucional 1.02.03.02 – Desarrollo de un diagnóstico de las necesidades de la red de instituciones 1.02.03.03 – Implementación de la hoja de ruta del diagnóstico 1.02.03.04 – Elaboración y socialización de protocolos, manuales y reportes</p>		



4.2. ¿Cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales?

El presente Proyecto considera y, en la medida de lo posible, adapta sus estrategias para contribuir en compromisos transversales del Secretariado General de la ONU como:

1. Equidad de género y empoderamiento de las mujeres, promoviendo la participación e inclusión de las mujeres en las actividades del proyecto.
2. La estrategia para inclusión de la discapacidad, facilitando la participación de esta población.
3. Empoderamiento de los jóvenes y adolescentes, incorporando, en la medida de lo posible, la participación de los jóvenes funcionarios de las instituciones objetivo.
4. La implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. La promoción de la acción sin daño a través del desarrollo de sus iniciativas, de manera que se promueva el desarrollo sostenible mediante la protección y promoción de los derechos humanos, combatiendo la discriminación y promoviendo la igualdad, y reivindicar la resiliencia.

Cabe resaltar que el foco de intervención del proyecto son las instituciones y autoridades de gobierno con responsabilidades en el monitoreo y seguimiento de las zonas con presencia de cultivos de coca. Por ende, la incorporación de iniciativas que contribuyan a la promoción de los enfoques transversales y diferenciales no son exclusivas del proyecto. Sin embargo, se propenderá el tratamiento diferencial dentro de las actividades propuestas (por ejemplo, garantizar la paridad de género dentro de las formaciones, vincular a una porción de mujeres, jóvenes y personas en condición de discapacidad en los talleres y formaciones).

5. Gestión e implementación del proyecto

5.1. Acuerdos de coordinación

La implementación de este proyecto contempla la coordinación estrecha con las instituciones nacionales, a través de DEVIDA, como ente conductor de la PNCD. En colaboración con la UNODC, impulsará entre otros, la discusión técnica respecto de metodologías y tecnologías a aplicar en el monitoreo de cultivos de coca y los estudios complementarios descritos en el marco lógico del proyecto.

Adicionalmente se cuenta con el Comité Directivo del Proyecto, compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes y la cooperación internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Es propio indicar que, desde el punto de vista técnico, el Estado peruano estará a cargo de proveer toda la información necesaria (por ejemplo: imágenes satelitales y datos de campo) para que UNODC pueda realizar el aseguramiento de calidad de acuerdo con los estándares internacionales de la organización para el período de revisión correspondiente.

UNODC tiene como objetivo clave la transferencia de capacidades requeridas para la obtención de cada uno de los productos indicados en el marco lógico del proyecto según un cronograma consensuado.

La implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidades y el aseguramiento de calidad sobre los procesos será llevada a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. Asimismo, UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la asistencia

técnica, la cual es una herramienta de primer nivel para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.

En este contexto, se continuará con la creación de un enlace entre los proyectos SIMCI en otros países de la Región y se coordinarán algunos espacios de trabajo y de intercambio de información con las Oficinas de UNODC en Colombia, Brasil, Bolivia y México que implementan también proyectos de monitoreo de cultivos ilícitos o estudios asociados a la oferta de drogas. Considerando los avances en las actividades de monitoreo de cultivos de coca y otras complementarias desarrollada por el Proyecto SIMCI Colombia en los últimos años, el proyecto tendrá el soporte técnico de la Oficina Regional de UNODC en Colombia¹.

Además, se promoverá la articulación con la División de Investigación y Análisis (DPA/RAB) en Viena, para incorporar buenas prácticas, lecciones aprendidas y los últimos avances internacionales en la lucha contra el problema mundial de las drogas. En este contexto, un Oficial de Investigación del UNODC HQ (RAB), estará a cargo de liderar el proceso de desarrollo metodológico y aseguramiento de calidad.

DEVIDA como contraparte nacional estará a cargo de liderar, juntamente con UNODC, la articulación con otros actores nacionales relevantes para asegurar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades.

2. Mecanismos de gobernanza

El proyecto será implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con la contraparte nacional, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

UNODC es el cuerpo de la ONU cuyo mandato es asistir a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas. UNODC es el guardián de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 15 de noviembre de 2000) y de las convenciones de la ONU de control de drogas de 1961, 1971 y 1988. En 2014, la Asamblea General solicitó a UNODC apoyo para establecer redes internacionales y asociar a los Estados Miembros en el área de la cooperación internacional en materia criminal. UNODC depende del Secretariado de la ONU, según lo confirmado durante el grupo de trabajo para FAVA en abril 2008, y su operación se basa en los cuatro "Pillar Assessments" desarrollados por el Secretariado.

UNODC junto con DEVIDA, estará a cargo del diseño, la planificación, la coordinación, la implementación y el monitoreo de la propuesta para asuntos sustantivos y administrativos. La oficina del proyecto está basada en la Oficina País de UNODC Perú y tiene el soporte técnico del Illicit Crop Monitoring Programme en Viena (ICMP).

El Comité Directivo del Proyecto: Compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes, y la Cooperación Internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Respecto al soporte técnico proporcionado por UNODC, la Oficina de Programas en Perú será el único ente implementador de todas las acciones incluidas en el proyecto. Por su lado, la Oficina de UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, con sede en Colombia, y la Dirección de Investigación y Análisis de Tendencias, de la sede principal de UNODC en Viena, contribuirán al soporte técnico compartiendo metodologías, estándares de calidad y buenas prácticas desarrollados en la región y a nivel global.

El Coordinador del proyecto (con base en Perú), bajo la tutela del Jefe de la oficina de programas de UNODC en Perú o el designado, asegurará la coordinación a un nivel estratégico y técnico y será responsable de la dirección de SIMCI, en estrecha relación con la contraparte nacional (DEVIDA), las instituciones conformantes del Estado peruano, la Unión Europea y otros actores relevantes.

Además, junto con el Equipo Técnico y la Administración del proyecto, mantendrá contacto con UNODC HQ, sobre temas técnicos, administrativos y de finanzas.

Para el período de revisión, el Estado peruano proveerá el total de la cobertura satelital necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales que aseguren la calidad de la interpretación. Para ello, coordinará con CONIDA y UNODC, quienes apoyan en la fase de adquisición de imágenes.

5.3. Plan de movilización de recursos

UNODC buscará de forma conjunta con el Estado Peruano la financiación de las actividades contenidas en el documento de proyecto mediante los convenios anuales y recursos procedentes de la Cooperación Internacional para el mantenimiento del sistema de monitoreo integral. SIMCI contará adicionalmente con recursos de la Unión Europea.

5.4. Estrategia de sostenibilidad

Al finalizar el proyecto, el Estado peruano dispone herramientas metodológicas y capacidades necesarias para generar información confiable sobre los principales parámetros que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas. Cabe recalcar que la solicitud del Gobierno implicó en 2020 una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los componentes descritos en la metodología.

El Estado peruano tendrá la capacidad técnica necesaria para la continuidad y sostenibilidad del proyecto, produciendo estimaciones anuales del área sembrada con coca y la productividad de la hoja de coca y sus derivados. UNODC continuará proveyendo soporte técnico, por medio del aseguramiento de calidad.

DEVIDA como contraparte nacional, estará a cargo, juntamente con UNODC, de asegurar la convocatoria y participación de las instituciones nacionales y de otros actores nacionales relevantes para garantizar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades

5.5. Plan de seguimiento

El progreso del proyecto se medirá, a través de Planes Operativos Anuales. Esto incluye la presentación de informes trimestrales de avance que también serán coordinados con UNODC HQ. El Proyecto elaborará adicionalmente informes anuales y otros, según requerimientos sobre la ejecución y el avance de acuerdo con los formatos establecidos por cada parte, dichos informes se presentarán en la forma y en los plazos que las partes acuerden, a todas las partes involucradas, incluyendo UNODC y DEVIDA.

5.6. Justificación del presupuesto y del personal.

Para dar continuidad al proyecto y mantener el equipo técnico actual, se requiere hacer un aumento presupuestal de USD \$3,538,947.00 para un presupuesto total de USD \$13,402,804.00 Además, considerando los nuevos productos y resultados incorporados en el marco lógico, es fundamental aumentar la estructura operativa con la incorporación de siete nuevas posiciones:



- Un *Profesional Especializado en Investigación Interdisciplinaria del Territorio*, responsable de llevar a cabo actividades de asistencia técnica relacionadas con el análisis integral de las áreas afectadas por economías ilícitas vinculadas al tráfico de drogas. Su labor incluirá la caracterización de las transformaciones territoriales en regiones impactadas por el cultivo de coca, utilizando un enfoque metodológico cualitativo que permita una comprensión más profunda y holística de la realidad.
- Un *Coordinador del Componente de Tecnología de la Información*, encargado de coordinar, orientar y liderar el desarrollo de soluciones tecnológicas necesarias para el fortalecimiento institucional del Estado peruano, en el contexto de los convenios firmados por UNODC-SIMCI. Su labor incluirá la creación de aplicaciones informáticas, bases de datos e infraestructura tecnológica, así como la contribución al diseño e implementación de un sistema integral de alerta sobre el tráfico de drogas.
- Un *Lider Senior en Análisis de Contexto de Actividades Illegales y Trabajo de Campo*, encargado de coordinar los espacios de articulación interinstitucional y diseñar mecanismos estandarizados para la recolección, registro y análisis de datos, entre otras funciones.
- Un *Coordinador de Desarrollo de Software*, encargado de desarrollar aplicaciones, así como de definir y gestionar el proceso de desarrollo de software y su ciclo de implementación, utilizando marcos ágiles y las mejores prácticas de calidad en el marco del proyecto.
- Un *Ingeniero de Datos y Analítica*, encargado de la integración de datos de múltiples fuentes, modelado de datos, definición de requisitos para el desarrollo e integración, generación de indicadores automatizados y documentación de procedimientos técnicos.
- Un *Analista de Sistemas*, responsable de ejecutar pruebas de desarrollo e integración, así como de elaborar la documentación técnica y de usuario de las aplicaciones implementadas.
- Un *Especialista en Comunicaciones*, encargado de apoyar todos los aspectos relacionados con la comunicación del proyecto, así como de difundir y visibilizar los resultados obtenidos.



Las nuevas posiciones incluidas en la revisión del proyecto, se encuentran actualmente sin financiamiento. De estos, algunos forman parte del equipo regional y comparten costos con proyectos implementados por la Oficina Regional en Colombia, en respuesta a las demandas de productos de los Planes Operativos Anuales (POA); mientras que otros están a la espera de un financiamiento sostenible.



6. Evaluación

6.1. Plan de evaluación

La evaluación del presente proyecto se llevará a cabo de acuerdo con la Política de la UNODC, con el objetivo de centrarse en la utilización, ser oportunos y adaptarse a las necesidades de los usuarios previstos. Para garantizar la contribución de las evaluaciones estratégicas como evidencia para respaldar la Agenda 2030, se harán intentos, si es posible, de agrupar esta evaluación de proyecto/programa individual, p.e., con una perspectiva temática, regional o nacional.

El plan tentativo de evaluación de este proyecto se indica a continuación. No obstante, antes de comenzar cualquier evaluación, se consultará a la Sección de Evaluación Independiente (IES) en relación con las opciones de evaluación final y el calendario (8 a 10 meses antes de que la evaluación deba ser completada).

Plan de evaluación tentativo



- Tipo de evaluación, trimestre y año para iniciar la evaluación: Evaluación final, Q2 (abril) – 2027 (en caso se acuerde una nueva revisión del proyecto se realizará la evaluación según el plan tentativo indicado y se convertirá en una evaluación intermedia).
- Monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación: USD 60,000.00 (sesenta mil dólares americanos).
- Breve información sobre la forma en que se utilizarán los resultados de la evaluación: el propósito es evaluar la relevancia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de la ejecución del proyecto; además se evaluarán las asociaciones y cooperación que el SIMCI implementó durante dicha ejecución. Se espera identificar las lecciones aprendidas y recomendaciones para la toma de decisiones en el futuro, la rendición de cuentas y una cultura de reflexión y aprendizaje.

6.2. Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas)

En 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una Evaluación Intermedia, bajo las directrices de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU). Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se están aplicando.

En noviembre 2022 se concluyó también la Evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú, en el marco del cual se ejecuta el contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto.

Según las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político.

La materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.

7. Estrategia de comunicación

Todas las actividades de comunicación serán implementadas en línea con UNODC Communications Action Plan vigente.

Las actividades en torno a la visibilidad y comunicación del proyecto se llevarán a cabo bajo los criterios incluidos en las Directrices conjuntas de visibilidad para la acción CE-ONU en el campo y en línea con el Plan de Comunicaciones de UNODC vigente.

Es importante considerar que parte de la información y herramientas que proveerá UNODC, a través del Proyecto SIMCI y sus socios estratégicos, tienen carácter reservado. Por lo tanto, será necesario aplicar los filtros respectivos para definir qué información puede ser difundida, tanto a nivel interno como externo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS

Se autentica el presente documento, que es

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que se conserva en el Archivo Nacional de Tratados
"Embajador Juan Miguel Bákula P:ño", registrado con el
código B-2881-A-E-13 y que
consta de 28 páginas.

Lima, 11-12-2024




María del Carmen Fuentes Dávila Fernández
Subdirectora de Registro y Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS

Proyecto del Gobierno de Perú

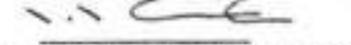
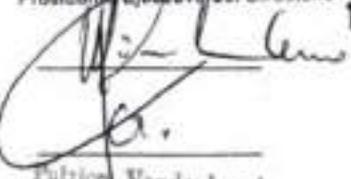
DOCUMENTO DE PROYECTO

Número y título:	AD/PER/02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI Peru)
Duración:	24 meses
Campo de control de drogas:	Eliminación de Cultivos ilícitos
Organismo de Contraparte del Gobierno:	Comisión nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.
Organismo de ejecución:	PNUFID
Fecha estimada de inicio del proyecto:	Mayo 2002

Contribución del PNUFID y costos compartidos (en US\$)	
PNUFID	299,530.00
Costos compartidos	
Gobierno	0
Terceros	0
Gran Total	299,530.00

Contribución del Gobierno y otros aportes institucionales (valorizados en US\$)	
En especie	185,000.00

Breve descripción: El proyecto es uno de seis proyectos que se implementan a nivel mundial bajo el paraguas del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del PNUFID. A la finalización del proyecto, el gobierno peruano dispondrá y manejará sistemas de información geográfica que le permite efectuar con el apoyo y asesoramiento técnico del PNUFID el monitoreo anual de cultivos de coca de uso ilícito (coca y amapola). Los datos generados por este sistema cuentan con los adecuados niveles de aproximación y aceptación. Las acciones de control y/o desarrollo implementadas por el gobierno y la Cooperación Internacional se orientan en función a los resultados de este sistema.

En nombre de:	Firma:  DEVIDA Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas	Fecha:	Nombre/Título
DEVIDA		18 JUN 2002	JOSE LUIS PEREZ SANCHEZ-GERARD Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. NILS ERICSSON CORREA Presidente Ejecutivo del Directorio		Encargado de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Espaciales
PNUFID			
	Patricia Vandenberghe Representante en el Perú PNUFID		

A. CONTEXTO

A.1. SITUACION GENERAL DE FISCALIZACION DE DROGAS

1. Perú es parte de la Convención Unica de Estupefacientes de 1961, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1972 y de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas de 1988. El principio básico que ha propugnado el Perú con respecto a las drogas ilícitas, es el de la Responsabilidad Compartida donde, tanto los países productores como los consumidores, son parte de la problemática y deben cooperar para buscar la solución a este mal.
2. La decisión política del Gobierno de hacer frente al problema de drogas ilícitas se ha puesto de manifiesto a través del establecimiento de una base legal e institucional que permite hacer frente a la producción, consumo y tráfico ilícito de drogas.
3. En este marco, mediante la Ley 27629 (que modifica el Decreto legislativo N° 824) y el D.S. N° 032-2002 – PCM se crea y reglamenta la organización de “La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas” – DEVIDA.
4. Este organismo publico descentralizado, comprendido en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como misión principal, coordinar, promover, planificar, monitorear, evaluar los programas y actividades contenidas en la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas y sus actualizaciones anuales, en su calidad de organismo rector que diseña y conduce la política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, el consumo ilegal de drogas toxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país.
5. Las acciones contempladas en la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas son llevadas a cabo por instituciones especializadas; en el caso de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de drogas (TID) la responsabilidad la asume la Policía Nacional que previene, combate e investiga y, además, ejerce control de aeropuertos, puertos fluviales y lacustres ubicados en las zonas cocaleras. Las Fuerzas Armadas apoyan a la Policía Nacional en acciones de interdicción. Asimismo, otros ministerios y organismos del Estado trabajan, conjuntamente con la Policía Nacional, para los asuntos de lavado de dinero (Superintendencia de Banca y Seguros); control de salida de droga al exterior (Superintendencia de aduanas). El control de la comercialización ilegal de sustancias químicas necesarias para la elaboración de pasta básica y clorhidrato de cocaína esta penalizada según el Decreto Ley N° 25623. El Ministerio de Industrias, a través de la Oficina de Control de Insumos Químicos, es el encargado de regular su comercio.
6. En lo concerniente a la prevención y rehabilitación del consumo de drogas ilícitas, el Gobierno viene desarrollando diversos programas, a través del Ministerio de Educación y más específicamente la Dirección de Programas de Prevención Integral (PPI) que desarrolla acciones de educación preventiva con los miembros de la comunidad educativa a nivel nacional. Por otro lado, el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano viene desarrollando acciones de movilización comunitaria, en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia 1996-2000, con

una línea de prevención del uso indebido de drogas, dirigida a adolescentes. Las actividades preventivas se desarrollan teniendo como área de acción a la propia comunidad. Es el Ministerio de Salud quien ve el aspecto de tratamiento y rehabilitación de drogadictos, así como el de la fiscalización de centros de atención para adictos.

7. Todas las acciones de carácter delictivo que se derivan de la problemática del consumo, comercio y producción de drogas es tratado por Jueces y Fiscales Especiales Antidrogas, para lo cual se dispone de una legislación ad hoc sobre este tema.

A.2 AREA ESPECIFICA DE CONTROL DE DROGAS

8. En el marco de la "Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005" que el gobierno Peruano viene ejecutando, la información acerca de la ubicación y dimensionamiento de los espacios geográficos ocupados por cultivos de uso ilícito, representa la **línea de base** indispensable para definir políticas y acciones de desarrollo para enfrentar este problema.
9. Así mismo la información representa el instrumento más eficaz para medir el impacto o efectividad de las acciones de control y desarrollo implementadas en las áreas intervenidas por cultivos ilícitos.

A.3. ESTRATEGIA, POLITICA Y PLANES DEL PAIS PARA MENSURAR LAS AREAS OCUPADAS POR CULTIVOS ILÍCITOS

10. En el mes de Octubre de 1994, por el D.S. N° 082-94 se promulga el **Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas**. Entre otros, este plan incorpora como objetivo específico el **monitoreo de la superficie cultivada con coca**, para lo cual se convoca el esfuerzo nacional y la participación de la Cooperación Internacional.
11. Es a través de este Plan que el Estado reconoce y prioriza la **necesidad de establecer un sistema de información** que proporcione datos confiables sobre la dinámica o evolución del cultivo de coca en el tiempo y espacio, sus implicancias económicas, sociales y ambientales así como la eficacia de las acciones de control y/o desarrollo en las zonas afectadas por los indicados cultivos.
12. Hasta antes de la promulgación del indicado Plan, no ha existido decisión política que sustente la estructuración de base de datos cartográficos y/o indicadores económicos relacionados a la actividad cocalera.

A.4. EL MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL

13. **DEVIDA**, establece como una de sus funciones, "Convocar, coordinar y negociar en coordinación con el Ministerio de relaciones exteriores, con la Comunidad Internacional el apoyo que requiere el Perú para implementar la Estrategia Nacional contra las drogas".

14. Para el tema específico de monitoreo de cultivos ilícitos **DEVIDA** cuenta en su estructura orgánica con la Dirección de Control de la Oferta, la que tiene como una de sus funciones "conocer mediante fuentes nacionales y extranjeras la evolución de los cultivos de uso ilícito, así como de sus precios, la evolución de mercados nacionales e internacionales, cambios en las modalidades de tráfico y otras características relevantes". Esta Dirección con la participación de la Gerencia de Desarrollo Alternativo de **DEVIDA** asumirán el seguimiento del presente proyecto.
15. En este contexto, la Cooperación nacional e internacional que financian y/o ejecutan proyectos de desarrollo en cuencas cocaleras deben coordinar sus acciones con **DEVIDA**, con la finalidad de enmarcarlas en las políticas establecidas por el Gobierno para tal fin.
16. A partir del presente año, esta entidad del estado ha considerado la inclusión en su pliego presupuestal, de una partida específica para asumir gradualmente acciones de monitoreo satelital de cultivos ilícitos.

A.5. LA ASISTENCIA ANTERIOR Y/O EN CURSO EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS

17. **PNUFID** desde el año 1990 ha intervenido en levantamientos Cartográficos de cultivos de coca a través del procesamiento de información aerofotográfica (blanco y negro, colores e infrarrojas) de escalas diversas, así como información multispectral **SPOT** y **LANDSAT** (Mss, TM y 7).
18. Las evaluaciones cartográficas fueron efectuadas básicamente en sectores donde el **PNUFID** implementó acciones de Desarrollo Alternativo al cultivo de coca (Valle de la Convención y Lares, Apurímac y el Alto Huallaga).
19. Entre los años 1998 y 2001, teniendo como contraparte a **CONTRADROGAS** (hoy **DEVIDA**), el **PNUFID** financió la ejecución del proyecto **AD/PER/98/DO2** "Monitoreo de la producción de hoja de coca".
20. A través de este proyecto fue posible disponer por primera vez, de una **Base de Datos Cartográficos de Cultivos de Coca a nivel "año cero"** de alcance nacional, estructurada mediante la aplicación de sistemas de interpretación estereoscópica de fotografías aéreas (colores e infrarrojas) a la escala 1:20,000, proceso que incluyó un sistemático control y/o verificación terrestre.
21. Así mismo, en el marco de este proyecto se efectuó el **monitoreo satelital de la evolución del cultivo de coca al año 2001**. Para este fin se empleó información multispectral registrada entre los meses de Setiembre y Octubre del indicado año.
22. Los resultados obtenidos demostraron la idoneidad de Base de Datos estructurada por el proyecto y la eficacia de la metodología de procesamiento digital empleada, lo que ha permitido estructurar un Sistema de Información Geográfica acondicionada y preparada para continuar con el monitoreo anual de cultivos de coca y/o de otros cultivos de uso ilícito.

23. Como actividades complementarias a los relevamientos cartográficos, se ha implementado una red de alcance nacional que acopia mensualmente precios de la hoja y derivados de coca así como de bienes y servicios directos e indirectamente vinculadas a la actividad cocalera. Esta red involucra a las principales cuencas cocaleras como son Apurímac-Ene, Monzón, Aguaytia, Tocache-Chontayacu (Uchiza), Inambari-Tambopata.
24. Igualmente con carácter complementario se cuenta con una red de parcelas instaladas en las principales cuencas cocaleras, con el fin de registrar información de productividad de hoja por hectárea al año. Esta información correlacionada con los datos de dimensionamiento cartográfico permite calcular con un elevado nivel de aproximación el volumen u oferta nacional de hoja de coca que se deriva al narcotráfico y al consumo tradicional.

A5. MARCO INSTITUCIONAL INTERNACIONAL

25. En la Sesión Especial de 1998 de la Asamblea General sobre Drogas de las Naciones Unidas, los Estados Miembro acordaron eliminar o reducir significativamente la oferta de cultivos narcóticos ilícitos al año 2008. Seguidamente, la Asamblea solicitó al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) proporcionar a los Estados Miembro la asistencia necesaria para la recopilación de datos confiables e internacionalmente comparables.
26. Más aún, la Comisión de Estupefacientes en su cuadragésima segunda sesión recomendó "... que el PNUFID colabore con Gobiernos...en establecer una red internacional para el monitoreo del cultivos ilícitos" y solicitó "...que el PNUFID establezca un banco de datos central y sistema de información...sobre los cultivo ilícitos,...proporcione a los Gobiernos solicitantes con la asistencia técnica que requieran y tomen medidas para movilizar apoyo logístico y financiero internacional..."
27. El PNUFID lanzó un proyecto de apoyo en la sede del PNUFID y estableció el Programa Global de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (ICMP) que define estándares internacionales para indicadores centrales, y armoniza metodologías de recolección de datos de campo para recopilar datos sobre el cultivo y la producción de amapola y coca. Asegura el agregado y análisis de estos datos para introducirlos a mecanismos de reporte internacional a la Comisión sobre Estupefacientes.
28. El Programa ICMP está compuesto por un proyecto de soporte global y seis proyectos nacionales. Bajo los seis proyectos nacionales (Afganistán, Myanmar, Laos, Colombia, Perú y Bolivia), se proporciona equipo, capacitación, supervisión y desarrollo de aplicaciones para el monitoreo de cultivos ilícitos con imágenes satélite, mediciones aéreas y terrestres. El proyecto global asegurará que las metodologías empleadas para los sistemas nacionales sean armónicas para que los datos recolectados puedan ser comparados a nivel global por el PNUFID y la comunidad internacional.

29. Un Experto Regional proporciona apoyo técnico y orientación a los proyectos en marcha en Colombia, Perú y Bolivia y consolida el planeamiento de actividades de monitoreo en consulta con las oficinas involucradas en la región y en Viena. El asegura la conformidad del levantamiento de datos realizada/apoyada por el PNUFID con guías metodológicas del ICMP así como la calidad de datos recolectados durante mediciones e identifica mejoras para las metodologías de medición.

B. JUSTIFICACION

B.1. PROBLEMA DE DROGAS QUE HA DE ABORDAR EL PROYECTO

30. Como se ha señalado en el párrafo 10 y 11 del presente documento, el Estado incorpora al monitoreo de la superficie cultivada con coca como política nacional al aceptar que la "falta de datos confiables y actualizados respecto a la localización, superficie y productividad de las principales zonas cocaleras diseminadas en toda la selva peruana, representa uno de los principales problemas para analizar y diagnosticar este fundamental aspecto de la problemática nacional de drogas".
31. En este sentido el presente proyecto propone consolidar las Bases de Datos, los Sistemas de Información Geográfica y la red de acopio de Indicadores Económicos (precios relativos y de productividad), estructuradas por el Proyecto AD/PER/98/DO2, manteniéndolas operativas hasta que el gobierno peruano con el apoyo y asesoramiento de PNUFID tenga la capacidad técnica y financiera necesaria para asumir y dar continuidad a este sistema generador de datos.

Ambito Geográfico:

32. El ámbito geográfico involucra esencialmente a las cuencas que en los últimos siete (7) años han registrado y mantenido cultivos de coca y amapola en producción. En el caso específico de cultivos de coca en principio se incluirá las cuencas del Alto Huallaga, Aguaytia, Apurimac-Ene, Urubamba-Yanatile (La Convención y Lares), Inambari-Tambopata (Sandía-San Juan del Oro), Palcazu-Pichis-Pachitea
33. Esto no excluye que ha solicitud de DEVIDA se pueda individualizar e incorporar otras cuencas en la medida en que la presencia de cultivos ilícitos se incremente a través de nuevos cultivos o reactivación de cultivos abandonados.
34. Con referencia al ámbito de la amapola inicialmente se considerará las localidades en donde la DINANDRO (Dirección Nacional Antidrogas, Policía Nacional-Ministerio del Interior) ha detectado la presencia de cultivos y donde ha ejecutado con mayor frecuencia acciones de erradicación (Cajamarca, San Martín, Huánuco y Piura).

B.2. SITUACION PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

35. Al final del proyecto:

- El Estado Peruano ha institucionalizado en el contexto nacional el monitoreo anual y permanente de los cultivos ilícitos.
- Las Bases de Datos (Cartográficos y estadísticos) en formato digital y los Sistemas de Información Geográfica estructurados por el PNUFID han sido transferidos a **DEVIDA**.
- **DEVIDA con el asesoramiento y participación del PNUFID** monitorea, anualmente, **la evolución espacial de los cultivos de uso ilícito en el contexto nacional.**
- Los datos generados son universalmente aceptados.
- Las acciones de control y desarrollo alternativo implementadas en los ámbitos intervenidos por cultivos ilícitos, se reorientan en función a la información generada por el Sistema de Monitoreo.
- La información cartográfica y estadística que registra la evolución de los cultivos ilícitos es periódicamente difundida por **DEVIDA** a través de medios o sistemas modernos de difusión.

B.3. BENEFICIARIOS PREVISTOS

36. El Estado Peruano, en sus instancias de nivel central (**DEVIDA** e Ministerio de Agricultura, Ministerio del Interior) y regional (Unidades Desconcentradas de **DEVIDA**, Gobiernos regionales, Oficinas sectoriales del Ministerio de Agricultura).
37. Los Proyectos de Desarrollo Alternativo que el PNUFID y la Cooperación Internacional han implementado en diferentes cuencas del territorio nacional afectadas por cultivos ilícitos.
38. Las entidades de investigación públicas y privadas.

B.4. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

La estrategia del proyecto se sustenta en los siguientes aspectos básicos:

39. **La posibilidad de convocar a través de DEVIDA, a otras entidades del estado y de la Cooperación para complementar las acciones del proyecto.**

La participación ejecutiva del Estado a través de sus instituciones con responsabilidad asignada en la "Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005", garantiza una ejecución adecuada y la aceptación de los resultados obtenidos. En el segundo caso, la participación de la Cooperación Internacional posibilita la complementación técnica y financiera del proyecto.

40. **La disponibilidad de Bases de Datos Cartográficos de referencia con adecuados niveles de aproximación.**
La ejecución del proyecto se verá facilitada porque ya existen las Bases de Datos Cartográficos de cultivos de coca con niveles de aproximación mayores al 93 % y los Sistemas de Información Geográfica específicos. Estas estructuras son compatibles de ser correlacionados con registros multiespectrales SPOT o LANDSAT para monitorear y actualizar anualmente la información de las áreas ocupadas de cultivos de coca, las mismas que serán acondicionadas para evaluar en primera aproximación la presencia o frecuencia de cultivos de amapola.
41. **El acceso a una cobertura satelital y/o de otro tipo de sensores de registro actualizado**
La programación de cobertura satelital se efectúa en el primer trimestre de cada año con el fin de que esta se concrete entre los meses de Mayo a Octubre (estiaje). Los factores limitantes de este tipo de registro son esencialmente de naturaleza climática y específicamente de nubosidad.
Para los casos de cuencas que mantengan una persistencia de alta nubosidad aun en periodos de estiaje, se ha considerado la cobertura aérea (avioneta) de video digital con registro debidamente georeferenciado. Esta información combinada con un modelo estadístico permitirá cuantificar los cambios en los niveles de la ocupación espacial de los cultivos ilícitos.
42. **La disponibilidad de infraestructuras de procesamiento.**
PNUFID dispone de una infraestructura de procesamiento digital (5 módulos, Scanner A0, Plotter) de gran capacidad y cuenta con los programas adecuados (Arc View, Arc info, Autocad, Easy page, Erdas profesional entre otros), para desarrollar cada una de las etapas necesarias para analizar información multiespectral SPOT y/o LANDSAT y estructurar la cartografía digital requerida.
43. **La experiencia en el uso y manejo de metodologías de procesamiento digital.**
Se dispone de una metodología de procesamiento debidamente validada, la que se sustenta en el análisis visual y digital de cada escena satelital registrada, y en la asignación de patrones espectrales para cada tipo de uso de la tierra. Este proceso es correlacionado con información georeferenciada obtenida a través de un sistemático registro o verificación de campo el que permite por un lado el ajuste y corrección de los indicados patrones que identifican cada uno de los tipos de uso considerados en la evaluación y por otro el incremento de los niveles de aproximación de la clasificación final.
44. **Este sistema ha sido empleado para determinar la extensión ocupada por cultivos de coca al año 2001. El porcentaje de aproximación alcanzado fue mayor al 91 %.**

En lo que refiere a la red de acopio de indicadores económicos y los registros de productividad, se mantendrá operativas las estructuras diseñadas por el proyecto AD/PER/98/DO2, incorporándose componentes vinculados a cultivos y producción de derivados de amapola.

Propuesta Técnica: Incluye los siguientes procesos:

45. Correlación de Base de Datos año cero con Información Satelital de registro reciente (2002 y 2003).

Teniendo como base referencial la información cartográfica de cultivos de coca a nivel "año cero" y la clasificada para el año 2001, mediante procesos automatizados, se establecerán correlaciones de rasgos espectrales que corresponden a este cultivo en sus situaciones de producción y abandono con los rasgos que muestra estos tipos de uso en escenas registradas en el año 2002.

46. Este proceso permitirá fijar patrones espectrales de identificación y determinar en la clasificación final las siguientes variaciones o cambios de uso:

- Cultivos de coca abandonados que al año 2002 han sido rehabilitados y se encuentran en producción.
- Cultivos de coca en producción que al año 2002 han sido abandonados.
- Nuevos cultivos de coca y amapola.

47. Como es conocido, los cultivos de coca y amapola se conducen en pequeñas áreas y en ambientes geográficos accidentados. Estas características constituyen factores limitantes para su detección y dimensionamiento satelital. En los últimos años los sistemas de Sensoramiento Remoto han avanzado en términos de resolución espacial y espectral, ofreciendo mayores posibilidades para la detección y discriminación de los cultivos ilícitos, específicamente para el cultivo de la coca. En cuanto al cultivo de la amapola, todavía no existe una metodología. El proyecto contribuirá a desarrollar una metodología para el cultivo de la amapola.

48. Procesamiento digital de información multispectral

La clasificación de la información multispectral será de tipo "supervisado", es decir, con un control terrestre sistematizado. Los pasos básicos de análisis serán:

- a. **Entrada de datos**
- b. **Presentación pictórica de datos**
- c. **Proceso de preclasificación**
 - Correcciones geométricas
 - Realce
- d. **Control terrestre I**
- e. **Definición de clases espectrales.**
- f. **Análisis Estadístico.**
 - Promedio de Reflectancia
 - Separabilidad Espectral
- g. **Clasificación supervisada de máxima probabilidad**
- h. **Control terrestre II**
- i. **Unidades clasificadas (mapas de caracteres)**

j. **Presentación de resultados (estadísticas y mapas temáticos)**

49. **Control terrestre**

Se empleará GPS s de adecuados de niveles de aproximación (menores a 5 m. de error) y formatos especiales de registro de información de campo. La información registrada permitirá fijar y corregir patrones espectrales y definir los niveles de confusión

50. **Representación cartográfica de cambios de uso.**

Los productos finales serán de los siguientes tipos:

- Mapas de ubicación espacial de cultivos ilícitos al 2002 y 2003.
- Mapas de conflictos (cambios) de Uso: Con referencia al "año cero" y al año anterior.

B.5. ARREGLOS INSTITUCIONALES

a) Comité Interinstitucional

51. El Comité Interinstitucional se constituye con la finalidad de orientar y guiar el proyecto, asegurando una ejecución que permita lograr los resultados y objetivos perseguidos. Dicho Comité es la instancia mediante la cual se establece el marco normativo del proyecto. El Comité estará presidido por **DEVIDA** y constituido:

Por parte del Gobierno:

- Presidente ejecutivo de **DEVIDA** o su representante, quién presidirá el comité.
- El / la Director/a Nacional del Proyecto.

Por parte del PNUFID:

- El / la Representante del PNUFID en el Perú
- El / la Director/a Técnico/a del Proyecto.

52. Cada miembro del Comité puede invitar a las reuniones, después de haber informado al Presidente del Comité, a los expertos nacionales e internacionales del proyecto, funcionarios del Gobierno, representantes de las organizaciones beneficiarios o representantes de otras instituciones que se consideren convenientes.

53. El Comité se reunirá ordinariamente al menos una vez por semestre, a convocatoria del Presidente y con agenda específica.

Sus funciones son:

- Supervisar regularmente la ejecución del proyecto y velar por el cumplimiento de sus objetivos y resultados;
- Aprobar los planes operativos y supervisar su ejecución;

- Analizar y revisar los informes que el proyecto debe elaborar en el proceso de ejecución.
54. En la sesión de instalación se definirán otras funciones que pueda asumir el Comité Interinstitucional, las cuales serán reglamentadas.

b) Modalidad de ejecución

55. El proyecto será ejecutado por el PNUFID. La oficina del PNUFID en Perú será responsable de proveer todos los servicios e insumos provistos en el presente documento del proyecto y brindará el apoyo administrativo y logístico respecto a la contratación de personal, provisión de servicios (subcontratos), equipo y la responsabilidad financiera, en acuerdo con las normas y lineamientos en materia de control y reportes financieros así como instrucciones administrativas que rigen para esta entidad.
56. El/la Representante del PNUFID en el Perú tendrá la responsabilidad global del proyecto y dentro de este contexto, ejercerá la supervisión de las actividades estipuladas en el presente documento de proyecto y el Plan Operativo del mismo, siendo informado por Director Técnico del Proyecto sobre la implementación del proyecto. Respecto a las negociaciones con el gobierno y representantes de la comunidad internacional, el Director Técnico actuará en acuerdo y bajo la coordinación del/la Representante del PNUFID en el Perú.
57. Las actividades planificadas durante este periodo, se ejecutarán en un periodo de aproximadamente 20 meses. En el primer año toda la información cartográfica y estadística generada estará referida al año 2002 y en el segundo año al 2003.
58. Las actividades básicas, contempladas para cada caso se desarrollarán por acción directa del proyecto y/o a través de convenios de complementación técnica y financiera con entidades del Estado o de la Cooperación Internacional. Para dicho fin, el proyecto contará con un equipo de profesionales quienes ejecutarán el proyecto apoyados por el Programa en aspectos logísticos, administrativos.

B.6. RAZONES QUE JUSTIFICAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS Y MODALIDAD DE EJECUCION ELEGIDA

59. La justificación del proyecto se sustenta en los siguientes aspectos:
- Necesidad de información que requiere el estado peruano (DEVIDA) para planificar en el marco de "La Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005, las acciones de control y desarrollo.
 - Necesidad de consolidar las acciones de monitoreo iniciadas por el proyecto de monitoreo **AD/PER/98/D02**

- Voluntad política por parte del Estado (DEVIDA) para institucionalizar este tema.
- Existencia de dispositivos legales que apoyan y garantizan su ejecución.
- Compromiso de parte de DEVIDA para asumir a futuro las acciones de monitoreo de cultivos ilícitos en el contexto nacional.

B.7. CAPACIDAD DE APOYO DE LA CONTRAPARTE

60. La política antidrogas del Gobierno es liderada por DEVIDA y como tal constituye la Contraparte Nacional de la ejecución del Proyecto. Como se ha señalado, esta entidad del estado deberá asumir a partir del 2004 las acciones de monitoreo.
61. Con este objetivo ha gestionado y sustentado la asignación de las partidas presupuestales específicas entre otros para la contratación de personal especializado y la implementación de una infraestructura básica de procesamiento digital. Por lo pronto, profesionales de esta entidad se vienen entrenando y capacitando en el PNUFID en el uso y manejo de Bases de Datos Cartográficos y Sistemas de Información Geográficos estructurados para el monitoreo de cultivos ilícitos.
62. Las entidades con las que se concertará convenios de complementación técnica y financiera son el INRENA, el CORAH/CADA y la DINANDRO.
63. Con referencia al INRENA esta entidad del estado dependiente del Ministerio de Agricultura cuenta un centro de procesamiento digital de información multiespectral (SPOT/LANDSAT), impresión digital de mapas y un sistema de información geográfica (SIG).
64. El CORAH/CADA en los últimos años ha implementado una infraestructura de procesamiento que permite el análisis de información multiespectral. Dispone así mismo de equipos de colección de datos en campo y de impresión automatizada de mapas.
65. La DINANDRO de la Policía Nacional del Perú dispone de información georeferenciada de cultivos de amapola y cuenta con la logística necesaria para efectuar vuelos de comprobación y/verificación.

B.8 ACUERDOS DE COORDINACION

66. Para poder garantizar la debida coordinación del proyecto con las instituciones del Estado, se ha previsto la instalación del Comité Interinstitucional (véase punto B.5.).

C. OBJETIVO DE FISCALIZACIÓN DE DROGAS

Las políticas de control de drogas y los programas y/o proyectos de Desarrollo Alternativo establecidos que ejecuta el Gobierno, se orientan en función a los resultados de este sistema.

D. OBJETIVO INMEDIATO, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Inmediato:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos ilícitos implementado por el proyecto, genera información confiable que permite al estado peruano redefinir o implementar acciones de control y desarrollo en las áreas afectadas por cultivos ilícitos.

Indicadores

- DEVIDA y el PNUFID anualmente disponen de información planimétrica que dimensiona la evolución espacial de cultivos ilícitos.
- DEVIDA y el PNUFID trimestralmente disponen de información estadística que registra precios relativos de los derivados de coca y amapola.
- DEVIDA y el PNUFID anualmente disponen de datos referentes a la oferta nacional de hoja de coca y de derivados de amapola.
- Al final del proyecto el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú, esta articulado a otros sistemas de la región andina con el fin de monitorear el impacto de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Colombia.

RESULTADOS

Resultado 1: Se cuenta con una capacidad operativa para la ejecución del Proyecto.

Indicadores del Resultado 1

Al final de segundo trimestre del primer año, las actividades planificadas por el proyecto están en ejecución.

Al final del tercer trimestre del primer año, los equipos e insumos básicos considerados en el plan de compra, han sido adquiridos.

Actividades

1. Seleccionar y contratar el personal técnico, considerando el enfoque de género.
2. Definir y adquirir los equipos e insumos necesarios en el que se incluyen las imágenes satelitales de registro 2002 para la ejecución del proyecto.

Resultado 2: Se ha establecido acuerdos institucionales con organismos del Estado y de la Cooperación Internacional para complementar las acciones del proyecto.

Indicadores de Resultado 2.

Al final del segundo trimestre del primer año, se cuenta con un convenio de Cooperación firmado entre el **PNUFID** y entidades del estado, en el que se compromete el cofinanciamiento para efectuar la cobertura satelital de sectores afectados por cultivos ilícitos al año 2002 y 2003.

Al final del tercer trimestre se cuenta con un convenio de Cooperación Técnica firmado entre el **PNUFID** y entidades del estado para procesar y actualizar al año 2002 y 2003 la información cartográfica y estadística de ocupación de cultivos ilícitos en el contexto nacional y/o en áreas de interés común.

Actividades

1. Convocar, conjuntamente con **DEVIDA**, a las instituciones especializadas y/o relacionadas con el monitoreo de cultivos de coca, para integrar y unificar los planes sectoriales, identificando y estipulando acciones concretas de apoyo técnico/económico, que permita una mayor cobertura a nivel nacional.
2. Promover conjuntamente con **DEVIDA**, la constitución de una Comisión Técnica con representantes de los organismos del Estado y de Cooperación Internacional encargada de coordinar y evaluar las acciones de monitoreo de cultivos ilícitos que se ejecuten conjuntamente.
3. Establecer acuerdos institucionales que permitan complementar recursos para el recubrimiento multispectral de las cuencas intervenidas por cultivos ilícitos, prioritariamente las que se encuentran en producción.

Resultado 3: Está en ejecución un sistema de monitoreo satelital que dimensiona la evolución espacial de los cultivos ilícitos en la selva alta y baja del Perú.

Indicadores de Resultado 3

Al final del año 2002, se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en el indicado año.

En el segundo trimestre del 2003 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2002.

Al final del año 2003 se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en este año ocupados en el indicado año.

En el segundo trimestre del 2004 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2003.

Actividades

1. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas, las variaciones de la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca en producción al año 2001 y los cambios de uso (coca abandonada por coca en producción o viceversa) con referencia al "año cero" (el procesamiento de la información multiespectral 2001 fue efectuado por el proyecto AD/PER/98/DO2).
2. En forma directa o a través de convenios de complementación financiera.
3. Programar y contratar la cobertura satelital año 2002 (resolución espacial versión multiespectral 10×10 m) el que deberá incluir además de las áreas intervenidas con cultivos de coca, las áreas donde se ha detectado con mayor frecuencia cultivos de amapola (DINANDRO).
4. En forma directa o a través de convenios específicos procesar digitalmente la información multiespectral correspondiente al año 2002 con el fin de detectar y dimensionar cultivos de coca y amapola.
5. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas, las variaciones en la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca al año 2002 y los cambios de uso con referencia al año 2001.
6. Elaborar a nivel de primera aproximación la cartografía digital que ubica los espacios geográficos ocupados por cultivos de amapola al año 2002.
7. Elaborar los reportes técnicos que analizan y evalúan la situación y comportamiento de los cultivos de uso ilícito en el año 2002.
8. Evaluar la capacidad de los muestreos (registros) aéreos con videos digitales georeferenciados para cuantificar mediante modelos estadísticos la dimensión actualizada de cultivos de coca a nivel de cuenca.
9. En forma directa o a través de convenios de complementación financiera, programar y contratar la cobertura satelital año 2003.
10. En forma directa o a través de convenios específicos procesar digitalmente la información correspondiente al año 2003.
11. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas las variaciones en la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca y amapola al año 2003 y las variaciones y cambios de uso con referencia al año 2002.

12. Elaborar los reportes técnicos que analizan y evalúan la situación de los cultivos de uso ilícito en el año 2003.
13. Acondicionar la cartografía digital año 2002 y 2003 para ser transferida a **DEVIDA** y **PNUFID**.
14. Realizar talleres con especialistas de las instituciones integrantes de la Comisión Técnica y otras, en temas que tienen que ver con sistemas o metodologías de procesamiento de información satelital.

Resultado 4: El Sistema de Información de Indicadores Económicos y de Productividad, genera datos vinculados al cultivo de coca y amapola.

Indicadores de Resultado

Mensualmente se cuenta con un reporte de precios relativos de coca y de derivados de amapola así como de bienes y servicios directa o indirectamente vinculadas a ambas actividades ilícitas.

Semestralmente se cuenta con un reporte técnico que evalúa y analiza el comportamiento de los componentes considerados en el sistema de información.

Al final de cada año se cuenta con un informe técnico que analiza las variaciones y tendencias de los componentes del sistema.

En el primer trimestre del 2003 y 2004 se cuenta con los datos promedio de rendimiento correspondientes a los años 2002 y 2003.

Actividades

1. Por acción directa del proyecto y/o a través de convenios específicos, mantener operativa la red de acopio implementada por el PNUFID a través de sus proyectos de desarrollo alternativo y continuar con el registro mensual de precios vinculados a la actividad cocalera.
2. Incorporar en la indicada red de acopio, datos directa e indirectamente vinculados a la producción y comercialización de derivados de amapola.
3. Preparar reportes técnicos semestrales y anuales que evalúan el comportamiento y tendencias de los componentes considerados por el sistema, así como de los factores internos y externos de mayormente influyen en los cambios que periódicamente registran.
4. Fortalecer la capacidad operativa de la base central automatizada que registra y procesa la información registrada por la red de acopio implementada a nivel nacional.

5. Desarrollar un programa de capacitación al personal de campo en técnicas de muestreo y recopilación de datos así como en procesamiento primario y control de calidad de la información registrada.
6. Con el apoyo de los proyectos de desarrollo alternativo del PNUFID mantener operativo el Sistema de Parcelas que permite el registro anual de productividad de hoja de coca por hectárea al año.
7. Incorporar en la determinación de la productividad de hoja el sistema de "cosecha actual" establecida por la Sección Científica PNUFID-Viena.

Resultado 5: DEVIDA dispone de la información generada por proyecto y cuenta con profesionales capacitados para participar y ejecutar acciones de monitoreo de cultivos ilícitos.

Indicadores de Resultado

Al final del año 2002 DEVIDA cuenta con un plantel de profesionales debidamente entrenados y capacitados en el uso y manejo de estructuras digitales de monitoreo de cultivos ilícitos.

Al final del tercer trimestre del 2002 PNUFID a transferido a DEVIDA toda la base de datos cartográficos de cultivos de coca "año cero" a nivel de cuencas.

Al final del tercer trimestre 2002 y 2003 PNUFID a transferido la estructura digital que ubica y mensura los cultivos de coca al año 2001 y 2002 respectivamente.

Actividades:

1. Incorporar, desde el inicio, a dos (2) profesionales (ingenieros) de la Dirección de Control de la Oferta para que se capaciten y/o entrenen en el uso y manejo de estructuras de procesamiento digital y en técnicas de control y verificación terrestre. Esta capacitación incluirá:
 - Manejo de base de datos año cero y su correlación con otras fuentes de información
 - Procesos de corrección geométrica y realce de escenas satelitales
 - Definición de patrones espectrales
 - Clasificación digital
 - Análisis de resultados finales
 - Incorporación a la base de datos
2. Continuar con la transferencia a DEVIDA de la base de datos Cartográficos a nivel "año cero".

3. Transferir a DEVIDA la planimetría digital que dimensiona a nivel de cuencas la extensión de cultivos de coca al año 2001 y 2002 y los cambios registrados con referencia al año cero.
4. Continuar con transferencia de los reportes de precios acopiados mensualmente y de los reportes técnicos que analizan y evalúan semestral y anualmente los cambios y variaciones registrados.
5. Continuar con la transferencia anual de los resultados promedio de rendimiento de hoja de coca por hectárea al año.

E. INSUMOS

Relación de Bienes No Fungibles

Los equipos necesarios para cumplir con la ejecución y supervisión de las acciones planificadas para el presente proyecto son:

- **Equipos de Oficina**

- ⇒ 01 Computadora de alta capacidad de memoria con monitor de 21"
- ⇒ 01 Computadora estándar con monitor de 14".
- ⇒ 01 Licencia Erdas Professional
- ⇒ 01 Sistema de aire acondicionado para la sala de procesamiento.

- **Equipos de Operación de Proyecto**

- ⇒ 03 G.P.S. de error inferior a 5 m.
- ⇒ Escenas satelitales en formato digital
- ⇒ 01 Cámara de video digital con GPS incorporado.
- ⇒ 03 monitores de 21 pulgadas.

F. RIESGOS

67. Los riesgos que podrían retrasar o impedir alcanzar los resultados y objetivos del Proyecto son:
 - Cambios en la política de lucha contra las drogas del gobierno.
 - Decisión unilateral de instituciones del estado y de la cooperación externa de no asignar los recursos comprometidos para la ejecución del proyecto.
 - Marcadas variaciones climáticas que impidan los registros satelitales en los niveles de nubosidad requerida (menos de 10 %).

- La situación de seguridad en las zonas se empeora y impide el acopio de datos.

G. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

68. El Gobierno de Perú, a través de DEVIDA, se compromete a liderar las acciones previstas en el Resultado 2, a fin de que DEVIDA asuma institucionalmente las tareas de coordinación y complementariedad con las instituciones de la cooperación internacional.

H. VIGILANCIA, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

H.1. VIGILANCIA

69. El proyecto será objeto de examen tripartito mínimo una vez al año con la participación del Gobierno y del PNUFID. Estas reuniones evaluarán los resultados obtenidos a la fecha, con base en los informes de evaluación elaborados por el proyecto, revisarán y recomendarán la aprobación del plan de trabajo y la solicitud de fondos para el año siguiente a la sede del PNUFID.

H.2. INFORMES

70. El proyecto estará sujeto a un monitoreo permanente por parte del PNUFID y DEVIDA. El proyecto elaborará informes semestrales, anuales y otros, según requerimiento sobre la ejecución y el avance del proyecto de acuerdo con los formatos del PNUFID. Los informes serán analizados en reuniones del Comité Interinstitucional.

H.3. EVALUACIÓN

71. El proyecto puede ser evaluada e acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUFID. La fecha de la evaluación será determinada por la sede del PNUFID/ICMP, en consulta con la oficina de campo de Lima. La elaboración de los términos de referencia y la elección del equipo de evaluación se realizarán en conjunto con el PNUFID/Sede, en particular el ICMP y la oficina en Lima.

H.4. BIENES

72. El Gobierno no impondrá ningún derecho u otro gravamen relacionado con la importación de equipos y bienes no-fungibles, ni con su transporte, manipulación, almacenamiento y operaciones conexas realizadas en sus territorios nacionales
73. Todos los equipos financiados por el PNUFID permanecerán propiedad del PNUFID hasta que sean formalmente transferidos o desechados. Esta cláusula se aplica no importa quien lleve a cabo la adquisición del equipo. La transferencia del equipo podrá llevarse a cabo al final del proyecto, o en algún momento durante la

ejecución del proyecto. Su destino final, transferencia de propiedad o deshecho lo decidirá el PNUFID en consulta con las partes involucradas.

74. La agencia, en posesión formal de la propiedad del equipo suministrado por el PNUFID, se compromete a utilizarlo exclusivamente para las actividades previstas en el documento de proyecto y se compromete a mantener dicho equipo en buenas condiciones. El PNUFID, como agencia ejecutora será responsable de mantener un inventario preciso de todos los equipos, materiales y bienes fungibles adquiridos y financiados por el PNUFID.

H.5. AUDITORIA

75. El proyecto está sujeto a revisión por la División de Auditoría Interna de las Naciones Unidas y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, a quienes, al solicitarlo, se les dará el apoyo necesario para llevar a cabo la auditoría de las cuentas de gastos y los documentos pertinentes del proyecto. Estos serán retenidos durante al menos tres años después del desembolso final de fondos para este proyecto. El PNUFID facilitará las auditorías y dará el debido seguimiento a la implementación de las recomendaciones hechas por los auditores.

I. CONTEXTO JURÍDICO

76. El Gobierno de Perú no siendo signatario de un "Acuerdo Estándar Básico de Asistencia" con PNUD, acuerda que se apliquen mutatis mutandis, "las "Provisiones Suplementarias Estándares al Documento de Proyecto de PNUD" (adjunto al documento de proyecto como Anexo VI), a la asistencia provista por PNUFID, bajo el presente proyecto. Este confirma, en particular, la aplicación de la sección titulada "Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmidades" de las Provisiones Suplementarias Estándares a las actividades del PNUFID bajo este proyecto."
77. La ejecución de las actividades del proyecto por parte del PNUFID está, cada año, sujeta a la disponibilidad de fondos. Los fondos disponibles serán comprometidos a través de la asignación de un presupuesto anual. Este se basará en planes de trabajo/planes operativos anuales, con su respectivo presupuesto elaborado por año calendario.
78. El documento del proyecto podrá modificarse por acuerdo escrito entre las partes interesadas. Toda cuestión para la que no figure disposición alguna en el documento del proyecto será resuelta por las partes interesadas del proyecto de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos apropiados de las Naciones Unidas. Cada una de las partes del proyecto examinará a fondo y con ánimo positivo toda propuesta que presente la otra parte en virtud de ese párrafo.
79. Queda entendido por todas las partes involucradas en el Proyecto que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) no se hace responsable por el pago de compensación por razones de muerte o invalidez

causados por accidentes y/o enfermedad que sean atribuibles a la ejecución de actividades oficiales de los funcionarios de las Naciones Unidas, Consultores u otras personas empleadas por la Agencia/Organización/Gobierno de la ejecución de este Proyecto financiado por el PNUFID.

80. La Agencia/Organización/Gobierno no solicitará a las Naciones Unidas el reembolso correspondiente a la compensación en caso de tal suceso y mediante la presente confirma que ya existen las coberturas de compensación adecuadas para tales eventualidades y que se aplican a todas las personas empleadas por la Agencia/Organización/Gobierno en este Proyecto financiado por el PNUFID.

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo será detallado anualmente en los respectivos Planes Operativos los cuales deberán ser sometidos, antes de su ejecución, al conocimiento y aprobación del Comité Técnico Interinstitucional

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXÁMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES
Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

	Año 1		Año 2	
	Semestre I	Semestre II	Semestre I	Semestre II
1) INFORMES				
Informe semestral/anual				
Informe final				
2) COORDINACION Y EVALUACIÓN				
Comité Interinstitucional				
R. Tripartita				
3) SEGUIMIENTO				
Visitas de monitoreo al lugar del Proyecto				
4) EVALUACIÓN FINAL				

ANEXO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Director Técnico

CARGO:	Director Técnico del Proyecto
SEDE:	Lima
REQUISITOS:	Profesional universitario con formación en Ciencias Agropecuarias con especialización y experiencia en Manejo Cartográfico y Percepción Remota (Aerofotografías y productos satelitales)

El Director Técnico del Proyecto trabajará bajo la supervisión directa del Representante del PNUFID, en coordinación con el Director Nacional y será responsable de la ejecución de las actividades del Proyecto.

Sus funciones son:

1. Asiste al Representante PNUFID en la orientación técnica del Proyecto.
2. Es responsable de planificar y coordinar todas las actividades previstas en el Plan Operativo Anual del Proyecto.
3. Prepara y actualiza los planes operativos anuales del Proyecto, conforme a los recursos humanos y financieros previstos en el Documento de Proyecto.
4. Conjuntamente con el Representante del PNUFID, se encarga de establecer coordinaciones permanentes con DEVIDA, en aspectos que competen al desarrollo y resultados del proyecto.
5. Se encarga de convocar la participación en la ejecución del proyecto, de las entidades del estado, con responsabilidad oficial en este tema, así como con la Cooperación Internacional para la complementación técnica y financiera.
6. Es responsable de la estructuración técnica de los convenios con las diferentes entidades del Estado y de la Cooperación Internacional, para la ejecución de tareas específicas.
7. Es responsable, conjuntamente con las entidades en convenio, en la priorización y/o definición de las cuencas a monitorear, así como, de la determinación de las especificaciones técnicas del material aerofotográfico ó satelitario (SPOT, LANDSAT, RADARSAT) a usarse en la estructuración de la cartografía "año cero" ó el monitoreo respectivo.
8. Dirige y supervisa la labor de las entidades bajo convenio, así como, del equipo interdisciplinario contratado o asignado al Proyecto. Realizará la evaluación del personal bajo su cargo y personal administrativo bajo su supervisión.
9. Gestionar el reconocimiento oficial de los resultados obtenidos.
10. Prepara los informes que requiere el Comité Interinstitucional y los informes semestrales y anuales de avance del Proyecto para presentación a la Agencia de Financiamiento, Agencia Ejecutora y el Gobierno.
11. Participa en actividades de capacitación del Proyecto, cuando sea necesario.
12. Colabora en cualquier otra actividad que disponga el Representante PNUFID.

ANEXO IV

APORTE DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

INSTITUCIONES	DESCRIPCION DEL APORTE	VALORIZACION DEL APORTE (US \$)
DEVIDA	Especialistas en procesamiento digital Infraestructura de procesamiento	100,000
CORAH/CADA	Especialistas en procesamiento digital Infraestructura de procesamiento	60,000
INRENA	Infraestructura de procesamiento	25,000
TOTAL DE APORTES		185,000

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCI.

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>OBJETIVO DE CONTROL DE DROGAS: Las políticas de control de drogas y los programas y/o proyectos de Desarrollo Alternativo establecidos que ejecuta el Gobierno, se orientan en función a los resultados de este sistema.</p>		<p>Políticas y Planes de Desarrollo.</p>	<p>No hay cambios en la política antidrogas del Estado.</p>
<p>OBJETIVO INMEDIATO: El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos implementado por el proyecto, genera información confiable que permite al estado peruano redefinir o implementar acciones de control y desarrollo en las áreas afectadas por cultivos ilícitos.</p>	<p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP-Viena anualmente disponen de información planimétrica que dimensiona la evolución espacial de cultivos ilícitos.</p> <hr/> <p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP-Viena, trimestralmente disponen de información estadística que registra precios relativos de los derivados de coca y amapola.</p> <hr/> <p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP - Viena anualmente disponen de datos referentes a la oferta nacional de hoja de coca y de derivados de amapola.</p> <hr/> <p>Al final del proyecto el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú, está articulado a otros sistemas de la región andina con el fin de monitorear el impacto de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Colombia.</p>	<p>Mapas temáticos de cultivos de coca y de amapola, y monitoreo actualizado.</p>	<p>Las condiciones climáticas permiten el recubrimiento satelital para efectuar el monitoreo</p>

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCL

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
RESULTADOS			
Resultado 1. Se cuenta con una capacidad operativa para la ejecución del Proyecto.	Al final de segundo trimestre del primer año, las actividades planificadas por el proyecto están en ejecución.	informes de Avances.	Recursos financieros están a disposición.
	Al final del tercer trimestre del primer año, los equipos e insumos básicos considerados en el plan de compra, han sido adquiridos.		
Resultado 2. Se ha establecido acuerdos institucionales con organismos del Estado y de la Cooperación Internacional para complementar las acciones del proyecto	Al final del segundo trimestre del primer año, se cuenta con un convenio de Cooperación firmado entre el PNUFID y entidades del estado, en el que se compromete el cofinanciamiento para efectuar la cobertura satelital de sectores afectados por cultivos ilícitos al año 2002 y 2003.	Acuerdos y convenios.	No hay discrepancias unilaterales para el financiamiento y/o ejecución conjunta de acciones en monitoreo.
	Al final del tercer trimestre se cuenta con un convenio de Cooperación Técnica firmado entre el PNUFID y entidades del estado para procesar y actualizar al año 2002 y 2003 la información cartográfica y estadística de ocupación de cultivos ilícitos en el contexto nacional y/o en áreas de interés común		
Resultado 3. Está en ejecución un sistema de monitoreo satelital que dimensiona la evolución espacial de los cultivos ilícitos en la selva alta y baja del Perú.	Al final del año 2002, se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en el indicado año.	Información estadística y cartografía temática.	No hay problemas climáticos que restringen el recubrimiento satelital para efectuar el monitoreo
	En el segundo trimestre del 2003 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2002.		
	Al final del año 2003 se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en este año ocupados en el indicado año.		
	En el segundo trimestre del 2004 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2003.		

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCI.

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>Resultado 4. El Sistema de Información de Indicadores Económicos y de Productividad, genera datos vinculados al cultivo de coca y amapola</p>	<p>Mensualmente se cuenta con un reporte de precios relativos de coca y de derivados de amapola así como de bienes y servicios directa o indirectamente vinculadas a ambas actividades ilícitas.</p>	<p>Reportes mensuales, semestrales y anuales.</p>	<p>Hay seguridad en las zonas de acopio de datos.</p>
	<p>Semestralmente se cuenta con un reporte técnico que evalúa y analiza el comportamiento de los componentes considerados en el sistema de información.</p>		
	<p>Al final de cada año se cuenta con un informe técnico que analiza las variaciones y tendencias de los componentes del sistema.</p>		
	<p>En el primer trimestre del 2003 y 2004 se cuenta con los datos promedio de rendimiento correspondientes a los años 2002 y 2003.</p>		
<p>Resultado 5. DEVIDA dispone de la información generada por proyecto y cuenta con profesionales capacitados para participar y ejecutar acciones de monitoreo de cultivos ilícitos</p>	<p>Al final del año 2002 DEVIDA cuenta con un plantel de profesionales debidamente entrenados y capacitados en el uso y manejo de estructuras digitales de monitoreo de cultivos ilícitos.</p>	<p>Informes.</p>	<p>No hay Cambios en la política antidrogas del Estado.</p>
	<p>Al final del tercer trimestre del 2002 PNUFID a transferido a DEVIDA toda la base de datos Cartográficos de cultivos de coca "año cero" a nivel de cuencas.</p>		
	<p>Al final del tercer trimestre 2002 y 2003 PNUFID a transferido la estructura digital que ubica y mensura los cultivos de coca al año 2001 y 2002 respectivamente</p>		

ANEXO VI

**STANDARD ANNEX TO PROJECT DOCUMENTS FOR USE IN COUNTRIES
WHICH ARE NOT PARTY TO THE STANDARD BASIC ASSISTANCE
AGREEMENT (SBAA)**

PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCION DE PNUFID

Título del proyecto: SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS DEL PERU

Línea	Descripción	M/H	TOTAL US\$	Año 2002	Año 2003	Año 2004
10	PERSONAL					
13.01	Personal Administrativo		0			
13.99	Subtotal		0	0	0	0
15	Viajes		10,000	5,000	5,000	
15.99	Subtotal		10,000	5,000	5,000	0
17	PERSONAL NACIONAL					
17.01	Director Técnico	24/1	72,000	27,000	36,000	9,000
17.04	Especialista SIG	21/1	29,400	12,600	16,800	
17.05	Analista de Sistemas	23/1	23,000	9,000	12,000	2,000
17.08	Consultores Varios		44,900	29,300	15,500	
17.99	Subtotal		169,200	77,900	80,300	11,000
19	TOTAL PERSONAL		179,200	82,900	85,300	11,000
40	EQUIPOS					
41	EQUIPOS FUNGIBLES					
41.01	Equipos fungibles de oficina		5,000	3,000	2,000	0
41.02	Imágenes Satélites		58,000	29,000	29,000	0
41.99	Subtotal		63,000	32,000	31,000	0
	EQUIPOS NO FUNGIBLES					
42.01	Equipos no fungibles de oficina		3,800	2,700	1,100	0
42.02	Equipos operativos		3,000	2,000	1,000	0
42.99	Subtotal		6,800	4,700	2,100	0
43	Alquiler oficinas		8,000	8,000	2,000	0
49	TOTAL EQUIPOS		77,800	42,700	35,100	0
50	MISCELANEOS					
51	Operación y Mantenimiento		4,000	3,000	1,000	0
52	Informes		2,000	1,000	1,000	0
53	Varios		2,000	2,000	0	0
59	TOTAL MISCELANEOS		8,000	6,000	2,000	0
90	TOTAL DEL PROYECTO		265,000	131,600	122,400	11,000
58.01	GASTOS ADMINISTRATIVOS PNUFID 9.5%		25,200	12,500	11,700	1000
58.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS PNUD 3.5%		9,300	4,600	4,300	400
	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		34,500	17,100	16,000	1,400
99	TOTAL GENERAL		299,500	148,700	138,400	12,400

REVISIÓN DE PROYECTO J

Número del proyecto	TDPERG34FPE
Título del Proyecto	Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú
Duración aprobada	10/06/2002 – 31/12/2018
Duración revisada	10/06/2002 – 31/12/2022
Lugar	Lima, Perú

Subprograma del marco estratégico y logros previstos conexos	Sub programa 6: Investigación y Análisis de Tendencias Logro A, Mayor conocimiento de las tendencias incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia por parte de los Estados Miembros y la Comunidad Internacional.
Vínculos con Programa país	- Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021 - Plan Bicentenario diseñado por el Estado para el 2021 - Plan VRAEM 2021 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Programa Regional	NA
Programa Temático	NA

Organismo de ejecución	UNODC
Organismo asociado o de realización	NA

Presupuesto Total aprobado previamente (A)	US\$ 6,727,712 Ejecutado 2002-2018: US\$ 6,168,656 Brecha por Financiar: US\$ 559,056
Propuesta de Aumento Presupuesto Total (B)	US\$ 3,136,145 Total Requerido 2019-2022: US\$ 3,695,201 (US\$3,136,145 + US\$ 559,056)
Nuevo Presupuesto Total revisado (A+B)	US\$ 9,863,857
Contribuciones en Especie	US\$ 1,752,049 (hasta 31/12/2018)

Organizaciones asociadas: NA

Resumen de las razones para la revisión del proyecto

El Estado peruano ha iniciado el proceso metodológico e institucional para efectuar la evaluación del Objetivo de Reducción de la Oferta de Drogas de la Política Nacional de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (resolución ministerial de fecha 04 de julio 2019). Dicho proceso se enmarca en la necesidad de evidenciar los resultados y el impacto de las acciones de control de cocaína, así como también para justificar la priorización de recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas con miras a fortalecer las medidas tácticas-operativas de control.

En ese marco, el proceso de evaluación de la política busca responder dos preguntas de política pública: (1) ¿Cuál es el volumen estimado de derivados cocaínicos que se produce en el Perú? (2) ¿Cuánto de este volumen estimado de derivados cocaínicos llega a comercializarse? La primera pregunta no solo apunta a conocer cuál es la capacidad estimada del país para producir derivados cocaínicos. También procura medir la eficacia de las medidas de control de cultivos (cuánta producción se evita mediante la erradicación, por ejemplo). Por su parte, la segunda pregunta atiende a la necesidad de saber qué tan eficaces son las acciones de interdicción, para evitar que la cocaína que llega a producirse en el Perú se expanda al mercado global.

Para materializar esta labor de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha constituido un Grupo de Trabajo Multisectorial (Comité técnico) encargado del monitoreo de la producción y productividad de cocaína. Sus competencias se focalizarán en la validación metodológica (revisiones periódicas conjuntas), mantener relación con redes de expertos en monitoreo de producción y productividad de cocaína a nivel nacional e internacional, participar de la revisión de avances de los reportes de producción y productividad de cocaína, discutir opciones para fortalecer capacidades, y evaluar metodologías y tecnologías innovadoras que puedan ser adaptadas y aplicadas.

Dicho Grupo de Trabajo, liderado por el Observatorio Peruano de Drogas de Devida, ha establecido una hoja de ruta donde se define las líneas de acción para el monitoreo de la producción y productividad de cocaína:

- Priorizar un programa de estudios orientados a la medición continua de la producción y productividad de cocaína, y no solamente de la superficie de coca.
- Diseñar y mejorar las metodologías y protocolos de los estudios orientados a la medición de la producción y productividad de cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial para que lideren el proceso de monitoreo.
- Establecer un Comité Científico de Revisión Inter pares que acompañe y valide la información producida por el Grupo de Trabajo Multisectorial.

Para la puesta en práctica de estas líneas, las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial¹ han definido claramente sus compromisos y responsabilidades:

Devida-PCM	Liderar el Grupo de Trabajo Multisectorial y participar en todo el proceso de levantamiento de información requerida para la evaluación de los indicadores de control de cocaína.
Corah- MININTER	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos y de rendimiento de hoja de coca.
Conida	Contribuir con la entrega de imágenes satelitales.

¹ UNODC brindará soporte técnico al Grupo de Trabajo Multisectorial en el marco de la invitación realizada por DEVIDA mediante Memorandum N° 253-2019-DV-DAT

	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos.
Sernanp – MINAM	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos, con especial énfasis en áreas naturales protegidas.
Cevan –FAP	Información del espacio aéreo.
Divra-FAP	Información del espacio aéreo.
Dirandro-PNP	Realizar el análisis de eficiencia, pureza y precios.
Dircri-PNP	Realizar el análisis de eficiencia, pureza y precios.
Sunat	Acompañar en los estudios de conversión de cocaína y precios de insumos químicos
Dirección contra TID – Ministerio Público	Brindar soporte legal a los estudios de hoja de coca y cocaína.
Dirección contra Drogas – MRE	Canalizar apoyo de la cooperación internacional para el fortalecimiento de las capacidades del Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado.

Es en este marco, basado en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, en torno al conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína (basado en la elaboración de 5 productos detallados líneas abajo), ha definido el rol de UNODC de la siguiente manera:

- Que, la UNODC lidere el Comité Científico de Revisión Inter pares del Grupo de Trabajo Multisectorial.
- Que, la UNODC transfiera las capacidades técnicas al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado para el monitoreo de la producción y productividad de cocaína.
- Que, la UNODC acompañe y revise la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudios impulsados por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, bajo estándares internacionales.
- Que, la UNODC acompañe y revise la implementación de los estudios impulsados por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, bajo estándares internacionales.

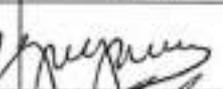
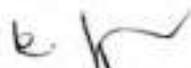
Al respecto, el proyecto SIMCI de UNODC se encuentra preparado para dar inicio al proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, las cuales se encuentran definidas en el marco lógico del presente documento. Para fines del seguimiento contractual y administrativo de esta Revisión J, se ha dispuesto la conformación de un Comité Directivo del Proyecto, cuyas responsabilidades se detallan a continuación:

Comité Directivo del Proyecto: Compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes, y la Cooperación Internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Para el periodo de revisión 2019-2022, el Estado peruano proveerá el total de la cobertura satelital necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales que aseguren la calidad de la interpretación.

La sostenibilidad del proyecto estará asegurada con los 2 millones de euros equivalente a US\$ 2,212,380 al T.C. NN.UU. de setiembre de 2019 (0.904) financiados por la Unión Europea (por tres años) y por el compromiso financiero del Estado peruano por 1.6 millones de soles (por año) equivalente a US\$ 470,865 (por año) al T.C. NN.UU. de setiembre 2019 (3.398). Esto incluye la brecha por financiar de US\$ 559,056 al 31 de diciembre 2018. El presupuesto total para los años 2019 al 2022 asciende a **US\$ 3,695,201.**

Firmado en nombre de:

Entidad	Nombre y título del signatario	Fecha	Firma
Ministerio de Relaciones Exteriores	GUSTAVO MEZA Coronado	20/12/19	
DEVIDA	I. Rubén Vargas Céspedes Presidente Ejecutivo	28 OCT. 2019	
UNODC	KRISTINA HILCO	14-01-20	

1. Resumen de logros del proyecto a la fecha

El proyecto **Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI-Perú)**, forma parte del **Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (ICMP)** implementado en ocho países, como parte del apoyo que la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** brinda a sus Estados Miembros. La implementación de este Sistema se basa en principios científicos sólidos y prácticas validadas y aceptadas a nivel internacional. Perú forma parte de este Sistema, dada su condición de país productor de hoja de coca, junto a Colombia y al Estado Plurinacional de Bolivia.

Desde el 2002, SIMCI-Perú brinda información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción. Dieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Estado peruano, representado por la **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)**. En algunos de estos informes se ha mostrado también, información sobre rendimientos de hoja de coca por unidad de área (actualizado al año 2005), análisis de la intervención del cultivo de coca en Áreas Naturales Protegidas y territorios de Comunidades Nativas, la relación entre la actividad cocalera y la minería ilegal y su impacto en el ambiente, la detección de pistas de aterrizaje clandestinas, rutas del narcotráfico y otros temas complementarios. Toda esta información/evidencia generada por SIMCI-Perú, representa para el Estado peruano y la Comunidad Internacional, data fiable que, entre otros, ha sido en su momento útil en el análisis de la dinámica de la actividad cocalera en el contexto nacional y aportó en el análisis de la problemática regional y global (e.g. informe mundial de drogas).

En ese marco, el Proyecto SIMCI-Perú se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano orientado a la evaluación de sus medidas de control de la oferta de drogas cocainicas. Para dicho fin, cuenta con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocainicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado.

2. Modificaciones de las condiciones del problema (de haberlas)

No hay cambios

3. Modificaciones del objetivo del proyecto (de haberlas)

El **Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína apoyado técnicamente** por el Proyecto genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas

4. Cambios en los resultados del proyecto (de haberlos)

Resultado 1:	El Estado peruano dispone información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas.
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Producto 1.1:

Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca

Actividades a desarrollar en cada periodo de monitoreo:

Actividades relacionadas al producto 1.1

- Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo automatizado de cultivos ilícitos.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado.
- Apoyo en la recolección, análisis y sistematización de información.
- Apoyar en la elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de superficie cultivada.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado.
- Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada.
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. Por ejemplo:
 - Reporte de tendencias en superficie cultivada de cultivos ilícitos.
 - Reporte de tendencias de los cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento
 - Reporte de tendencias de los cultivos ilícitos en territorios de Comunidad Nativas.

Producto 1.2:

Información actualizada de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras.

Actividades a desarrollar por cada zona cocalera:

- Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo de productividad de cultivos ilícitos.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado
- Recolección, análisis y sistematización de información.
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado.
- Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada.
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.3:

Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos

- Diseño y revisión de la metodología para el cálculo de la eficiencia de derivados cocaínicos.

- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado
- Recojo, análisis y sistematización de información
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

Referido a los periodos de evaluación 2018, 2019 y 2020:

- Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.4:

Producto 1.4: Información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos

Actividades a desarrollar:

- Diseño y revisión de la metodología
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.
- Recojo, análisis y sistematización de información
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas.
- Grupo de Trabajo Multisectorial capacitado.
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.5:

Producto 1.5: Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos

Este componente busca generar nuevas capacidades y mejorar las existentes en las contrapartes, sobre la recopilación y análisis sobre datos de precios de hoja de coca y derivados, bajo el soporte técnico de UNODC en Lima y su Sede en Viena. Se tiene prevista la participación de la academia/investigación en esta implementación.

Actividades a desarrollar:

- Diseño y revisión de la metodología para la estimación de precios de hoja de coca y drogas cocaínicas.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.
- Recojo, análisis y sistematización de información

- Elaboración de reportes específicos

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocainicas
- Grupo Multisectorial del Estado capacitado
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

5. Modificación de riesgos o supuestos (si los hay)

Riesgo			Mitigación
Identificación	Probabilidad	Impacto	Estrategia de mitigación
Riesgo 1. Cambio en la política/estrategia de lucha contra las drogas implementada en el país.	Media	Alto	Reuniones de trabajo en el marco del Grupo Directivo para discusiones de alto nivel y toma de decisiones basadas en el soporte del Comité Técnico de Monitoreo.
Riesgo 2. Cambios en la contraparte nacional DEVIDA/DIRANDRO/CORAH	Medio	Medio	Comunicación directa y fluida con las contrapartes nacionales, por medio del Grupo Directivo y Grupo Técnico de Monitoreo.
Riesgo 3. Disponibilidad de imágenes satelitales a ser proporcionadas por DEVIDA a UNODC	Media	Alto	Reuniones periódicas de trabajo Grupo Técnico de Monitoreo para priorizar los ámbitos de recubrimiento satelital concernientes al proyecto. Invitar a representantes de CONIDA como miembro consultivo del Comité Técnico de Monitoreo.

6. Modificación en los mecanismos y estructuras de gestión del proyecto (si los hay)

Para el nuevo periodo del proyecto SIMCI se prevé incrementar el staff, como parte de las nuevas iniciativas descritas en este documento²;

Cargo

Coordinador Técnico del Proyecto
Equipo Técnico de Soporte por cada uno de los cinco productos
Equipo de Soporte Administrativo

² Incremento de staff representado en Coordinador Técnico del Proyecto (para realizar la coordinación requerida a nivel técnico), y dos staff en categoría de equipo técnico de soporte (especialista en análisis de estadísticas y técnico en teledetección) para apoyar directamente la realización de productos enmarcados en el proyecto, incluyendo productos 1.1 y 1.2.

7. Modificaciones en la supervisión, presentación de informes y evaluación del proyecto. (si los hubiera)

El proyecto se ejecuta en el marco general de rendición de cuentas de UNODC y los lineamientos establecidos en el "Manual de Programas y Operaciones" (POM), incluidos los informes de avance y finalización. Además, el proyecto utiliza formatos estandarizados de "Plan de trabajo anual y monitoreo" e "Informes trimestrales" según las instrucciones de gestión internas.

En el año 2015, el proyecto SIMCI realizó una Evaluación de Medio Término, bajo los lineamientos de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU por sus siglas en inglés). Los hallazgos y recomendaciones de dicha evaluación vienen siendo aplicados en su totalidad.

Durante el desarrollo de la presente revisión se tiene previsto realizar una Evaluación Independiente de Proyecto Final que será realizada en el segundo semestre del 2022. Si el proyecto es extendido más allá del 2022, entonces la evaluación Independiente de Proyecto Final pasará a ser una Evaluación Independiente de Proyecto de Medio Término y se programará una Evaluación Final Independiente de Proyecto en el último semestre de ejecución del proyecto. Se han reservado US\$ 60,000 en el presupuesto del proyecto.

La evaluación final independiente determinará el nivel de éxito del proyecto y si se cumplieron los objetivos previstos. Esta evaluación para proyecto SIMCI se realizará con la finalidad de determinar las mejores prácticas y lecciones aprendidas y mostrará los resultados alcanzados, así como la relevancia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del proyecto, de tal forma que permita a las organizaciones involucradas corregir aquello que sea necesario y potenciar aquello que contó con los mejores resultados y logros en la implementación de iniciativas futuras. En ese contexto, contribuirá a reforzar la toma de decisiones.

Trimestre y año para iniciar la evaluación ³	Monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación ⁴
Segundo Trimestre 2022	USD 60,000.00

Autor: Lorenzo Vallejos Mazzini
UNODC Perú y Ecuador
Colaboradores:
Angela Mc. Nathaly Carreño
Oficina:
UNODC - PERÚ Y ECUADOR
Fecha:
14/08/2019

³ La función de evaluación en la UNODC debe contactarse 6 meses antes del inicio de la evaluación. Para obtener más detalles, consulte el sitio web de UNODC: <https://www.unodc.org/unodc/en/evaluation/guidelines-and-templates.html>

⁴ Ver el sitio web de UNODC

8. Información presupuestal de la revisión del proyecto

Presupuesto de la Revisión del Proyecto PERG34 (Presupuesto Total UE y DEVIDA)

PROJECT: PERG34

Class	Description	Gastos = 2016	Gastos 2016 Austria	Gastos 2016 DEVIDA	Gastos 2017 DEVIDA	Gastos 2018 DEVIDA	*** (1)	Presupuesto año 2019	Presupuesto año 2020	Presupuesto año 2021	Presupuesto año 2022	*** (2)	**** (3)
		a	b	c	d	e	Presupuesto Total Ejecutado (presupuesto modular) (1) = sum (a + b + c + d + e)	f	g	h	i	Fondos Adicionales Necesarios (2) = sum (f + g + h + i)	Presupuestos General (3) = (1) + (2)
FT30 CLASS 010	Staff and other personnel costs	2,465,259	27,802	248,266	265,318	334,474	3,781,120	31,717	542,084	604,985	600,940	1,779,236	5,560,355
FT30 CLASS 120	Contractual Services	108,923	12,890	59,616	82,670	51,480	807,549		297,636	201,914	156,523	656,072	469,621
FT30 CLASS 125	Operating and Other Direct Costs	394,981	525	33,573	23,600	19,414	472,094	21,092	176,616	151,938	136,927	466,571	958,667
FT30 CLASS 130	Supplies, Commodities and Materials	367,521	-	1,848	1,057	-	366,426		34,960	5,777	2,800	43,526	410,051
FT30 CLASS 135	Equipment, Vehicles and Furniture	122,053	-	1,054	380	462	123,950		49,845	13,851	2,350	66,045	189,995
FT30 CLASS 140	Transfers to Implementing Partners (IP Direct)	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
FT30 CLASS 145	Grants Cost	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
FT30 CLASS 160	Travel	328,543		21,741	17,518	18,259	386,561	10,000	168,397	90,425	78,514	347,287	734,167
Project Net Total		4,215,280	41,207	266,099	390,543	424,569	5,437,698	62,810	1,269,937	1,068,940	978,152	3,370,839	8,812,536
FT30 CLASS 150	IP-PSC (IP-Indirect) 10%	111,523					111,523						111,523
FT30 CLASS 155	*PSC DEVIDA (13%)	434,545	5,357	47,593	50,771	55,194	593,459	8,165	34,170	34,170	34,170	120,676	764,155
FT30 CLASS 155	**PSC UE (7%)								59,222	45,657	39,302	144,686	144,686
Total PSC		546,068	5,357	47,593	50,771	55,194	704,982	8,165	113,392	99,827	91,472	315,362	1,020,141
(Gain/Loss)		17,173		4,954	6,179	-2,283	25,976						25,976
Project Total		4,778,519	46,564	418,651	447,442	477,480	6,168,656	70,975	1,383,329	1,168,767	1,071,624	3,686,281	9,863,857

*PSC: Porcentaje que cubre la Sede de UNODC por concepto de costos de administración de fondos del Gobierno Peruano 13%.

**PSC: Porcentaje que cubre la Sede de UNODC por concepto de costos de administración de fondos de UE es 7% en el marco de un convenio entre la Sede y UE.

*** (1): Esta columna representa el total de dinero ejecutado al 31 de diciembre 2018 y no representa el Nuevo Presupuesto Total (UNSA.737.712) que indica la carátula de la Revisión I, debido a que no se colectaron las contribuciones esperadas.

**** (2): Esta columna muestra los fondos adicionales que requiere el proyecto para operar durante los años del 2019 al 2022.

***** (3): Esta columna representa el Nuevo Presupuesto Total Revisado a diciembre del 2022.

Nota para archivo: En próxima revisión de proyecto se reflejarán gastos netos de otros grants, por un total de 570.882 para el periodo 2016 - 2017 y otra información que hace parte de reportes certificados financieros de proyecto que no alcanzan a ser incluidos como referencia en la presente revisión.

9. Marco Lógico

Marco Lógico			
Título del Proyecto: Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI – Perú)	Subprograma del marco estratégico: Subprograma 6: Investigación y Análisis de Tendencias:	Región/País: Lima – Perú 2019	Número y Código del Proyecto: TDPERG34FPE Duración: 20 años 6 meses
Logro previsto en el marco estratégico: Logro A, Mayor y mejor conocimiento de las tendencias incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia por parte de los Estados Miembros y la Comunidad Internacional			
Relación con Programas a nivel de País / Regional / Temáticos: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Plan Bicentenario diseñado por el Estado para el 2021 - Política Nacional para el Control de Drogas y Desarrollo Alternativo - Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021 - Plan VRAEM 2021 Otros relevantes: <ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones UNGASS 2016 - Nuevo Plan de Acción de la Unión Europea sobre Drogas 			
	Indicadores	Medios de verificación	Riesgos
Objetivo del Proyecto: El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégica que fortalezcan la lucha contra las drogas	Adaptaciones de las acciones de control y desarrollo establecidos por el Gobierno. Reuniones del Grupo Directivo (Una por semestre en el primer año. Una vez por año, a partir del 2020)	Leyes, proyectos, marcos estratégicos, asociaciones público-privadas, etc., implementadas por el Gobierno en control de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Falta de fondos suficientes para estas acciones. • Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.

	Reuniones del Grupo Técnico. (cada 2 meses el primer año y a partir del tercer año, cada trimestre)		
Resultado 1: El Estado peruano dispone información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas.	Indicadores El Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado y UNODC disponen de información actualizada de la producción y productividad de cocaína. Instituciones nacionales relacionadas al tema de lucha contra las drogas están fortalecidas.	Reporte Mundial de Drogas UNODC capítulos de análisis del mercado de drogas/cocaína. Documentos generados: protocolos, manuales, metodologías, hojas de ruta, etc.	

<p>Producto 1.1: Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de superficie cultivada. • Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información.
<p><u>Actividades relacionadas al producto 1.1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo automatizado de cultivos ilícitos. • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado. 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Recojo, análisis y sistematización de información. • Elaboración de reportes específicos. 		
<p>Producto 1.2: Estimación de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras.</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca. • Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • limitada disponibilidad de información secundaria • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podrían retrasarlo. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información
<p>Actividades relacionadas al producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo de productividad de cultivos ilícitos. • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado • Recojo, análisis y sistematización de información. • Elaboración de reportes específicos. 			

<p>Producto 1.3: Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos.</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado. • Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • limitada disponibilidad de informantes. • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podría retrasarlo. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información
	<p>Actividades relacionadas al producto 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología para el cálculo de la eficiencia de derivados cocaínicos. • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado • Recajo, análisis y sistematización de información • Elaboración de reportes específicos. 		

<p>Producto 1.4: Información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas. • Grupo de Trabajo Multisectorial capacitado. • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político.
<p>Actividades relacionadas al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado. • Recojo, análisis y sistematización de información • Elaboración de reportes específicos. 			
<p>Producto 1.5: Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas • Grupo Multisectorial del Estado capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado.

			<ul style="list-style-type: none">• Falta de transparencia y de acceso a la información
<p><u>Actividades relacionadas al Producto 1.5</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño y revisión de la metodología para la estimación de precios de hoja de coca y drogas cocaínicas.• Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.• Recojo, análisis y sistematización de información• Elaboración de reportes específicos			

	Elaboración de reportes específicos	Alta calidad de soporte de UNODC para producir los				X			X			X		X				148,603
5. Precios de hoja de coca y derivados ecainicos	Diseño revisión de la metodología	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas 				X			X			X						148,603
	Transferencia de metodología mediante aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Multisectorial del Estado capacitado reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 				X			X			X						148,603
	Recolección, análisis y sistematización de información	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada 			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	218,159
	Elaboración de reportes específicos	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 						X		X		X		X				148,604
	<i>Evaluación Final</i>	<i>Evaluación IEU</i>	<i>Final</i>											X	X	X		
Costo de personal																	1,779,736	
Servicios Contractuales																	656,072	
Equipo																	66,045	
Viajes																	347,787	
Suministros y materiales																	43,626	
Premias																		
Gastos operativos																	486,573	
TOTAL NETO																	3,379,839	
PSC 13%(*) y 7(**)																	315,362	
GRAN TOTAL USD																	3,695,201	

*PSC: Porcentaje que cobra la Sede de UNODC por concepto de costos de administración de fondos del Gobierno Peruano 13%.

**PSC Porcentaje que cobra la Sede de UNODC por concepto de costos de administración de fondos de UE es 7% en el marco de un convenio entre la Sede y UE.

Anexo I: Tabla de personal

Staff under Budget Line 1300																		
N°	Nivel	Cargo	New Post	Upgrade	Duty Station	Budget Line	2019			2020			2021			2022		
							W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments
1	G-6-XIV	Coordinador Administrativo/ Financiero	N	N	Lima, Perú	1300				2	12,517	2 w/m PERG34/ 3 w/m PERW77/ 1 w/m ECUWW1/ 1 w/m ECUW06/5 w/m FCR	2	12,767	2 w/m PERG34/ 10 w/m FCR	2	13,022	2 w/m PERG34 / 10 w/m FCR
2	G-6	FRMS Finance Assistant para UE	N	N	Austria, Vienna	1300				12	9,269	FRMS budgeted cost for the EU	12	9,484	FRMS budgeted cost for the EU	12	9,704	FRMS budgeted cost for the EU
Total for BL 1300											21,785			22,250			22,926	

Staff under Budget Line 1600																		
N°	Nivel	Cargo	New Post	Upgrade	Duty Station	Budget Line	2019			2020			2021			2022		
							W/M	Amounts	Comments									
1	SB5PEG1	Coordinador Técnico de Proyecto	Y	Y	Lima, Perú	1600	2	10,602		12	64,677		12	72,438		12	81,131	
2	SB4PEG3	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	2	10,569		12	67,051		12	75,097		12	84,109	
3	SB3PEG5	Experto en Teledetección, Análisis Multiespectral y Sistema y Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0			12	59,133		12	66,229		6	35,662	
4	SB3PEG4	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0			12	51,796		12	58,011		12	64,973	
5	SB3PEG5	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica y gestión de base de datos SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0			12	59,133		12	66,229		12	74,176	

6	SB3PEG3	Experto en Teledetección y Sistema y Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	44,450	12	40,704	12	55,760
7	SB1PEG4	Personal Técnico de Apoyo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	22,396	12	25,083	12	28,093
8	SB1PEG4	Personal Técnico de Apoyo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	22,396	12	25,083	12	28,093
9	SB3PEG2	Estadístico y especialista análisis de base de datos estadísticos	Y	N	Lima, Perú	1600	2	5,851	12	35,694	12	39,977	12	44,774
10	SB2PEG1	Técnico de Apoyo en Teledetección	Y	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	20,468	12	22,924	12	25,675
11	SB3PEG3	Asistente Administrativo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	44,450	12	40,704	12	55,760
12	SB3PEG1	Asistente Administrativo	N	N	Lima, Perú	1600	2	4,695	12	28,639	12	32,076		-
13		IC Evaluador*												60,000
Total for BL 1600							-	31,717	-	520,299	-	582,735	-	638,224
GRAND TOTAL							-	31,717	-	542,034	-	604,981	-	660,949

* El monto que corresponde al IC se encuentra en la línea de Contractual Service.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título: Coordinador Técnico

Nivel del Puesto: SB5PG1

Proyecto: Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.

Ubicación de la organización: Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)

Locación: Lima, Perú

I. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

Bajo la supervisión directa del Representante de a UNODC, tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades:

II. Funciones y responsabilidades:

- Asiste al Representante en la orientación técnica del Proyecto.
- Es responsable de planificar y coordinar todas las actividades previstas en el Plan Operativo Anual del Proyecto.
- Prepara y actualiza los planes operativos anuales del Proyecto, conforme a los recursos humanos y financieros previstos en el Documento de Proyecto.
- Conjuntamente con el Representante, se encarga de establecer coordinaciones permanentes con DEVIDA, en aspectos que competen al desarrollo y resultados del proyecto.
- *Se encarga* de convocar la participación en la ejecución del proyecto, de las entidades del estado, con responsabilidad oficial en este tema, así como con la Cooperación Internacional para la complementación técnica y financiera.
- Es responsable de la estructuración técnica de los convenios con las diferentes entidades del Estado y de la Cooperación Internacional, para la ejecución de tareas específicas.
- Es responsable, conjuntamente con las entidades en convenio, en la priorización y/o definición de las cuencas a monitorear, así como, de la determinación de las especificaciones técnicas del material aerofotográfico ó satelitario (SPOT, LANDSAT, RADARSAT) a usarse en la estructuración de la cartografía "año cero" ó el monitoreo respectivo.
- Dirige y supervisa la labor de las entidades bajo convenio, así como, del equipo interdisciplinario contratado o asignado al Proyecto. Realizará la evaluación del personal bajo su cargo y personal administrativo bajo su supervisión.
- Gestionar el reconocimiento oficial de los resultados obtenidos.
- Prepara los informes que requiere el Comité Interinstitucional y los informes semestrales y anuales de avance del Proyecto para presentación a la Agencia de Financiamiento, Agencia Ejecutora y el Gobierno.

- Participa en actividades de capacitación del Proyecto, cuando sea necesario.
- Colabora en cualquier otra actividad que disponga el Representante.

III. Calificaciones y Experiencia

a. Educación

- Título en Ingeniería Agrónomo, forestal o geógrafo y /o afines
- Maestría en uso y manejo de sensores remotos y teledetección.

b. Experiencia

- Mínimo ocho años de experiencia general en el sector de teledetección de cultivos ilícitos la formulación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación internacional, sector público o privado,

c. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías;
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación;
- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

Idioma: El español y el inglés son los idiomas de trabajo de la oficina de campo de la UNODC en Lima. Se requiere fluidez oral y escrita en español e inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigente de las Naciones Unidas.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título:	Estadístico y especialista análisis de base de datos estadísticos
Nivel del Puesto:	SB3-PEG2
Proyecto:	Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.
Ubicación de Organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Perú

I. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

II. Funciones y responsabilidades:

Bajo la directa supervisión del responsable técnico del estudio, el experto ejercerá las siguientes funciones:

1. Estadística

- Elaboración de registros estadísticos de los precios reportados de las diferentes cuencas cocaleras.
- Promover, orientar desarrollar investigaciones estadísticas.
- Definir metodologías de los estudios analíticos - estadísticos a ser elaborados en el marco del Proyecto.
- Apoyar en la elaboración del reporte anual de "Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú" (diagramación, elaboración de tablas, diagramas de barras, gráficos, etc.).

2. Base de Datos

- Realizar el control de calidad de las diferentes bases de datos generados por el Proyecto.
- Actualización y manejo de la base de datos digital de los polígonos georreferenciados a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
- Actualización y manejo de la base de datos registros de precios de coca a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
- Apoyo en la estructuración y administración de otra base de datos requeridas para los trabajos de monitoreo.

3. Efectuar funciones en apoyo a la Dirección del Proyecto

- Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, mapas temáticos y diseño de presentación en base a la información registrada en las bases de datos.

- Participar representando al proyecto en las diferentes reuniones técnicas referentes a los temas que maneja sean estas a nivel nacional e internacional.
4. El contratado estará obligado a cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como a utilizar los equipos de protección individual requeridos para el desempeño de sus funciones. Asimismo, estará obligado a exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable, sobre los equipos que le sean asignados bajo su responsabilidad.

III. Seguimiento y control de los progresos

Para poder solicitar una extensión o enmienda del contrato, el funcionario será evaluado mediante el formulario de Evaluación de Servicios para Individuos Contratados en Modalidad de Contrato de Servicios de PNUD y dicha evaluación del desempeño se basará en las actividades que se detallan bajo en numeral II de estos términos de referencia.

IV. Producto Final

- Información sistematizada generada de las bases de datos que tiene como responsabilidad administrar.
- Informe anual de Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú.

V. Calificaciones y Experiencia

a. Educación

- Poseer formación superior, bachiller y/o Título universitario en ciencias sociales, económicas o afines.
- Conocimiento de estadística, sistemas de información geográfico y base de datos

b. Experiencia Laboral

- Deseable experiencia de no menos de 7 años en puestos similares.
- Se valorará poseer experiencia en el análisis y/o Coordinación de investigaciones Estadísticas.
- Conocimiento y manejo del programa ARC/GIS. Experiencia en la estructuración, manejo y mantenimiento de base de datos geo espaciales.

c. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Capacidad - para identificar, compartir y disseminar las mejores prácticas y metodologías;
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo

la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación;

- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

d. Conocimientos técnicos:

- Conocimiento del programa ARCGIS para la elaboración y manejo de base de datos geoespacial.
 - Conocimientos de programas estadísticos SPSS y otros.
 - Conocimiento y manejo de Microsoft SQL.
- Conocimiento de programas informáticas de oficina (Microsoft Office).

Idiomas

El español y dominio básico del idioma inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras, para cumplir con las tareas señaladas anteriormente. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigente de las Naciones Unidas.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título:	Técnico de Apoyo en Teledetección
Nivel del Puesto:	SB2PG1
Proyecto:	Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.
Ubicación de la organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Perú

II. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

IV. Funciones y responsabilidades:

Bajo la directa supervisión del responsable técnico del estudio, el experto ejercerá las siguientes funciones:

a. Sistemas de Información geográfico (SIG)

- Elaboración de mapas bases mediante el empleo de imágenes satelitales.
- Apoyar en la elaboración de mapas temáticos.
- Apoyar en la elaboración de mapas de densidad de cultivos de coca por Km², con fines de publicación.
- Apoyar en la estructuración del reporte anual de "Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú" (diagramación, elaboración de tablas, diagramas de barras, gráficos, mapas, etc.).
- Apoyo en los procesos de clasificación digital en base a los patrones que identifican al cultivo de coca.

b. Procesamiento de Imágenes Satelitales

- Apoyo en la búsqueda de productos satelitales disponibles en los diferentes catálogos de productos satelitales, de acuerdo con nuevas zonas de interés.
- Preparar diferentes modelos de elevación (DEM) de acuerdo con el nivel de productos satelitales utilizados.

- Realizar el procesamiento de las imágenes satelitales (correcciones atmosféricas, correcciones radiométricas, realce de bandas, corrección geométrica y ortocorrección de imágenes) de las zonas asignadas.
 - Recopilar y actualizar puntos de control en las diferentes cuencas cocaleras a nivel nacional y apoyar en la verificación terrestre y aérea de la clasificación efectuada.
 - Adecuar los diferentes productos satelitales para ser utilizados por los diferentes especialistas en clasificación.
- c. Mantenimiento y actualización de la base de datos cartográfica de cultivos de coca.
- Apoyo al mantenimiento del banco digital de productos satelitales empleados en el procesamiento de clasificación de cultivos.
 - Manejo de la base de datos digital de los polígonos georeferenciados a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
 - Apoyo en la estructuración y administración de otra base de datos requeridas para los trabajos de monitoreo.
- d. Efectuar funciones en apoyo a la Dirección del Proyecto
- Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, mapas temáticos y diseño de presentación de la información registrada en las bases de datos.
 - Participar representando al proyecto en las diferentes reuniones técnicas referentes a los temas que maneja sean estas a nivel nacional e internacional.
- e. El contratista estará obligado a cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como a utilizar los equipos de protección individual requeridos para el desempeño de sus funciones. Asimismo, los contratistas que tengan responsabilidad sobre equipos de trabajo estarán obligados a exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable.

V. Seguimiento y control de los progresos

Para poder solicitar una extensión o enmienda del contrato, el funcionario será evaluado mediante el formulario de Evaluación de Servicios para Individuos Contratados en Modalidad de Contrato de Servicios de PNUD y dicha evaluación del desempeño se basará en las actividades que se detallan bajo en numeral II de estos términos de referencia.

VI. Producto Final

- Imágenes satelitales ortocorregidas, tratada y realizadas para el estudio requerido.
- Bases de datos actualizadas de los diferentes insumos necesarios (puntos de control, DEM, imágenes satelitales, etc.), para el monitoreo de cultivos.
- Mapas anuales cartográficos.
- Mapas de densidades de cultivos de coca a nivel de cuenca y/o a nivel nacional.
- Cuadros estadísticos en base a lo solicitado.
- Informe anual de Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú.

VII. Calificaciones y Experiencia

a. Educación

Poseer formación superior en ciencias geográficas, agrícolas o afines, con conocimientos en teledetección, firmas espectrales y SIG.

VIII. Experiencia laboral

- Experiencia no menor de 3 años en el uso, manejo y procesamiento de imágenes satelitales, técnicas e instrumentos para la detección y dimensionamiento de cultivos. Será una ventaja adicional, haber trabajado en la detección de cultivos ilícitos.
- Amplio conocimiento de herramientas e instrumentos para el procesamiento de imágenes satelitales de mediana y alta resolución (ERDAS, ENVI, otros).
- Deseable conocimiento de las cuencas cocaleras del país.
- Demostrada experiencia y capacidad de manejo de los diferentes productos satelitales (LANDSAT, SPOT, ASTER, FORMOSAT, IKONOS, GEOEYE y otros).
- Amplio conocimiento y manejo del programa ARC/GIS
- Experiencia en la estructuración y elaboración de cartografía temática
- Experiencia en la estructuración, manejo y mantenimiento de base de datos geoespaciales.

IX. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Disposición – para efectuar los trabajos de campo necesarios en las diferentes cuencas cocaleras.
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías.
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación.
- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

X. Conocimientos técnicos:

- Conocimiento del programa ARCGIS para la elaboración y manejo de base de datos geoespacial;
- Conocimiento de programas de diseño gráfico (CorelDraw y Photoshop) y otras aplicaciones informáticas de oficina (Microsoft Office).
- Conocimiento y manejo de Sistemas de Información Geográfica (Arc GIS), programas para el procesamiento de imágenes satelitales (ERDAS y ENVI) y otras aplicaciones informáticas.
- Conocimientos en sensores remotos y/o teledetección y SIG.

Idiomas

El español y dominio básico del idioma inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras, para cumplir con las tareas señaladas anteriormente. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigentes de las Naciones Unidas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de Puesto:	Asistente Administrativo
Nivel de Puesto:	SB3PEGI
Título de Proyecto:	Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.
Número de Proyecto:	PERG34
Ubicación de Organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Perú

Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

Funciones y Responsabilidades: El Asistente Administrativo trabajará bajo la supervisión directa del Coordinador del Proyecto y supervisión del Coordinador Administrativo de COPER es responsable de los siguientes deberes

Administrativo

- Redacción de propuestas de acuerdos de firmas, contratos y cierres de los mismos.
- Gestión de compras para procesos de viajes, logística y eventos del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad por parte del personal y contratistas.
- Administración y mantenimiento de activos fijos y archivos administrativos, financieros y programáticos.
- Gestión de una base de datos de las producciones de los proyectos y de la oficina, por ejemplo, de las metodologías, herramientas y publicaciones.
- Gestión de una base de datos de los grupos de interés de la oficina.
- Identificación de oportunidades de financiamiento para la UNODC y sus proyectos.

Finanzas

- Elaboración y revisión del presupuesto.
- Seguimiento / supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Cierre financiero del proyecto con sede de UNODC y donante.
- Redacción de informes financieros.
- Manejo de las responsabilidades de UMOJA (Sistema SAP UNODC), incluida su actualización y capacitación.

Recursos humanos

- Apoyo para la contratación de personal.
- Elaboración de un plan de inducción.
- Seguimiento del cumplimiento contractual del personal, cierre y liquidación.

Seguimiento

- Recopilación de informes periódicos para la entrega de informes internos / externos.
- Apoyo en la redacción de PPR a HQ.
- Apoyo en la estrategia de comunicación institucional interna / externa del proyecto.

El trabajo implica interacción frecuente con lo siguiente:

El programa de Asuntos Económicos, Fondo y otros Oficiales/coordinadores asociados con el proyecto asignados. Personal en las unidades de coordinación en toda la institución, por ejemplo. Adquisiciones, Administración/Finanzas/Presupuesto, Traducción, Recursos Humanos, etc. Funcionarios en oficinas de campo, agencias de implementación, etc., incluidos los Representantes Residentes/Coordinadores Nacionales de Programas, etc.

Resultados esperados: Brinda asistencia confiable en el desarrollo de la planificación, monitoreo y evaluación de programas / proyectos y la implementación de actividades técnicas, incluido el monitoreo y la ejecución de actividades de asistencia técnica con un enfoque en el apoyo al desarrollo de estrategias clave para mejorar el registro legal en todo el sector forestal peruano. cadena de suministro. Demuestra una comprensión del contexto de los programas / proyectos y problemas en el área asignada y utiliza una mayor independencia en el procesamiento del trabajo y las acciones de seguimiento. Demuestra iniciativa en la identificación y resolución de problemas / problemáticas. Está bien organizado, produce informes precisos, registros y / o datos, junto con una guía general. Aplica sistemáticamente las políticas, directrices y procedimientos adecuados. Efectivamente, y de manera oportuna, se vincula e interactúa con colegas y partes interesadas interna y externamente.

Competencias:

- **Profesionalismo:** Tiene conocimiento de los procesos técnicos peruano (deseable para el sector forestal), incluidos los proyectos de múltiples partes interesadas y los procesos y procedimientos generalmente relacionados con la administración, implementación y evaluación de programas / proyectos, cooperación técnica, programación. Tiene conocimientos y experiencia trabajando en la lucha contra la tala ilegal y las intervenciones técnicas relacionadas con delitos ambientales. Es capaz de identificar y resolver una variedad de problemas / problemas y trabajar bien con cifras, emprender investigaciones básicas y recopilar información de fuentes estándar.
Capacidad demostrada para aplicar el buen juicio en el contexto de las tareas asignadas. Muestra orgullo en el trabajo y en los logros; demuestra competencia profesional y dominio de la materia; es concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, el cumplimiento de los plazos y el logro de resultados; está motivado por preocupaciones profesionales más que personales; muestra persistencia ante problemas o desafíos difíciles; Permanece tranquilo en situaciones estresantes. Asume la responsabilidad de incorporar las perspectivas de género y asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las áreas de trabajo.
- **Trabajo en Equipo:** trabaja en colaboración con colegas para alcanzar los objetivos de la organización; solicita aportes al valorar genuinamente las ideas y la experiencia de otros; está dispuesto a aprender de los demás; coloca la agenda del equipo antes de la agenda personal; apoya y actúa de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando tales decisiones no reflejen completamente su propia posición; comparte el crédito por los logros del equipo y acepta la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y Organización:** desarrolla objetivos claros que son consistentes con las estrategias acordadas; identifica actividades y tareas prioritarias; ajusta las prioridades según sea necesario; asigna la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prevé riesgos y permite contingencias en la planificación; usa el tiempo eficientemente

Requerimientos:

Educación: Licenciado en administración, finanzas, contabilidad o relacionados.

Experiencia: Cinco años de experiencia técnica apoyando la administración del proyecto, organizando

reuniones nacionales e internacionales, talleres, etc. Experiencia en la preparación de informes financieros. Manejo en MS Office, Google Drive, Logística, Flock, Trello. Antecedentes en la gestión de proyectos es deseable

Idioma: El español y el inglés son los idiomas de trabajo de la oficina de campo de la UNODC en Lima. Para la publicación anunciada, se requiere fluidez oral y escrita en español e inglés. El conocimiento de otro idioma oficial de las Naciones Unidas es una ventaja.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título:	Coordinador administrativo y finanzas
Nivel del Puesto:	G-6-XIV
Ubicación de la organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Peru

Entorno organizativo y relaciones de información: El/la Asociada de Administración y Finanzas trabajará bajo la supervisión directa del Representante

Responsabilidades: Dentro de los límites de la autoridad delegada, el/la Asociada de Administración y Finanza es responsable de los siguientes deberes:

- Asesorar y orientar al equipo administrativo para que los procesos realizados en la Representación y los proyectos del portafolio se lleven a cabo de acuerdo con las normas y políticas de NN.UU.
- Asesorar y apoyar al personal de la oficina en la solución de problemas financieros y administrativos, manteniendo un contacto constante con la Sede para la orientación respectiva en los casos que sean necesarios.
- Velar por el buen cumplimiento del "Audit Check List" y su constante actualización, asesorando a su vez a las asistentes administrativas para realizar lo propio.
- Adquisiciones: Certificar, previa verificación de que las compras/gastos realizados sean razonables y estén en línea con el propósito de la autorización de los fondos. Asegurarse que el procedimiento se realice correctamente a las normas de adquisiciones de NN.UU., respetando rangos de montos de adquisición para decidir el procedimiento a llevarse a cabo, etc.)
- Finanzas: Proyección anual de gastos de operación de la Oficina y su correspondiente actualización. Responsable del manejo y administración del presupuesto de la Representación;
- Elaboración de análisis de asignación de fondos vs. gastos y mantener debidamente informado al Representante; diversos análisis financieros a requerimiento del Representante y la Sede
- Verificar que las asistentes administrativas cumplan con la reconciliación mensual de gastos y planillas.
- Supervisión y certificación de los gastos de Caja Chica.
- Participar en las reuniones de trabajo del OMT para diseñar e implementar un sistema de servicios comunes a nivel interagencial, según el mandato de Naciones Unidas.
- Participar en las reuniones del Comité de Salarios de NN.UU. en el Perú, para trabajar en la preparación de las encuestas salariales.
- Participar en las reuniones y actividades de la Asociación de Personal, cuyo objetivo principal es promover y salvaguardar los derechos, intereses y el bienestar del personal.
- Responsable de verificar el cumplimiento del FRMS Check List que la Sede exige al cierre de cada año. Para este fin debe verificar que todos los puntos de la lista que son principalmente relativos al buen cumplimiento de las operaciones financieras y administrativas de la Oficina se hayan realizado de manera eficiente y de acuerdo a las normas. Enviar el mencionado documento a FRMS/HQs debidamente completado y suscrito por el Representante.
- Certifying officer de los proyectos y de la Representación.
- Supervisar que el inventario de la Oficina esté debidamente actualizado.
- Coordinar, organizar y dirigir el ejercicio anual de verificación física del inventario de la Oficina, en el cual participa el personal en general y para la cual la oficina se mantiene cerrada al público.
- Asesorar al personal administrativo de los proyectos en la correcta aplicación de las normas de contratación de personal, manteniendo un contacto constante con la Sede y con la Oficina de Recursos Humanos de PNUD para la orientación respectiva en los casos requeridos.
- Coordinar acciones de remodelación, arreglo y mantenimiento del local en cuanto a estructura, instalaciones eléctricas, gasfitería, etc.
- Supervisar al personal de vigilancia y limpieza

El trabajo implica interacción frecuente con lo siguiente:

El programa de Asuntos Económicos, Fondo y otros Oficiales/coordinadores asociados con el proyecto asignados. Personal en las unidades de coordinación en toda la institución, por ejemplo. Adquisiciones, Administración/Finanzas/Presupuesto, Traducción, Recursos Humanos, etc. Funcionarios en oficinas de campo, agencias de implementación, etc., incluidos los Representantes Residentes/Coordinadores Nacionales de Programas, etc.

Resultados esperados: Supervisa y asesora al equipo administrativo y al personal de los proyectos para que todos los procesos realizados en la Oficina se lleven a cabo en línea con las normas y procedimientos de NN.UU.

Competencias:

- **Profesionalismo:** Tiene conocimiento de las normas y procedimientos de Operación y Finanzas de las Naciones Unidas.
- Capacidad demostrada para aplicar el buen juicio en el contexto de las tareas asignadas. Muestra orgullo en el trabajo y en los logros; demuestra competencia profesional y dominio de la materia; es concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, el cumplimiento de los plazos y el logro de resultados; está motivado por preocupaciones profesionales más que personales; muestra persistencia ante problemas o desafíos difíciles; Permanece tranquilo en situaciones estresantes. Asume la responsabilidad de incorporar las perspectivas de género y asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las áreas de trabajo.
- **Trabajo en Equipo:** trabaja en colaboración con colegas para alcanzar los objetivos de la organización; solicita aportes al valorar genuinamente las ideas y la experiencia de otros; está dispuesto a aprender de los demás; coloca la agenda del equipo antes que la agenda personal; apoya y actúa de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando tales decisiones no reflejen completamente su propia posición; comparte el crédito por los logros del equipo y acepta la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y Organización:** desarrolla objetivos claros que son consistentes con las estrategias acordadas; identifica actividades y tareas prioritarias; ajusta las prioridades según sea necesario; asigna la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prevé riesgos y permite contingencias en la planificación; usa el tiempo eficientemente

VALORES BÁSICOS: INTEGRIDAD, PROFESIONALISMO, RESPETO A LA DIVERSIDAD

PERFIL GENERAL DEL PUESTO
Auxiliar de Contabilidad - GS - 6

Entorno organizacional y presentación de informes: Esos puestos se sitúan en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de las Naciones Unidas (OPPP), en otros departamentos/oficinas de la Secretaría y en el terreno. Los titulares de los puestos de este nivel normalmente responden al Jefe de una Unidad/Sección.

Responsabilidades: Según la autoridad delegada, el Auxiliar de Contabilidad será responsable de las siguientes funciones: *(Estas funciones son genéricas y pueden no ser desempeñadas por todos los auxiliares de contabilidad).*

- Examinar los documentos originales para determinar si los cargos están completos, son exactos, y válidos.
- Investigar los cargos erróneos y tomar las medidas contables correctivas adecuadas.
- Comunicarse con las oficinas en el terreno en relación con la documentación que falte o cualquier otra cuestión relacionada con las discrepancias entre sus cuentas y las que se mantienen en la Sede.
- Conciliar y revisar las cuentas transitorias y asegurarse de que se hayan seguido los procedimientos de autorización adecuados.
- Extraer los detalles de los ingresos, los gastos, los activos y el pasivo del sistema de contabilidad para analizar y verificar exactitud y validez.
- Consolidar los datos para constituir los estados financieros.
- Ayudar a monitorear los gastos para garantizar que se mantengan dentro de los niveles autohorizados. Examinar la validez de las solicitudes de aumento

de los niveles de las cuentas de anticipos; preparar comprobantes de desembolso para reponer las cuentas de anticipos.

- Preparar hojas de trabajo y ayudar a preparar los estados financieros.
- Auditar diversas transacciones contables, por ejemplo, la nómina de sueldos, los subsidios de educación, los pagos finales, las declaraciones de impuestos, las solicitudes de reembolso de gastos de viaje, etc., para asegurarse que los desembolsos sean correctos y de que se cumplan las normas pertinentes del Reglamento del Personal, el Reglamento y Norma Financieros, instrucciones o prácticas de ST/AI.
- Actuar como Oficial Responsable de Aprobación para los desembolsos hasta un nivel autorizado.
- Proporcionar orientación y capacitación a los colegas, según sea necesario.
- Supervisar a otros funcionarios de Servicios Generales, según sea necesario.
- Redactar/preparar memorandos y/o cables para varias oficinas, departamentos y oficinas en el extranjero.
- Responder a consultas de funcionarios y de terceros.
- Realizar otras tareas que puedan ser necesarias.

El trabajo implica una interacción frecuente con:

Funcionarios y personal de finanzas, presupuesto y administración en la Sede y en las misiones, las Oficinas Ejecutivas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH).

Personal de gobiernos, organismos especializados y proveedores.

Resultados Esperados:

Bajo orientación general, y en consulta con los supervisores según sea necesario, preparar o procesar informes, transacciones y/o registros precisos y oportunos en lo que se refiere a funciones que pueden incluir, entre otras cosas, la incorporación de los gastos en el terreno a las cuentas de la Sede. Preparar los análisis y las medidas correctivas necesarios para asegurar el registro adecuado de los gastos con cargo a las asignaciones presupuestarias y garantizar la exactitud de las transacciones de la nómina de sueldos y la liquidación adecuada de los viajes, otras reclamaciones y facturas.

Aptitudes:

- **Profesionalismo:** Conocimiento de la utilización y aplicación del Reglamento y Norma Financieros de la Organización, así como de las políticas y prácticas contables. Capacidad de extraer, interpretar y analizar una amplia variedad de datos y de resolver discrepancias de datos y otros problemas. Demostrar orgullo por el trabajo y los logros; demostrar competencia profesional y dominio de la materia; ser concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, la observancia de los plazos y la obtención de resultados; estar motivado por preocupaciones profesionales más que personales; mostrar persistencia cuando se enfrenta a problemas o retos difíciles; mantener la calma en situaciones estresantes. Compromiso de aplicar el objetivo de la igualdad de género asegurando la participación igualitaria y la plena implicación de mujeres y hombres en todos los aspectos del trabajo.
- **Comunicación:** Hablar y escribir con claridad y eficacia; escuchar a los demás, interpretar correctamente los mensajes de los demás y responder de forma adecuada; hacer preguntas para aclarar y mostrar interés en tener una comunicación bidireccional; adaptar el lenguaje, el tono, el estilo y el formato para que coincida con la audiencia; demostrar apertura para compartir información y mantener a la gente informada.
- **Trabajo en equipo:** Trabajar en colaboración con sus colegas para lograr los objetivos de la organización; solicitar aportaciones valorando genuinamente las ideas y la experiencia de los demás; estar dispuesto a aprender de los demás; anteponer la agenda del equipo a la agenda personal; apoyar y actuar de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando dichas decisiones puedan no reflejar totalmente la propia posición; compartir el crédito por los logros del equipo y aceptar la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y organización:** Desarrollar objetivos claros que son coherentes con las estrategias acordadas; identificar actividades y asignaciones prioritarias; ajustar las prioridades según sea necesario; asignar la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prever los riesgos y tener en cuenta contingencias al planificar, supervisar y ajustar los planes y acciones según sea necesario; utilizar el tiempo de manera eficiente.

- **Responsabilidad:** Se hará cargo de todas las responsabilidades y cumplirá los compromisos contraídos; entregará los productos de los que es responsable dentro de los plazos, costos y normas de calidad prescritos; actuará de conformidad con los reglamentos y normas de la organización; apoyará a los subordinados, ejercerá la supervisión y asumirá la responsabilidad de las tareas delegadas; asumirá la responsabilidad personal de sus propias deficiencias y las de la dependencia de trabajo, cuando proceda.
- **Creatividad:** Procurar activamente mejorar los programas o servicios; ofrecer opciones nuevas y diferentes para resolver problemas o satisfacer las necesidades de los clientes; promover y persuadir a otros para que consideren nuevas ideas; asumir riesgos calculados sobre ideas nuevas e inusuales; pensar "en forma no-ortodoxa"; interesarse por nuevas ideas y nuevas formas de hacer las cosas; no está constreñido por el pensamiento usual o los enfoques tradicionales.
- **Orientación al Cliente:** Considerar que todas las personas a las que se presta servicios son "clientes" y procurar ver las cosas desde el punto de vista de los clientes; establecer y mantener asociaciones productivas con los clientes ganándose su confianza y respeto; identificar las necesidades de los clientes y adecuarlas a las soluciones apropiadas; vigilar los acontecimientos en curso dentro y fuera del entorno de los clientes para mantenerse informado y anticiparse a los problemas; mantener a los clientes informados de los progresos o retrocesos de los proyectos; cumplir los plazos de entrega de los productos o servicios al cliente.
- **Compromiso con el aprendizaje continuo:** Mantenerse al corriente de los avances en su propia ocupación/profesión; buscar activamente desarrollarse profesional y personalmente; contribuir al aprendizaje de colegas y subordinados; mostrar voluntad de aprender de los demás; buscar retroalimentación para aprender y mejorar.
- **Conocimientos tecnológicos:** Mantenerse al corriente de la tecnología existente; entender la aplicabilidad y limitación de la tecnología al trabajo de la oficina; buscar activamente aplicar la tecnología a las tareas apropiadas; mostrar voluntad de aprender nueva tecnología.

Calificaciones:

Educación: Diploma de secundaria o su equivalente. Para los puestos en la Sede de Nueva York, los candidatos deben haber aprobado tanto el Concurso para Auxiliares Contables de las Naciones Unidas (AACE) como la Prueba de Evaluación del Apoyo Administrativo de las Naciones Unidas (ASAT). Prueba de Evaluación del Apoyo Administrativo de las Naciones Unidas (ASAT). Para los puestos en la Oficina fuera de la Sede, los candidatos deben haber aprobado las pruebas o exámenes equivalentes administrados localmente.

Experiencia: Varios años de experiencia en contabilidad, finanzas o áreas relacionadas.

Idioma: El inglés y el francés son los idiomas de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas. Para el puesto anunciado, se requiere fluidez en el inglés oral y escrito. El conocimiento de otro idioma oficial de las Naciones Unidas es una ventaja.

Otros: *(Serán determinados y especificados por el director del programa, según sea necesario o conveniente, en el momento de elaborar un anuncio de vacante. Las calificaciones enumeradas en esta parte deberán ser de carácter técnico y no estar relacionadas con la educación, la experiencia y el idioma, como se ha indicado anteriormente).*

Aprobado en la categoría GS-6 por Jan Beagle, Secretaria General Adjunta de Gestión de Recursos Humanos.

Última revisión: Julio 2007.



Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú TDPERG34FPE

Contenido

1.	Información del proyecto.....	2
1.1.	Información general.....	2
1.2.	Resumen ejecutivo.....	4
1.3.	Aprobaciones.....	6
2.	Análisis del problema y de la situación actual.....	6
2.1.	Análisis del problema.....	6
2.2.	Análisis de Stakeholders y evaluación de la capacidad.....	7
2.3.	Mandatos y justificación de la participación de la UNODC.....	8
2.4.	Evidencias utilizadas.....	9
2.5.	Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas.....	10
3.	Contexto estratégico.....	10
3.1.	Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC.....	10
3.2.	Alineación con UNSDCF.....	11
3.3.	Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas del Secretario General.....	11
	Meta general y objetivos del proyecto.....	11
4.1.	Marco lógico.....	12
4.2.	¿Cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales?.....	18
5.	Gestión e implementación del proyecto.....	19
5.1.	Acuerdos de coordinación.....	19
5.2.	Mecanismos de gobernanza.....	20
5.3.	Plan de movilización de recursos.....	20
5.4.	Estrategia de Sostenibilidad.....	20
5.5.	Plan de Seguimiento.....	21
5.6.	Justificación del presupuesto y del personal.....	21
6.	Evaluación.....	22
6.1.	Plan de Evaluación.....	22
6.2.	Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas).....	22
7.	Estrategia de comunicación.....	23



**1. Información del proyecto****1.1. Información general**

Título del programa/proyecto	Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú
Número de programa/proyecto	TDPERG34FPE
Fechas estimadas de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2023 21 años, 6 meses, 21 días
Fechas reales de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2023 21 años, 6 meses, 21 días
Entrada en vigor de la revisión K	La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto, y comprenderá las actividades que hayan sido efectuadas desde el 1 de enero de 2023. Con la presente Revisión se extenderá el período de aplicación del Proyecto TDPERG34FPE "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" hasta el 31 de diciembre de 2023.
Ubicación de los beneficiarios finales:	Perú
Subprograma / Programa de trabajo	16AC0006 – Análisis de investigación de UNODC (principal)
Área temática según la Estrategia de UNODC	Esfera temática 1: Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas.
Unidad organizativa	Oficina de País de UNODC Perú
Gerente de Proyecto / Jefe de Sucursal o Unidad	
Países/Regiones	Perú
Objetivos de los ODS pertinentes, meta(s) e indicador(es) de los ODS	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes</p> <p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes, actualmente medida como personas que viven con menos de \$ 1.25 por día</p> <p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales</p> <p>1.a Asegurar una movilización significativa de recursos de diversas fuentes, incluso mediante una mayor cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios adecuados y previsibles para</p>





que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, ejecuten programas y políticas para poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el espíritu empresarial, la creatividad y la innovación, y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a los servicios financieros

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas y garantizar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

16.4 De aquí a 2030, reducir considerablemente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada

17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

17.17 Alentar y promover asociaciones eficaces entre los sectores público, público-privado y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de recursos de las asociaciones

Marcadores de género

GEM1 - Contribuye a la igualdad de género/empoderamiento de las mujeres de manera limitada





Marcadores de discapacidad	Nivel 0: El proyecto no contribuye sustancialmente a la inclusión de la discapacidad
Grupo(s) destinatario(s)	Entidades del Estado involucradas en la Política Nacional contra las Drogas al 2030
Asociado(s) ejecutante(s)	N/A
Otras organizaciones o entidades asociadas	<p>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- PCM</p> <p>Proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH"- MININTER</p> <p>Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)-MINDEF</p> <p>Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)– MINAM</p> <p>Centro de Vigilancia Amazónica y Nacional (CEVAN) – FAP</p> <p>Dirección de Vigilancia y Reconocimiento Aéreo (DIVRA) -FAP</p> <p>Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal - MININTER</p> <p>Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)</p> <p>Dirección de Control de Drogas- MRE</p> <p>Ministerio Público</p>
Presupuesto general / Presupuesto total del proyecto	US\$9,863,857.00 (Presupuesto total aprobado previamente en la Revisión J)
Contribuciones en especie:	0.00

**1.2. Resumen ejecutivo**

El Estado peruano ha iniciado el proceso metodológico e institucional para llevar a cabo la evaluación del objetivo de reducción de la producción y comercio de drogas previsto en la Política Nacional contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM.





Este proceso responde a la necesidad de medir los resultados y el impacto de las acciones de control de la cocaína, así como para justificar la priorización de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas con miras a fortalecer las medidas de control táctico-operativo.

En este marco, el proceso de evaluación de políticas busca responder a dos preguntas de política pública: (1) ¿Cuál es el volumen estimado de derivados de cocaína producidos en Perú? (2) ¿Cuánto de este volumen estimado de derivados de cocaína se comercializa? La primera pregunta no sólo está dirigida a averiguar la capacidad estimada del país para producir derivados de la cocaína. También busca medir la efectividad de las medidas de control de cultivos (cuánta producción se previene a través de la erradicación, por ejemplo). Por otro lado, la segunda pregunta aborda la necesidad de saber cómo son efectivas las acciones de interdicción para evitar que la cocaína producida en Perú se extienda al mercado global.

El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína, apoyado técnicamente por el Proyecto, tiene como objetivo generar información confiable que permita al Estado peruano evaluar sus acciones para controlar la oferta de drogas de cocaína y contribuir a la planificación estratégica que fortalezca la lucha contra las drogas.

Para materializar este trabajo de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha establecido un Grupo de Trabajo Multisectorial (Comité Técnico) encargado de monitorear la producción y productividad de la cocaína, que tuvo vigencia por 240 días y que es ahora remplazado por las instituciones del Estado peruano que participan en la Política Nacional Contra las Drogas 2030.

Sus competencias se centrarán en la validación metodológica (exámenes periódicos conjuntos), mantener una relación con redes de expertos a nivel nacional e internacional, participar en el examen de los informes sobre la marcha de la producción y la productividad de la cocaína, examinar opciones para fortalecer las capacidades y evaluar metodologías y tecnologías innovadoras que se adaptarán y aplicarán.

Este Grupo de Trabajo, liderado por el Observatorio Peruano de Drogas de DEVIDA, estableció una hoja de ruta donde las líneas de acción para monitorear la producción y productividad de la cocaína se definen de la siguiente manera:

- Priorizar los estudios dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína, y no solo del área dedicada a los cultivos de coca.
- Diseñar y mejorar metodologías y protocolos para estudios dirigidos a medir la producción y productividad de la cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Grupo de Trabajo Multisectorial necesarias para liderar el proceso de monitoreo.

En este marco, y con base en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, el papel de UNODC es:

- Transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.
- Monitorear y revisar la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano, bajo estándares internacionales.
- Monitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales.

El proyecto SIMCI brindará apoyo técnico al Estado peruano enfocado en cinco componentes: (i) Información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional, (ii) Información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas

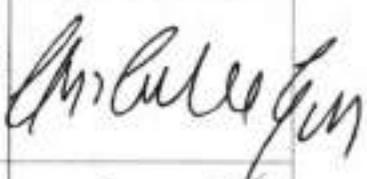


cocainas. iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína, iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína, y v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados.

La implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidad y el control de calidad sobre los procesos serán llevados a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. Asimismo, la UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en la esfera de la asistencia técnica, que es un instrumento de primer orden para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas. En este contexto, se espera crear un vínculo entre los proyectos del SIMCI en otros países de la Región.

El resultado esperado del proyecto es que el Estado peruano cuente con herramientas metodológicas y las capacidades necesarias para la recolección, sistematización y análisis de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca y su transformación, así como para el análisis de los precios de la hoja de coca y sus derivados. Esto contribuirá a la evaluación de sus acciones para controlar el suministro de drogas de cocaína.

1.3. Aprobaciones

Entidad	Nombre/Título del Signatario	Fecha	Firma
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ANA CECILIA BERNAS DIÑE MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES	12/06/2023	
DEVIDA	CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA PRESIDENTE EJECUTIVO	02/06/2023	
UNODC	Omar Inizan Representante Regional Adjunto Encargado de la Oficina del Perú	12/06/2023	



Análisis del problema y de la situación actual

2.1. Análisis del problema



El tráfico ilícito de drogas impide el desarrollo óptimo de las poblaciones, debido a la producción, tránsito y transferencia, venta y consumo de drogas que conlleva la generación de economías ilícitas, redes de corrupción, crisis social (pues el consumo de drogas casi siempre está vinculado a delitos comunes), y por supuesto, daños ambientales que, en general, exacerbaban el proceso de deforestación y la contaminación de suelos y cuerpos de agua.

Los resultados del monitoreo 2021 realizado por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han





reportado la presencia de cinco nuevas zonas de expansión de los cultivos, lo cual evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera. Asimismo, el área cultivada con coca en producción reportada (80,681 hectáreas), muestra un incremento de 30.6% respecto al año anterior.

El Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM) sigue siendo la zona cocalera con mayor importancia, con una superficie que sobrepasa las 32,000 ha cultivadas y una producción potencial de hoja de coca (Fuente DEVIDA) que se estima en más de 116,000 TM (67 % del volumen total vinculado al tráfico ilícito de drogas).

Debido a la falta de datos actualizados y consolidados, las cifras sobre el rendimiento de hoja de coca por unidad de área, como los resultados que deriven de los estudios sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados de coca (factores de conversión hoja de coca-cocaína) tienen la misma relevancia que la estimación anual de la superficie cultivada con coca. La conjunción de estos tres datos complementarios permitirá un mejor entendimiento de la oferta, la demanda y el comportamiento del mercado nacional y mundial de derivados de coca (PBC y clorhidrato de cocaína).

En este marco, el monitoreo se inscribe en la generación y gestión de información confiable y actualizada sobre la política contra drogas que permita analizar las dinámicas de mercado ilegal de la cocaína en el Perú y abordar de manera holística e integral la problemática. En ese sentido, ofrece información espacial y tabular sobre la cantidad de territorio cultivado con arbusto de hoja de coca, y requiere de la generación de información y estudios sobre otros indicadores relevantes a fin de calcular la cantidad de hoja de coca que se produce en el Perú y que se destina al mercado ilícito para la producción de derivados cocainicos, ubicar geográficamente las zonas de mayor producción, identificar y caracterizar los territorios y las poblaciones vulnerables y sus relaciones con la actividad cocalera, comprender el modelo de negocio que regula el narcotráfico y el impacto que genera en el medio ambiente y con respecto al cambio climático. La información generada es relevante para tomar acciones estratégicas y tácticas ante este fenómeno.



2.2. Análisis de Stakeholders y evaluación de la capacidad

La Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), órgano conductor de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, tiene un rol articulador con las instituciones nacionales vinculadas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y actúa como contraparte nacional de la cooperación internacional en el tema. Además, entre sus funciones se incluyen la de proponer políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas.

DEVIDA es responsable de la conducción del "Sistema de Información de lucha contra las drogas" (SISCOD), creado mediante DL N° 1241. El SISCOD es una herramienta de gestión orientada a integrar y estandarizar la recopilación, registro, gestión y consulta de datos, bases de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas de información que manejan información sobre la lucha contra las drogas.

En virtud de ello, DEVIDA es la contraparte nacional del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) implementado por UNODC en Perú desde el año 2000, a través del Proyecto de Monitoreo de Cultivos de Coca.





En el marco del proyecto, el Estado peruano solicitó una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los cinco componentes que se describen a continuación:

- i) Información actualizada sobre la superficie cultivada con coca,
- ii) Información actualizada sobre la productividad de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras,
- iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados cocaínicos,
- iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados cocaínicos, y
- v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y derivados cocaínicos.

Considerando esta nueva responsabilidad, que requiere una alta experiencia técnica y metodológica, el Estado peruano, requiere dar continuidad a la asistencia técnica brindada por SIMCI.

DEVIDA, como ente articulador de las instituciones vinculadas a la PNCD al 2030, se encuentra en capacidad de convocar a los órganos que se requiera para la realización de esta actividad. Entre ellos, podemos mencionar a:

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- PCM
 Proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH" - MININTER
 Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)-MINDEF
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)– MINAM
 Centro de Vigilancia Amazónica y Nacional (CEVAN) – FAP
 Dirección de Vigilancia y Reconocimiento Aéreo (DIVRA) -FAP
 Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal - MININTER
 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
 Dirección de Control de Drogas– MRE
 Ministerio Público

La UNODC está centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado peruano, así como en la articulación y el trabajo conjunto para la ejecución de las actividades de los proyectos.



2.3. Mandatos y justificación de la participación de la UNODC

Con base en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, en torno a conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína UNODC tiene la capacidad de trabajar con los Estados, la Comunidad Internacional y otros socios relevantes de la Sociedad civil, la academia y el sector privado, para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Por ello, fomenta la aplicación de buenas prácticas internacionales, a través de aportes que consisten en (i) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (ii) apoyar la implementación de las convenciones internacionales; (iii) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito, y; (iv) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado y corrupción, entre otros.



Al respecto, el proyecto SiMCI de UNODC se encuentra preparado para el proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Estado, las cuales se encuentran definidas en el marco lógico del presente documento. El seguimiento contractual y administrativo de esta Revisión es a cargo de un Comité Directivo del Proyecto.

Con el cambio del modelo de cooperación, establecido a partir del 2020 el Estado peruano asume la responsabilidad de generar la cifra de la superficie cultivada con coca y diseñar las metodologías y las estimaciones relacionadas con los otros indicadores de la producción de cocaína en Perú, productividad, eficiencia, pureza y análisis de precios, de acuerdo al proceso de transferencia de capacidades

En este marco, el Proyecto SiMCI-Perú se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano, contando con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocainicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas del Estado, disponiendo de protocolos metodológicos y buenas prácticas que responden a los estándares internacionales. Por lo tanto, es considerado por el Estado peruano un socio clave para brindar asistencia técnica en:

- Priorizar los estudios dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína, y no sólo del área dedicada a los cultivos de coca.
- Diseñar y mejorar metodologías y protocolos para estudios dirigidos a medir la producción y productividad de la cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado peruano necesarias para liderar el proceso de monitoreo.

4. Evidencias utilizadas



SiMCI provee soporte técnico al Estado peruano para asegurar la generación de información y herramientas confiables para la toma de decisiones. Esto implica fortalecer de manera transversal e interinstitucional, las capacidades de las contrapartes nacionales proveyéndoles también de nuevas tecnologías y fomentando la investigación académica, en especial con estudios de base y seguimiento a las iniciativas planteadas para mitigar el tráfico ilícito de drogas.



Desde el 2002 las autoridades peruanas cuentan con información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción, el volumen de hoja de coca producida, sus precios y los de sus derivados. Dieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Estado peruano, representado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). Los resultados de estos informes se consideran dato oficial del Estado Peruano.



Algunos de estos informes han mostrado también resultados de estudios sobre: (i) rendimientos de hoja de coca por unidad de área; (ii) análisis sobre la intervención del cultivo de coca en Áreas Naturales Protegidas y territorios de Comunidades Nativas; (iii) la relación entre la actividad cocalera y la minería ilegal y su impacto en el ambiente; (iv) la detección de pistas de aterrizaje clandestinas y otros temas complementarios.



Asimismo, algunas iniciativas por impulsar están pendientes, como los estudios de determinación de la cantidad de hoja de coca y cantidad y tipos de insumos químicos requeridos para elaborar pasta base y clorhidrato de cocaína (estudios sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados de coca). Hasta el 2015, restricciones legales impedían la implementación de estos



derivados de coca). Hasta el 2015, restricciones legales impedían la implementación de estos estudios; sin embargo, en junio del 2016 se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N°1241 que faculta a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (DIRANDRO) para desarrollar este y otro tipo de investigaciones vinculadas.

Adicionalmente, se cuenta con evidencias de la tendencia creciente de la superficie cultivada en el Perú. Así, los resultados del monitoreo 2021 realizado por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han reportado la presencia de cinco nuevas zonas de expansión de los cultivos, lo cual evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocallera. Asimismo, el área cultivada con coca en producción reportada (80,681 hectáreas), muestra un incremento de 30.6% respecto al año anterior.

2.5. Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas

En 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una Evaluación Intermedia, bajo las directrices de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU). Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se están aplicando.

En noviembre 2022 se concluyó también la Evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú, en el marco del cual se ejecuta el contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto.

Según las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político.

La materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.

3. Contexto estratégico

3.1. Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC

El proyecto contribuye al área prioritaria de abordaje del problema mundial de las drogas (i) apoyando la generación de evidencia relevante y el intercambio de información y buenas prácticas; (ii) transfiriendo las capacidades técnicas especializadas de UNODC en materia de investigación, recolección de datos, análisis y alerta temprana, (iii) facilitando la cooperación intrarregional con el objetivo de mejorar las respuestas al tráfico de drogas.

Con relación a los catalizadores de cambio realiza iniciativas de investigación y basadas en la evidencia e implementa y promueve el uso de la tecnología mediante el desarrollo y la aplicación de plataformas digitales de fácil uso para la recopilación de datos y la investigación, actividades de capacitación y educación, la producción de manuales técnicos, guías y conjuntos de herramientas, así como una difusión más visible y eficaz de las convenciones, los mandatos y las prioridades programáticas.





3.2. Alineación con UNSDCF

Con respecto a las prioridades estratégicas y enfoques transversales del MC 2022-2026 Perú, el proyecto contribuye a la prioridad 4, gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía, implementando de manera principal el enfoque territorial. Se fortalece la gobernanza democrática efectiva, policéntrica para la prevención y lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con la producción y tráfico ilícito de drogas. Además, se articularán y reforzarán las capacidades de las instituciones del Estado y de la sociedad civil para prevenir, denunciar y sancionar actividades ilícitas especialmente la producción y tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.

Responde al acuerdo nacional 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de droga.

3.3. Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas de la Secretaría General

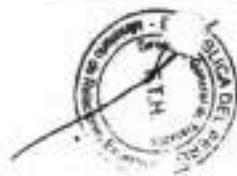
El presente proyecto se articula con las prioridades temáticas promovidas por el Secretario General (SG) de las Naciones Unidas, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la estrategia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer (GEEW) y de inclusión de discapacidad, así como la política de Tolerancia Cero frente al Abuso y Explotación Sexual, entre otras iniciativas transversales. De igual forma, los logros obtenidos por el proyecto contribuyen a los reportes del SG para la reforma del sistema de gestión, desarrollo de las Naciones Unidas y nuestro programa común; la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; violencia sexual relacionada con los conflictos, entre otros reportes anuales relevantes publicados por las Naciones Unidas.

4. Meta general y objetivos del proyecto



4.1. Marco lógico

	Indicadores	Riesgos
<p>Objetivo: El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas y aportar en la planificación estratégica que fortalezcan la lucha contra las drogas</p> <p>Unidad responsable: 13485 – UNODC Country Office Peru</p>	<p>Indicador: 1-101: Adaptaciones de las acciones de control y desarrollo establecidos por el Gobierno. Reuniones del Grupo Directivo (Una por semestre en el primer año. Una vez por año, a partir del 2020) Reuniones Interinstitucionales. (cada 2 meses el primer año y a partir del tercer año, cada trimestre).</p> <p>Medios de verificación: Leyes, proyectos, marcos estratégicos, asociaciones público-privadas, etc., implementadas por el Gobierno en control de drogas. Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023 Línea base: Cuando inició el proyecto en 2002 no existían datos oficiales del proyecto SIMCI Target: El gobierno de Perú publica los datos de SIMCI en el Observatorio Peruano de Drogas (fuente oficial de información sobre drogas del país).</p>	<p>Riesgo: No hay interés político. Falta de fondos suficientes para estas acciones. Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.</p> <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación: Involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. Reuniones de coordinación periódicas. Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>
<p>Resultado 1.01 – El Estado peruano dispone de información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas.</p>	<p>Indicador: 1.01-101: • El Estado peruano y UNODC disponen de información actualizada de la producción y productividad de cocaína. • Instituciones nacionales relacionadas al tema de lucha contra las drogas están fortalecidas.</p> <p>Medios de verificación: • Reporte Mundial de Drogas UNODC capítulos de análisis del mercado de drogas/cocaína. • Documentos generados: protocolos, manuales, metodologías, hojas de ruta, etc.</p>	<p>Riesgo: No hay interés político. Falta de fondos suficientes para estas acciones. Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.</p> <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación: Involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. Reuniones de coordinación periódicas. Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones</p>



	Indicadores	Riesgos
	<p>Período: 10/06/2002 - 31/12/2023</p> <p>Línea base: Al inicio del proyecto se utilizaban múltiples fuentes para explicar el fenómeno de drogas ilícitas y no había datos oficiales y consolidados sobre la oferta potencial de drogas cocainicas en Perú.</p> <p>Target: los trabajos técnico-científicos desarrollados por SIMCI son publicados en el Observatorio Peruano de Drogas y los datos generados considerados datos oficiales del Estado peruano.</p>	<p>regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>
<p>Producto 1.01.01 – Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca</p>	<p>Indicador: 1.01.01-101: • Protocolo de monitoreo de superficie cultivada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholders del Estado <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Período: 10/06/2002 - 31/12/2023</p> <p>Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre la superficie cultivada con coca en Perú.</p> <p>Target: Los datos de estimaciones de la superficie cultivada con coca son publicados en el Observatorio Peruano de Drogas y en el World Drug Report.</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de un enfoque multisensor para la cobertura de imágenes satelitales. • Realización de trabajo de campo en las zonas con frecuente cobertura de nubes. • Uso de sensores multispectrales aéreos y drones para la cobertura de imágenes • Facilitar la articulación y participación multistitucional



	Indicadores	Riesgos
		en el proceso del monitoreo
Actividad		
<p>Producto 1.01.02 – Información actualizada de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras</p>	<p>Indicador: 1.01.02-101: • Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholders del Estado. <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023 Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre el rendimiento y la productividad de los cultivos de coca en Perú. Target: Los datos de rendimiento y productividad de los cultivos de coca en las principales zonas cocaleras son actualizados.</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. <p>Impacto: BA/0 Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de un enfoque multisensor para la cobertura de imágenes satelitales. • Realización de trabajo de campo en las zonas con frecuente cobertura de nubes. • Uso de sensores multispectrales aéreos y drones para la cobertura de imágenes • Facilitar la articulación y participación multinstitucional



	Indicadores:	Riesgos:
		en el proceso del monitoreo.
Actividad		
<p>Producto 1.01.03 – Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.03-101: • Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Período: 10/06/2002 - 31/12/2023</p> <p>Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre los factores de conversión hoja de coca – derivados cocaínicos</p> <p>Target: Los datos de eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos son actualizados.</p>	<p>Riesgo: • No hay interés político.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • limitada disponibilidad de informantes. • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podría retrasarlo. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la articulación y participación multistitucional • Integración de tecnologías y metodologías innovadoras para la generación de la información

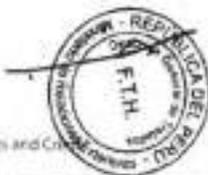


	Indicadores	Riesgos
Actividad		
<p>Producto 1.01.04 – información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.04-101: • Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado. • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Período: 10/06/2002 - 31/12/2023</p> <p>Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre la pureza de los derivados cocaínicos de la hoja de coca en Perú.</p> <p>Target: Se dispone de datos oficiales de pureza de las drogas cocaínicas</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación: Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>
Actividad		



UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime



	Indicadores	Riesgos
<p>Producto 1.01.05 – Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.05-101: • Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado peruano capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. <p>Medios de verificación: • Reportes de entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2023</p> <p>Línea base: Al inicio del proyecto no se disponía de datos oficiales y consolidados sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados cocaínicos en Perú.</p> <p>Target: Los datos de precios de la hoja de coca y sus derivados cocaínicos en Perú son publicados en el Observatorio Peruano de Drogas y en el World Drug Report.</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la articulación y participación multistitucional • Integración de tecnologías y metodologías innovadoras para la generación de la información



4.2. ¿Cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales?

Género

El proyecto tiene un enfoque de Derechos, igualdad de género y transversalización de género y por lo tanto también trabaja con la intención de aportar al ODS 5 (Igualdad de género). Políticas de igualdad de género serán integradas y una perspectiva de género será considerada, incluyendo por asegurar, hasta lo máximo posible, una representación igualitaria de género en los participantes y los recursos humanos durante la implementación del proyecto. En áreas donde el proyecto se relaciona de forma directa con comunidades, se harán esfuerzos para asegurar hasta lo máximo posible que esas interacciones se lleven a cabo con una base de igualdad de género. Actividades como capacitaciones y de asistencia técnica asegurarán equilibrio de género, donde sea posible. Por esos motivos, al implementar este proyecto, UNODC aplicará un enfoque sensible a género teniendo como objetivo:

- Analizar el impacto del proyecto desde una perspectiva de género.
- Promover herramientas de investigación ajustadas al género
- Identificar obstáculos y desarrollar estrategias para la participación equitativa de hombres y mujeres.
- proporcionar acceso igualitario a recursos del proyecto y oportunidades para hombres y mujeres, tanto individualmente como a grupos.
- Tomar medidas para asegurar acceso igualitario de mujeres y hombres a una participación en estructuras de poder y toma de decisiones en el proyecto.
- Contribuir al objetivo de igualdad de género en personal.
- Incluir evaluaciones de género como parte de los análisis situacionales para capacitaciones y evaluaciones, donde sea apropiado.
- Generar y distribuir información desagregada por género en las actividades de monitoreo y evaluación en el proceso de la implementación de su marco lógico y metas relacionadas.
- Definir la implementación y los requerimientos de monitoreo concernientes a género en acuerdos con cualquier organización social potencial.

Además, en la implementación de este proyecto, las agencias implementadoras de la ONU se adhieren a lo siguiente:

La política de asocio y operaciones a nivel de país: Documentos de perfil de país, evaluaciones y análisis, así como otros documentos básicos que contienen información sobre la situación de género. Información desagregada por género debe ser parte de requerimientos estándares para informes;

Implementación, monitoreo y evaluación de actividades del Proyecto: Para cada paso del ciclo de Proyecto, una lista de preguntas claves será aplicada para asegurar la transversalización de género, p.e. de la nota de guía "Transversalización de género en el trabajo de UNODC" o el documento guía "Integrating human rights and gender equality in evaluations" del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas;

Conciencia sobre asuntos de género será mejorada por incorporar este componente en la capacitación y los programas de asistencia técnica de gobiernos contrapartes, personal del proyecto y consultores visitantes.

Derechos Humanos

Los Derechos Humanos están en el centro del Sistema de las Naciones Unidas. Están, además de la paz, seguridad y el desarrollo uno de los tres pilares que integran la Declaración de las Naciones Unidas. La situación de los Derechos Humanos en el Estado beneficiario es analizada y tomada en consideración en la implementación del proyecto y se enmarcan en el enfoque de acción sin daño.

Inclusión de la discapacidad

Siguiendo el compromiso de Naciones Unidas sobre la inclusión de personas con discapacidad, se





propiciarán espacios que faciliten el acceso y la participación de esta población en las actividades del proyecto.

UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la asistencia técnica, la cual es una herramienta de primer nivel para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas. En este contexto, se espera crear un enlace entre los proyectos SIMCI en otros países de la Región con el apoyo de UNODC HQ (RAB).

5. Gestión e implementación del proyecto

5.1. Acuerdos de coordinación

La implementación de este proyecto contempla la coordinación estrecha con las instituciones nacionales, a través DEVIDA, como ente conductor de la PNCD. En colaboración con la UNODC, impulsará entre otros, la discusión técnica respecto de metodologías y tecnologías a aplicar en el monitoreo de cultivos de coca y los estudios complementarios descritos en el marco lógico del proyecto.

Adicionalmente se cuenta con el Comité Directivo del Proyecto, compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes y la cooperación internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Es propio indicar que, desde el punto de vista técnico, el Estado peruano estará a cargo de proveer toda la información necesaria (por ejemplo: imágenes satelitales y datos de campo) para que UNODC pueda realizar el control de calidad de acuerdo con los estándares internacionales de la organización para el periodo de revisión correspondiente.

UNODC tiene como objetivo clave la transferencia de capacidades requeridas para la obtención de cada uno de los productos indicados en el marco lógico del proyecto según un cronograma consensuado.

La implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidades y el control de calidad sobre los procesos será llevada a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. Asimismo, UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la asistencia técnica, la cual es una herramienta de primer nivel para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.

En este contexto, se continuará con la creación de un enlace entre los proyectos SIMCI en otros países de la Región y se coordinarán algunos espacios de trabajo y de intercambio de información con las oficinas de UNODC en Colombia, Bolivia y México que implementan también proyectos de monitoreo de cultivos ilícitos.

DEVIDA como contraparte nacional estará a cargo de liderar la articulación con otros actores nacionales relevantes para asegurar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades.

Considerando los avances en las actividades de monitoreo de cultivos de coca y otras complementarias desarrollada por el Proyecto SIMCI Colombia en los últimos años, el proyecto tendrá el soporte técnico de la oficina regional de ROCOL.

Finalmente, un Oficial de Investigación del UNODC HQ (RAB), estará a cargo de liderar el proceso de desarrollo metodológico y del control de calidad y la validación de los resultados.

5



5.2. Mecanismos de gobernanza

El proyecto será implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con la contraparte nacional, la Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

UNODC es el cuerpo de la ONU cuyo mandato es asistir a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas. UNODC es el guardián de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 15 de noviembre de 2000) y de las convenciones de la ONU de control de drogas de 1961, 1971 y 1988. En 2014, la Asamblea General solicitó a UNODC apoyo para establecer redes internacionales y asociar a los Estados Miembros en el área de la cooperación internacional en materia criminal. UNODC depende del Secretariado de la ONU, según lo confirmado durante el grupo de trabajo para FAVA en abril 2008, y su operación se basa en los cuatro "Pillar Assessments" desarrollados por el Secretariado.

UNODC junto con DEVIDA, estará a cargo del diseño, la planificación, la coordinación, la implementación y el monitoreo de la propuesta para asuntos sustantivos y administrativos. La oficina del proyecto está basada en UNODC COPER (Lima, Perú) y tiene el soporte técnico del Illicit Crop Monitoring Programme en Viena (ICMP).

El Comité Directivo del Proyecto: Compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes, y la Cooperación Internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Para el periodo de revisión 2023, el Estado peruano proveerá el total de la cobertura satelital necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales que aseguren la calidad de la interpretación. Para ello, coordinará con CONIDA y UNODC, quienes apoyan en la fase de adquisición de imágenes.

5.3. Plan de movilización de recursos

UNODC buscará de forma conjunta con el Estado Peruano la financiación de las actividades contenidas en el documento de proyecto mediante los convenios anuales; sin embargo, el SIMCI contará con recursos procedentes de la Unión Europea para el mantenimiento del sistema de monitoreo integral.

4. Estrategia de Sostenibilidad

Para finalizar el proyecto, el Estado peruano dispone herramientas metodológicas y capacidades necesarias para generar información confiable sobre los principales parámetros que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas. Cabe recalcar que la solicitud del Gobierno implica una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los componentes descritos en la metodología.

El Estado peruano tendrá la capacidad técnica necesaria para la continuidad y sostenibilidad del proyecto, produciendo estimaciones anuales de área sembrada con coca y productividad de la hoja de coca y sus derivados. UNODC continuará proveyendo soporte técnico, por medio del control de calidad y validación de resultados.

DEVIDA como contraparte nacional estará a cargo de asegurar la convocatoria y participación de las





instituciones nacionales y de otros actores nacionales relevantes para asegurar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades

5.5. Plan de Seguimiento

El progreso del proyecto se medirá, a través de Planes Operativos Anuales. Esto incluye la presentación de informes trimestrales de avance que también serán coordinados con UNODC HQ. El Proyecto elaborará adicionalmente informes anuales y otros, según requerimientos sobre la ejecución y el avance de acuerdo con los formatos del UNODC. Dichos informes deberán ser presentados a todas las partes involucradas, incluyendo UNODC y DEVIDA.

5.6. Justificación del presupuesto y del personal.

De conformidad con el Artículo 7.1.1 de las Condiciones Especiales, los costos del siguiente personal son necesarios para llevar a cabo la Acción y son directamente atribuibles a la misma. Cumple con los criterios de elegibilidad de costos mencionados en el Artículo 18.1 de las Condiciones Generales en el Anexo II.

El Coordinador del proyecto (basado en COPER), bajo la tutela del Representante de COPER, asegurará la coordinación a un nivel estratégico y técnico y será responsable de la dirección de SIMCI, en estrecha relación con la contraparte nacional (DEVIDA), las instituciones conformantes del Estado peruano, la Unión Europea y otros actores relevantes.

Además, junto con el Equipo Técnico y la Administración del proyecto, mantendrá contacto con UNODC HQ, sobre temas técnicos, administrativos y de finanzas.

Los siguientes -Equipo Técnico y Administrativo-, reportan directamente al Coordinador de proyecto:

Un Oficial Geoespacial del UNODC HQ (RAB), quien estará a cargo de liderar el proceso de desarrollo metodológico y del control de calidad y la validación de los resultados.

Un especialista en sensores remotos, entre otros, responsable de proveer asesoría/orientación técnica desde UNODC, especialmente transferencia de capacidades y supervisión de resultados hacia el Estado peruano relacionado a los procesos metodológicos sobre superficie de hoja de coca y otros vinculados -organización y entrega de servicios técnicos, protocolos y planes de trabajo sobre transferencia de capacidades y tecnología, etc.

Un estadístico especialista en construcción y análisis de bases de datos, entre otros, responsable de trabajar con las instituciones del Estado peruano promoviendo, orientando y desarrollando investigaciones estadísticas.

Dos Analistas de imágenes de satelitales, entre otros, responsables de la transferencia de capacidades al Estado peruano, y la supervisión de la interpretación satelital llevada a cabo por técnicos de las instituciones del Estado peruano.

Dos técnicos de soporte responsables del apoyo en las diferentes actividades del proyecto que incluyen primordialmente actividades técnicas y complementariamente actividades administrativas, que faciliten la estructuración del Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca y actualización de la Base de Datos.





Dos asistentes administrativos responsables del manejo administrativo, financiero, de recursos humanos y seguimiento de los procesos del proyecto. Mantendrá estrecha relación con las diferentes instancias administrativas y financieras del UNODC HQ, BRULO, Unión Europea, DEVIDA y UNDP Perú.

Un Coordinador Administrativo/Financiero, depende de la Representación de COPER y brinda soporte a la Administración del proyecto.

Un Asistente de apoyo administrativo - Sede basado en Viena revisará datos financieros y asistirá en la preparación de los estados financieros de la Acción.

6. Evaluación

6.1. Plan de Evaluación

La(s) evaluación(es) del presente proyecto / programa se llevará/n a cabo de acuerdo con la Política de la UNODC, con el objetivo de centrarse en la utilización, ser oportunos y adaptarse a las necesidades de los usuarios previstos. Para garantizar la contribución de las evaluaciones estratégicas como evidencia para respaldar la Agenda 2030, se harán intentos, si es posible, de agrupar esta evaluación de proyecto/programa individual, p.e., con una perspectiva temática, regional o nacional.

El plan tentativo de evaluación de este proyecto / programa se indica a continuación. No obstante, antes de comenzar cualquier evaluación, se consultará a la Sección de Evaluación Independiente (IES) en relación con las opciones de evaluación final y el calendario (8 a 10 meses antes de que la evaluación deba ser completada).

Plan de evaluación tentativo:

- Tipo de evaluación, trimestre y año para iniciar la evaluación: No se dispone de financiación para una evaluación final, por lo tanto, el proyecto solamente será evaluado en medio término.
- Monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación: n/a.
- Breve información sobre la forma en que se utilizarán los resultados de la evaluación: n/a.
- Si este proyecto fue informado por una evaluación previa: TDPERG34FPE Evaluación de Medio Término, 2016.



6.2. Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas)

En 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una Evaluación Intermedia, bajo las directrices de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU). Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se están aplicando.

En noviembre 2022 se concluyó también la Evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú, en el marco del cual se ejecuta el contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto. Según las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional,





esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político. La materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.

7. Estrategia de comunicación

All communications-related activities will be conducted in line with the UNODC Communications Action Plan (2021-2023).

Las actividades en torno a la visibilidad y comunicación del proyecto se llevarán a cabo bajo los criterios incluidos en las Directrices conjuntas de visibilidad para la acción CE-ONU en el campo y en línea con el Plan de Comunicaciones de UNODC (2021-2023). Es importante considerar que parte de la información y herramientas que proveerá UNODC, a través del Proyecto SIMCI y sus socios estratégicos, tienen carácter reservado. Por lo tanto, será necesario aplicar los filtros respectivos para definir qué información puede ser difundida, tanto a nivel interno como externo.





UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

Documento de proyecto Revisión I

Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú TDPERG34FPE

Contenido

1.	Información del proyecto	2
1.1.	Información general.....	2
1.2.	Resumen ejecutivo.....	4
1.3.	Resumen de las razones para la revisión del proyecto.....	6
1.4.	Aprobaciones	6
2.	Análisis del problema y de la situación actual	6
2.1.	Análisis del problema.....	6
2.2.	Análisis de Stakeholders y evaluación de la capacidad.....	7
2.3.	Mandatos y justificación de la participación de la UNODC	8
2.4.	Evidencias utilizadas	9
2.5.	Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas.....	10
3.	Contexto estratégico.....	10
3.1.	Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC.....	10
3.2.	Alineación con UNSDCF.....	10
3.3.	Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas de la Secretaria General	11
4.	Meta general y objetivos del proyecto	11
4.1.	Marco lógico	12
4.2.	¿Cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales?	19
5.	Gestión e implementación del proyecto.....	19
5.1.	Acuerdos de coordinación	19
5.2.	Mecanismos de gobernanza	20
5.3.	Plan de movilización de recursos.....	21
5.4.	Estrategia de Sostenibilidad.....	21
5.5.	Plan de Seguimiento	21
5.6.	Justificación del presupuesto y del personal.	21
6.	Evaluación	22
6.1.	Plan de Evaluación	22
6.2.	Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas).....	22
7.	Estrategia de comunicación	23



**1. Información del proyecto****1.1. Información general**

Título del programa/proyecto	Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú
Número de programa/proyecto	TDPERG34FPE
Fechas estimadas de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2024 22 años, 6 meses, 21 días
Fechas reales de inicio y finalización	10/06/2002 al 31/12/2024 22 años, 6 meses, 21 días
Entrada en vigor de la revisión L	La presente Revisión entrará en vigor en la fecha en la que la República del Perú comunique a la UNODC, por la vía diplomática, la culminación del procedimiento de perfeccionamiento interno previsto en su legislación interna para tal efecto. Con la presente Revisión se extenderá el periodo de aplicación del Proyecto TDPERG34FPE 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2024.
Ubicación de los beneficiarios finales:	Perú
Subprograma / Programa de trabajo	16AC0006 – Análisis de investigación de UNODC (principal)
Área temática según la Estrategia de UNODC	Esfera temática 1: Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas.
Unidad organizativa	Oficina de País de UNODC Perú
Gerente de Proyecto / Jefe de Sucursal o Unidad	
Países/Regiones	Perú
Objetivos de los ODS pertinentes, meta(s) e indicador(es) de los ODS	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes</p> <p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes, actualmente medida como personas que viven con menos de \$ 1.25 por día</p> <p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales</p> <p>1.a Asegurar una movilización significativa de recursos de diversas fuentes, incluso mediante una mayor cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios adecuados y previsibles para que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, ejecuten programas y políticas</p>





para poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el espíritu empresarial, la creatividad y la innovación, y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a los servicios financieros.

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas y garantizar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

16.4 De aquí a 2030, reducir considerablemente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada.

17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

17.17 Alentar y promover asociaciones eficaces entre los sectores público, público-privado y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de recursos de las asociaciones.

Marcadores de género

GEM1 - Contribuye a la igualdad de género/empoderamiento de las mujeres de manera limitada.

Marcadores de discapacidad

Nivel 0: El proyecto no contribuye sustancialmente a la inclusión de la discapacidad





Grupo(s) destinatario(s)	Entidades del Estado involucradas en la Política Nacional contra las Drogas al 2030
Asociado(s) ejecutante(s)	N/A
Otras organizaciones o entidades asociadas	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- PCM Proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH"- MININTER Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)-MINDEF Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)- MINAM Fuerza Aérea del Perú-FAP Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal - MININTER Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Dirección de Control de Drogas- MRE Ministerio Público
Presupuesto general / Presupuesto total del proyecto	US\$9,863,857.00 (Presupuesto total aprobado previamente en la Revisión K)

1.2. Resumen ejecutivo

El Estado peruano ha iniciado el proceso metodológico e institucional para llevar a cabo la evaluación del objetivo de reducción de la producción y comercio de drogas previsto en la Política Nacional contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM.

Este proceso responde a la necesidad de medir los resultados y el impacto de las acciones de control de la cocaína, así como para justificar la priorización de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas con miras a fortalecer las medidas de control táctico-operativo.



En este marco, el proceso de evaluación de políticas busca responder a dos preguntas de política pública: (1) ¿Cuál es el volumen estimado de derivados de cocaína producidos en Perú? (2) ¿Cuánto de este volumen estimado de derivados de cocaína se comercializa? La primera pregunta no sólo está dirigida a averiguar la capacidad estimada del país para producir derivados de la cocaína. También busca medir la efectividad de las medidas de control de cultivos (cuánta producción se previene a través de la erradicación, por ejemplo). Por otro lado, la segunda pregunta aborda la necesidad de saber cómo son efectivas las acciones de interdicción para evitar que la cocaína producida en Perú se extienda al mercado global.



El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína, apoyado técnicamente por el Proyecto, tiene como objetivo generar información confiable que permita al Estado peruano evaluar sus acciones para controlar la oferta de drogas de cocaína y contribuir a la planificación estratégica que fortalezca la lucha contra las drogas.



Para materializar este trabajo de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha establecido un Grupo de Trabajo Multisectorial (Comité Técnico) encargado de monitorear la producción y



productividad de la cocaína, que tuvo vigencia por 240 días y que es ahora reemplazado por las instituciones del Estado peruano que participan en la Política Nacional Contra las Drogas 2030.

Sus competencias se centrarán en la validación metodológica (exámenes periódicos conjuntos), mantener una relación con redes de expertos a nivel nacional e internacional, participar en el examen de los informes sobre la marcha de la producción y la productividad de la cocaína, examinar opciones para fortalecer las capacidades y evaluar metodologías y tecnologías innovadoras que se adaptarán y aplicarán.

Este Grupo de Trabajo, liderado por DEVIDA, estableció una hoja de ruta donde las líneas de acción para monitorear la producción y productividad de la cocaína se definen de la siguiente manera:

- Priorizar los estudios dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína, y no solo del área dedicada a los cultivos de coca.
- Diseñar y mejorar metodologías y protocolos para estudios dirigidos a medir la producción y productividad de la cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Grupo de Trabajo Multisectorial necesarias para liderar el proceso de monitoreo.

En este marco, y con base en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, el papel de UNODC es:

- Transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.
- Monitorear y revisar la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano, bajo estándares internacionales.
- Monitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales.

El proyecto SIMCI brindará apoyo técnico al Estado peruano enfocado en cinco componentes: (i) Información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional, (ii) Información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras, (iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína, (iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína, y (v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados.

La implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidad y el control de calidad sobre los procesos serán llevados a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. Asimismo, la UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en la esfera de la asistencia técnica, que es un instrumento de primer orden para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas. En este contexto, se espera crear un vínculo entre los proyectos del SIMCI en otros países de la Región.

El resultado esperado del proyecto es que el Estado peruano cuente con herramientas metodológicas y las capacidades necesarias para la recolección, sistematización y análisis de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca y su transformación, así como para el análisis de los precios de la hoja de coca y sus derivados. Esto contribuirá a la evaluación de sus acciones para controlar el suministro de drogas de cocaína.



1.3. Resumen de las razones para la revisión del proyecto

El objeto de la presente revisión (Rev. L) es extender el período del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de continuar con la implementación del sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú, entre otras acciones identificadas por la nueva política de Gobierno para producir evidencia técnica que sustente la toma de decisiones respecto a la lucha contra las drogas en el país.

Los resultados de los últimos monitoreos realizados por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han evidenciado una fuerte expansión de los cultivos en nuevas zonas del territorio nacional de alto valor ecológico evidenciando el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera.

Como consecuencia, DEVIDA manifestó la necesidad de crear y monitorear indicadores que, no solo den cuenta de la producción potencial de clorhidrato de cocaína, sino también de las transformaciones territoriales para disminuir la vulnerabilidad de las zonas rurales con presencia de cultivos de coca.

En este sentido, surge la necesidad de extender el periodo de implementación para alcanzar los resultados esperados de la cooperación técnica entre UNODC y el Estado peruano. El proyecto continuará monitoreando las zonas con presencia de actividades ilícitas, por lo que, para asegurar el cumplimiento de todos los productos incluidos en el marco lógico en el plazo de vigencia de la presente revisión se requerirá incrementar la capacidad operativa al incluir dos posiciones quienes apoyarán la asistencia técnica.

1.4. Aprobaciones

Entidad	Nombre/Título del Signatario	Fecha	Firma
 MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES	DE <i>Javier González-Olaechea Franco</i>	<i>21/11/2023</i>	<i>[Signature]</i>
 DEVIDA	<i>Carlos Antonio Figueroa H. Presidente Ejecutivo</i>	<i>10/11/2023</i>	<i>[Signature]</i>
 UNODC	<i>Oliver Inizun Representante regional adjunto Encargado de la oficina del Perú</i>	<i>27/11/2023</i>	<i>[Signature]</i>

2. Análisis del problema y de la situación actual

2.1. Análisis del problema

El tráfico ilícito de drogas impide el desarrollo óptimo de las poblaciones, debido a la producción, tránsito y transferencia, venta y consumo de drogas que conlleva la generación de economías ilegales, redes de corrupción, crisis social (pues el consumo de drogas casi siempre está vinculado a



delitos comunes), y por supuesto, daños ambientales que, en general, exacerbaban el proceso de deforestación y la contaminación de suelos y cuerpos de agua.

Los resultados del monitoreo 2022 realizado por el Estado peruano liderado por DEVIDA, han reportado la presencia de cinco nuevas zonas de expansión de los cultivos (cuatro identificadas en el año 2021 y una en el año 2022), lo cual evidencia el incremento de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios afectados por la actividad cocalera. Asimismo, el área cultivada con coca en producción reportada (95,008 hectáreas), muestra un incremento de 18% respecto al año anterior.

El Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM) sigue siendo la zona cocalera con mayor importancia, con una superficie que sobrepasa las 35,000 ha cultivadas y una producción potencial de hoja de coca (Fuente DEVIDA) que se estima en más de 129,000 TM (58 % del volumen total vinculado al tráfico ilícito de drogas).

Debido a la falta de datos actualizados y consolidados, las cifras sobre el rendimiento de hoja de coca por unidad de área, como los resultados que deriven de los estudios sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados de coca (factores de conversión hoja de coca-cocaína) tienen la misma relevancia que la estimación anual de la superficie cultivada con coca. La conjunción de estos tres datos complementarios permitirá un mejor entendimiento de la oferta, la demanda y el comportamiento del mercado nacional y mundial de derivados de coca (PBC y clorhidrato de cocaína).

En este marco, el monitoreo se inscribe en la generación y gestión de información confiable y actualizada sobre la política contra drogas que permita analizar las dinámicas de mercado ilegal de la cocaína en el Perú y abordar de manera holística e integral la problemática. En ese sentido, ofrece información espacial y tabular sobre la cantidad de territorio cultivado con arbusto de hoja de coca, y requiere de la generación de información y estudios sobre otros indicadores relevantes a fin de calcular la cantidad de hoja de coca que se produce en el Perú y que se destina al mercado ilícito para la producción de derivados cocalínicos, ubicar geográficamente las zonas de mayor producción, identificar y caracterizar los territorios y las poblaciones vulnerables y sus relaciones con la actividad cocalera, comprender el modelo de negocio que regula el narcotráfico y el impacto que genera en el medio ambiente y con respecto al cambio climático. La información generada es relevante para tomar acciones estratégicas y tácticas ante este fenómeno.

2.2. Análisis de Stakeholders y evaluación de la capacidad

La Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), órgano conductor de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, tiene un rol articulador con las instituciones nacionales vinculadas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y actúa como contraparte nacional de la cooperación internacional en el tema. Además, entre sus funciones se incluyen la de proponer políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas.

DEVIDA es responsable de la conducción del "Sistema de Información de lucha contra las drogas" (SISCOD), creado mediante DL N° 1241. El SISCOD es una herramienta de gestión orientada a integrar y estandarizar la recopilación, registro, gestión y consulta de datos, bases de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas de información que manejan información sobre la lucha contra las drogas.





En virtud de ello, DEVIDA es la contraparte nacional del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) implementado por UNODC en Perú desde el año 2000, a través del Proyecto de Monitoreo de Cultivos de Coca.

En el marco del proyecto, el Estado peruano solicitó una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los cinco componentes que se describen a continuación:

- i) Información actualizada sobre la superficie cultivada con coca,
- ii) Información actualizada sobre la productividad de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras,
- iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados cocaínicos,
- iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados cocaínicos, y
- v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y derivados cocaínicos.

Considerando esta nueva responsabilidad, que requiere una alta experiencia técnica y metodológica, el Estado peruano, requiere dar continuidad a la asistencia técnica brindada por SIMCI.

DEVIDA, como ente articulador de las instituciones vinculadas a la PNCD al 2030, se encuentra en capacidad de convocar a los órganos que se requiera para la realización de esta actividad. Entre ellos, podemos mencionar a:

- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)- PCM
- Proyecto "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga – CORAH" - MININTER
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)-MINDEF
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)- MINAM
- Fuerza Aérea del Perú - FAP
- Dirección Nacional de Investigación Criminal que comprende a la Dirección Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal - MININTER
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
- Dirección de Control de Drogas- MRE
- Ministerio Público

La UNODC está centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado peruano, así como en la articulación y el trabajo conjunto para la ejecución de las actividades de los proyectos.

2.3. Mandatos y justificación de la participación de la UNODC

Con base en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, en torno a conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína UNODC tiene la capacidad de trabajar con los Estados, la Comunidad Internacional y otros socios relevantes de la Sociedad civil, la academia y el sector privado, para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Por ello, fomenta la aplicación de buenas prácticas internacionales, a través de aportes que consisten en (i) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (ii) apoyar la implementación de las convenciones internacionales; (iii) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito, y; (iv) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado y corrupción, entre otros.





Al respecto, el proyecto SIMCI de UNODC se encuentra preparado para dar continuidad y sostenibilidad al proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Estado, las cuales se encuentran definidas en el marco lógico del presente documento. El seguimiento contractual y administrativo de esta Revisión es a cargo de un Comité Directivo del Proyecto.

Con el cambio del modelo de cooperación, establecido a partir del 2020 el Estado peruano asume la responsabilidad de generar la cifra de la superficie cultivada con coca y diseñar las metodologías y las estimaciones relacionadas con los otros indicadores de la producción de cocaína en Perú, productividad, eficiencia, pureza y análisis de precios, de acuerdo al proceso de transferencia de capacidades.

En este marco, el Proyecto SIMCI-Perú se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano, contando con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocalínicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas del Estado, disponiendo de protocolos metodológicos y buenas prácticas que responden a los estándares internacionales. Por lo tanto, es considerado por el Estado peruano un socio clave para brindar asistencia técnica en:

- Priorizar los estudios, entre otros, dirigidos a la medición continua de la producción y productividad de la cocaína, y no sólo del área dedicada a los cultivos de coca.
- Diseñar y mejorar metodologías y protocolos para estudios dirigidos a medir la producción y productividad de la cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones del Estado peruano necesarias para liderar el proceso de monitoreo.
- Asegurar la calidad de los datos del monitoreo anual de superficie cultivada con arbusto de coca en producción.



2.4. Evidencias utilizadas

SIMCI provee soporte técnico al Estado peruano para asegurar la generación de información y herramientas confiables para la toma de decisiones. Esto implica fortalecer de manera transversal e interinstitucional, las capacidades de las contrapartes nacionales proveyéndoles también de nuevas tecnologías y fomentando la investigación académica, en especial con estudios de base y seguimiento a las iniciativas planteadas para mitigar el tráfico ilícito de drogas.

Desde el 2002 las autoridades peruanas cuentan con información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción, el volumen de hoja de coca producida, sus precios y los de sus derivados. Dieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Estado peruano, representado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). Los resultados de estos informes se consideran dato oficial del Estado Peruano.

Algunos de estos informes han mostrado también resultados de estudios sobre: (i) rendimientos de hoja de coca por unidad de área; (ii) análisis sobre la intervención del cultivo de coca en Áreas Naturales Protegidas y territorios de Comunidades Nativas; (iii) la relación entre la actividad cocalera y la minería ilegal y su impacto en el ambiente; (iv) la detección de pistas de aterrizaje clandestinas, (v) análisis de la relación entre superficie cultivada, erradicación y resiembra, (vi) análisis de la dinámica de la cocaína en Perú y otros temas complementarios.

Además, algunas iniciativas por impulsar están pendientes, como los estudios de determinación de la cantidad de hoja de coca y cantidad y tipos de insumos químicos requeridos para elaborar





pasta base y clorhidrato de cocaína (estudios sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados de coca). Hasta el 2015, restricciones legales impedían la implementación de estos estudios; sin embargo, en junio del 2016 se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N°1241 que faculta a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (DIRANDRO) para desarrollar este y otro tipo de investigaciones vinculadas.

2.5. Incorporación de recomendaciones y lecciones aprendidas

En 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una Evaluación Intermedia, bajo las directrices de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU). Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se están aplicando.

En noviembre 2022 se concluyó también la Evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú, en el marco del cual se ejecuta el contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto.

Según las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político.

La materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.

3. Contexto estratégico

3.1. Implementación de la estrategia de la UNODC y alineación con las visiones estratégicas, planes de acción, programas e iniciativas en curso de la UNODC

El proyecto contribuye al área prioritaria de abordaje del problema mundial de las drogas (i) apoyando la generación de evidencia relevante y el intercambio de información y buenas prácticas; (ii) transfiriendo las capacidades técnicas especializadas de UNODC en materia de investigación, recolección de datos, análisis y alerta temprana, (iii) facilitando la cooperación intrarregional con el objetivo de mejorar las respuestas al tráfico de drogas.

Con relación a los catalizadores de cambio realiza iniciativas de investigación y basadas en la evidencia e implementa y promueve el uso de la tecnología mediante el desarrollo y la aplicación de plataformas digitales de fácil uso para la recopilación de datos y la investigación, actividades de capacitación y educación, la producción de manuales técnicos, guías y conjuntos de herramientas, así como una difusión más visible y eficaz de las convenciones, los mandatos y las prioridades programáticas.

3.2. Alineación con UNSDCF

Con respecto a las prioridades estratégicas y enfoques transversales del MC 2022-2026 Perú, el proyecto contribuye a la prioridad 4, gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía, implementando de manera principal el enfoque territorial. Se fortalece la gobernanza democrática efectiva, policéntrica para la prevención y lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con la producción y tráfico ilícito de drogas. Además, se articularán y reforzarán las capacidades de las instituciones del Estado y de la sociedad





civil para prevenir, denunciar y sancionar actividades ilícitas especialmente la producción y tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.
Responde al acuerdo nacional 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de droga.

3.3. Alineación con iniciativas de todo el sistema de la ONU y otras prioridades temáticas específicas de la Secretaría General



El presente proyecto se articula con las prioridades temáticas promovidas por el Secretario General (SG) de las Naciones Unidas, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la estrategia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer (GEEW) y de inclusión de discapacidad, así como la política de Tolerancia Cero frente al Abuso y Explotación Sexual, entre otras iniciativas transversales. De igual forma, los logros obtenidos por el proyecto contribuyen a los reportes del SG para la reforma del sistema de gestión, desarrollo de las Naciones Unidas y nuestro programa común; la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; violencia sexual relacionada con los conflictos, entre otros reportes anuales relevantes publicados por las Naciones Unidas.



4. Meta general y objetivos del proyecto





1. Marco lógico



	Indicadores	Riesgos
<p>Objetivo: El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocalínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas</p> <p>Unidad responsable: INDECOPI – UNODC Country Office Peru</p>	<p>Indicador: 1.01-I01:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de informes producidos en el marco del proyecto para la toma de decisiones para el control de oferta de drogas cocalínicas. <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informes producidos en el marco del proyecto entregados al Estado peruano <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 15 Target: 21</p>	<p>Riesgo: No hay interés político. Falta de fondos suficientes para estas acciones. Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.</p> <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación: involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. Reuniones de coordinación periódicas. Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>
<p>Resultado 1.01 – El Estado peruano dispone información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocalínicas.</p>	<p>Indicador: 1.01-I01:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de informes producidos en el marco del proyecto empleados como datos oficial del Estado peruano. <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe anual de superficie cultivada con arbusto de coca en producción elaborados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas de manera conjunta con UNODC Informes producidos por el proyecto entregados al Estado peruano <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 15 Target: 21</p>	<p>Riesgo: No hay interés político. Falta de fondos suficientes para estas acciones. Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.</p> <p>Impacto: MEDIO Plan de mitigación: involucrar las instituciones del Estado peruano que participan en la política de lucha contra la droga en la elaboración de los planes anuales. Reuniones de coordinación periódicas. Mantener comunicación y coordinación regular con las autoridades a nivel nacional y local. Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>

<p>Producto 1.01.01 - Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca</p>	<p>Indicador: 1.01.01-01: <ul style="list-style-type: none"> Número de protocolos de aseguramiento de la calidad de la estimación anual de la superficie cultivada con coca elaborados en consenso con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. Medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de aseguramiento de la calidad del monitoreo de superficie cultivada con coca aprobado Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador: 1.01.01-02: <ul style="list-style-type: none"> Numero de informes de superficie cultivada con arbusto de coca en producción elaborados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas de manera conjunta con UNODC Medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> Informe anual de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción publicado Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 16 Target: 17</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información.</p> <p>Impacto: BAJO Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia. • Utilizo de un enfoque multisensor para la cobertura de imágenes satelitales. • Realización de trabajo de campo en las zonas con frecuente cobertura de nubes. • Uso de sensores multispectrales aéreos y drones para la cobertura de imágenes • Facilitar la articulación y participación multinstitucional en el proceso del monitoreo</p>
<p>Actividad 1.01.01.01 - Diseño, actualización e implementación del protocolo de aseguramiento de la calidad 1.01.01.02 - Desarrollo de acciones de asistencia técnica que mejoren la calidad y análisis de los datos generados, en el marco de la implementación del protocolo de aseguramiento de la calidad. 1.01.01.03 - Elaboración, publicación y difusión del informe anual de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción</p>		
<p>Producto 1.02 -</p>	<p>Indicador: 1.01.02-01:</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado.</p>



<p>Información actualizada de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras</p>	<p>Número de protocolos de monitoreo de rendimiento promedio y productividad de la hoja de coca desarrollados</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de monitoreo de rendimiento promedio y productividad de la hoja de coca aprobado <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador: 1.01.02.02: Número de reportes sobre los valores de rendimiento promedio y productividad de la hoja de coca</p> <p>Medios de verificación: Reportes sobre los valores de rendimiento y productividad de hoja de coca entregados al Estado peruano</p> <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador: 1.01.02-03</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas realizadas al Estado peruano. Medios de verificación: Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. Limitaciones logísticas para la fase de campo aérea. Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. Falta de transparencia y de acceso a la información, limitada disponibilidad de agricultores que permitan estimar el dato de rendimiento. <p>-Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio de rendimiento podría retrasarlo.</p> <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia. Empleo de un enfoque multisensor para la cobertura de imágenes satelitales. Realización de trabajo de campo en las zonas con frecuente cobertura de nubes. Uso de sensores multiespectrales aéreos y drones para la cobertura de imágenes Facilitar la articulación y participación multinstitucional en el proceso del monitoreo.
<p>Actividad</p> <p>1.01.02.01 – Diseño, revisión e implementación del protocolo de monitoreo del rendimiento y la productividad de la hoja de coca</p> <p>1.01.02.02 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica y transferencia de metodologías para el monitoreo del rendimiento y la productividad de la hoja de coca</p> <p>1.01.02.03 – Desarrollo de investigaciones y workshops que permitan identificar tecnologías y generar soluciones innovadoras para la estimación del rendimiento</p> <p>1.01.02.04 – Elaboración de reportes sobre los valores de producción y rendimiento de hoja de coca</p>	<p>Indicador: 1.01.03-01</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de protocolos de recolección de muestras de hojas de coca para el análisis del contenido de alcaloide <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de recolección de muestras de hojas de coca para el análisis del contenido de alcaloide aprobados <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay interés político. Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. Limitada disponibilidad de acceso al recojo de información a través de trabajo de campo. Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podría retrasarlo.
<p>Producto</p> <p>1.01.03 – Información actualizada sobre la eficiencia en la producción y destino de derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.03-01</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de protocolos de recolección de muestras de hojas de coca para el análisis del contenido de alcaloide <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de recolección de muestras de hojas de coca para el análisis del contenido de alcaloide aprobados <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay interés político. Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. Limitada disponibilidad de acceso al recojo de información a través de trabajo de campo. Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podría retrasarlo.





Target: 1

Indicador: 1.01.03-02

- Número de bases de datos del contenido de alcaloide de las hojas de coca

Medios de verificación:

- Base de datos del contenido de alcaloide de las hojas de coca
- Documentos de asistencia técnica para la determinación del contenido de alcaloide y generación de la base de datos

Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024

Línea base: 0

Target: 1

Indicador: 1.01.03-03

- Numero de documentos metodológicos para determinar los métodos de producción de derivados cocaínicos utilizados en el Perú y los factores de conversión informados.

Medios de verificación:

- Documentos metodológicos para determinar los métodos de producción de derivados cocaínicos utilizados en el Perú y los factores de conversión informados entregados al Estado peruano
- Documento de directrices para estimar la eficiencia en la conversión de la hoja de coca a derivados cocaínicos.

Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024

Línea base: 0

Target: 1

Indicador: 1.01.03-04

- Numero de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas realizadas a las instituciones del Estado peruano

Medios de verificación:

- Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano

- Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado.

- Falta de transparencia y de acceso a la información

Impacto: BAJO

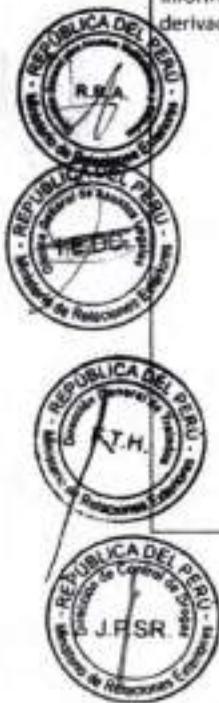
Plan de mitigación: • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.

- Facilitar la articulación y participación multiinstitucional
- Integración de tecnologías y metodologías innovadoras para la generación de la información

	<p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p>	
<p>Actividad</p> <p>1.01.03.01 – Elaboración e implementación del protocolo de recolección de muestras de hojas de coca para el análisis del contenido de alcaloide aprobado</p> <p>- 1.01.03.02 - Elaboración de documentos metodológicos para determinar los métodos de producción de derivados cocaínicos utilizados en Perú y los factores de conversión informados.</p> <p>1.01.03.03 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica y transferencia de metodologías</p> <p>1.01.03.04 – Análisis de datos producidos por el estado peruano y estudios sobre los procesos de producción de los derivados cocaínicos</p> <p>1.01.03.05 – Elaboración de informes sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos en Perú</p>		
<p>Producto</p> <p>1.01.04 – Información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.04-01:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de informes metodológicos del estudio de caracterización química de drogas cocaínicas elaborado en coordinación con UNODC. <p>Medios de verificación: informes metodológicos del estudio de caracterización química de drogas cocaínicas</p> <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador: 1.01.04-02:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de Herramientas tecnológica de integración, sistematización y análisis de datos de pureza y perfilación química <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos técnicos entregados al Estado peruano • Reportes de entrenamiento • Informes sobre pureza y perfilación química de los derivados cocaínicos <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador: 1.01.04-03</p>	<p>Riesgo: • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. <p>-Disponibilidad de acceso de muestras al laboratorio del Estado peruano encargado de estimar la Pureza del derivado cocaínico.</p> <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación: Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia.</p>



	<p>- Numero de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano. <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p>	
<p>Actividad:</p> <p>1.01.04.01 – Asistencia técnica en la elaboración e implementación de la metodología para el estudio de caracterización química de drogas cocaínicas</p> <p>1.01.04.02 – Desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica de integración, sistematización y análisis de datos de pureza y perfilación química</p> <p>1.01.04.03 – Desarrollo de acciones de asistencia técnica y transferencia de metodologías</p> <p>1.01.04.04 – Desarrollo de análisis e investigaciones a partir de la herramienta implementada</p> <p>1.01.04.05 – Elaboración y publicación de informes sobre pureza y perfilación química de los derivados cocaínicos producidos por el proyecto entregados al Estado peruano</p>		
<p>Producto:</p> <p>1.01.05 – Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos</p>	<p>Indicador: 1.01.05-01:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de documentos metodológicos para el monitoreo de los precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos metodológicos para el monitoreo de los precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas aprobados por el Estado peruano. <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p> <p>Indicador: 1.01.05-02:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas realizadas al Estado peruano <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos de asistencia técnica y transferencias metodológicas entregados al Estado peruano <p>Periodo: 10/06/2002 - 31/12/2024 Línea base: 0 Target: 1</p>	<p>Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información. <p>Disponibilidad de acceso al recojo de información a través de trabajo de campo.</p> <p>Impacto: BAJO</p> <p>Plan de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar apoyo de las partes interesadas, donantes, organizaciones regionales, medios de comunicación y la Sociedad civil para crear conciencia. • Facilitar la articulación y participación multistitucional • Integración de tecnologías y metodologías innovadoras para la generación de la información





UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

Actividad

1.01.05.01 – Revisión de las metodologías implementadas por las instituciones del Estado peruano

1.01.05.02 – Asistencia técnica en la elaboración e implementación de un documento metodológico para el monitoreo de los precios de la hoja de coca y drogas cocainicas aprobados

1.01.05.03 – Desarrollo acciones de asistencia técnica y transferencia de metodologías



4.2. ¿Cómo contribuye el proyecto a los compromisos transversales?

El presente Proyecto considera y, en la medida de lo posible, adapta sus estrategias para contribuir en compromisos transversales del Secretariado General de la ONU como:

1. Equidad de género y empoderamiento de las mujeres, promoviendo la participación e inclusión de las mujeres en las actividades del proyecto.
2. La estrategia para inclusión de la discapacidad, facilitando la participación de esta población.
3. Empoderamiento de los jóvenes y adolescentes, incorporando, en la medida de lo posible, la participación de los jóvenes funcionarios de las instituciones objetivo.
4. La implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. La promoción de la acción sin daño a través del desarrollo de sus iniciativas, de manera que se promueva el desarrollo sostenible mediante la protección y promoción de los derechos humanos, combatiendo la discriminación y promoviendo la igualdad, y reivindicar la resiliencia.

Cabe resaltar que el foco de intervención del proyecto son las instituciones y autoridades de gobierno con responsabilidades en el monitoreo y seguimiento de las zonas con presencia de cultivos de coca. Por ende, la incorporación de iniciativas que contribuyan a la promoción de los enfoques transversales y diferenciales no son exclusivas del proyecto. Sin embargo, se propenderá el tratamiento diferencial dentro de las actividades propuestas (por ejemplo, garantizar la paridad de género dentro de las formaciones, vincular a una porción de mujeres, jóvenes y personas en condición de discapacidad en los talleres y formaciones).

5. Gestión e implementación del proyecto

5.1. Acuerdos de coordinación

La implementación de este proyecto contempla la coordinación estrecha con las instituciones nacionales, a través DEVIDA, como ente conductor de la PNCD. En colaboración con la UNODC, impulsará entre otros, la discusión técnica respecto de metodologías y tecnologías a aplicar en el monitoreo de cultivos de coca y los estudios complementarios descritos en el marco lógico del proyecto.

Adicionalmente se cuenta con el Comité Directivo del Proyecto, compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes y la cooperación internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Es propio indicar que, desde el punto de vista técnico, el Estado peruano estará a cargo de proveer toda la información necesaria (por ejemplo: imágenes satelitales y datos de campo) para que UNODC pueda realizar el aseguramiento de calidad de acuerdo con los estándares internacionales de la organización para el periodo de revisión correspondiente.

UNODC tiene como objetivo clave la transferencia de capacidades requeridas para la obtención de cada uno de los productos indicados en el marco lógico del proyecto según un cronograma consensuado.

La implementación de herramientas técnicas, el desarrollo metodológico, la transferencia de capacidades y el aseguramiento de calidad sobre los procesos será llevada a cabo por el proyecto SIMCI en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena. Asimismo, UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la asistencia





técnica, la cual es una herramienta de primer nivel para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.

En este contexto, se continuará con la creación de un enlace entre los proyectos SIMCI en otros países de la Región y se coordinarán algunos espacios de trabajo y de intercambio de información con las oficinas de UNODC en Colombia, Bolivia y México que implementan también proyectos de monitoreo de cultivos ilícitos.

DEVIDA como contraparte nacional estará a cargo de liderar, conjuntamente con UNODC, la articulación con otros actores nacionales relevantes para asegurar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades.

Considerando los avances en las actividades de monitoreo de cultivos de coca y otras complementarias desarrollada por el Proyecto SIMCI Colombia en los últimos años, el proyecto tendrá el soporte técnico de la oficina regional de ROCOL.

Finalmente, un Oficial de Investigación del UNODC HQ (RAB), estará a cargo de liderar el proceso de desarrollo metodológico y aseguramiento de calidad.

5.2. Mecanismos de gobernanza

El proyecto será implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con la contraparte nacional, la Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

UNODC es el cuerpo de la ONU cuyo mandato es asistir a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas. UNODC es el guardián de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 15 de noviembre de 2000) y de las convenciones de la ONU de control de drogas de 1961, 1971 y 1988. En 2014, la Asamblea General solicitó a UNODC apoyo para establecer redes internacionales y asociar a los Estados Miembros en el área de la cooperación internacional en materia criminal. UNODC depende del Secretariado de la ONU, según lo confirmado durante el grupo de trabajo para FAFA en abril 2008, y su operación se basa en los cuatro "Pillar Assessments" desarrollados por el Secretariado.

UNODC junto con DEVIDA, estará a cargo del diseño, la planificación, la coordinación, la implementación y el monitoreo de la propuesta para asuntos sustantivos y administrativos. La oficina del proyecto está basada en la Oficina País de UNODC Perú y tiene el soporte técnico del Illicit Crop Monitoring Programme en Viena (ICMP).

El Comité Directivo del Proyecto: Compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes, y la Cooperación Internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Para el período de revisión 2024, el Estado peruano proveerá el total de la cobertura satelital necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales que aseguren la calidad de la interpretación. Para ello, coordinará con CONIDA y UNODC, quienes apoyan en la fase de adquisición de imágenes.



5.3. Plan de movilización de recursos

UNODC buscará de forma conjunta con el Estado Peruano la financiación de las actividades contenidas en el documento de proyecto mediante los convenios anuales; sin embargo, el SIMCI contará con recursos procedentes de la Unión Europea para el mantenimiento del sistema de monitoreo integral.

5.4. Estrategia de Sostenibilidad

Al finalizar el proyecto, el Estado peruano dispone herramientas metodológicas y capacidades necesarias para generar información confiable sobre los principales parámetros que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas. Cabe recalcar que la solicitud del Gobierno implica una transferencia inmediata de la responsabilidad técnica sobre los componentes descritos en la metodología.

El Estado peruano tendrá la capacidad técnica necesaria para la continuidad y sostenibilidad del proyecto, produciendo estimaciones anuales de área sembrada con coca y productividad de la hoja de coca y sus derivados. UNODC continuará proveyendo soporte técnico, por medio del aseguramiento de calidad.

DEVIDA como contraparte nacional estará a cargo, conjuntamente con UNODC, de asegurar la convocatoria y participación de las instituciones nacionales y de otros actores nacionales relevantes para asegurar la adecuada transferencia de tecnología y capacidades

5.5. Plan de Seguimiento

El progreso del proyecto se medirá, a través de Planes Operativos Anuales. Esto incluye la presentación de informes trimestrales de avance que también serán coordinados con UNODC HQ. El Proyecto elaborará adicionalmente informes anuales y otros, según requerimientos sobre la ejecución y el avance de acuerdo con los formatos del UNODC. Dichos informes deberán ser presentados a todas las partes involucradas, incluyendo UNODC y DEVIDA.

5.6. Justificación del presupuesto y del personal.

Para dar continuidad al proyecto no se requiere de un aumento presupuestal. Sin embargo, para consolidar la sostenibilidad de los resultados planteados respondiendo al enfoque de la nueva Política nacional de Lucha contra la droga, además de mantener el equipo técnico actual, surge la necesidad de incrementar la estructura operativa soportada en 2 posiciones nuevas:

Un químico farmacéutico responsable de desarrollar las actividades de asistencia técnica relacionadas con la eficiencia de transformación de las hojas de coca en derivados cocaínicos y análisis de pureza.

Un asistente de investigación responsable de apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de las actividades referentes a la problemática de oferta de drogas ilícitas a nivel territorial.

El Coordinador del proyecto (con base en Perú), bajo la tutela del Representante Regional Adjunto encargado de la Oficina País de UNODC en Perú o el designado, asegurará la coordinación a un nivel estratégico y técnico y será responsable de la dirección de SIMCI, en estrecha relación con la contraparte nacional (DEVIDA), las instituciones conformantes del Estado peruano, la Unión Europea y otros actores relevantes.





Además, junto con el Equipo Técnico y la Administración del proyecto, mantendrá contacto con UNODC HQ, sobre temas técnicos, administrativos y de finanzas.

6. Evaluación

6.1. Plan de Evaluación

La evaluación del presente proyecto se llevará a cabo de acuerdo con la Política de la UNODC, con el objetivo de centrarse en la utilización, ser oportunos y adaptarse a las necesidades de los usuarios previstos. Para garantizar la contribución de las evaluaciones estratégicas como evidencia para respaldar la Agenda 2030, se harán intentos, si es posible, de agrupar esta evaluación de proyecto/programa individual, p.e., con una perspectiva temática, regional o nacional.

El plan tentativo de evaluación de este proyecto se indica a continuación. No obstante, antes de comenzar cualquier evaluación, se consultará a la Sección de Evaluación Independiente (IES) en relación con las opciones de evaluación final y el calendario (8 a 10 meses antes de que la evaluación deba ser completada).

Plan de evaluación tentativo

- Tipo de evaluación, trimestre y año para iniciar la evaluación: Evaluación final, Q2 (junio) – 2024.
- Monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación: USD 60 000,00 (sesenta mil dólares americanos).
- Breve información sobre la forma en que se utilizarán los resultados de la evaluación: el propósito es evaluar la relevancia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de la ejecución del proyecto; además se evaluarán las asociaciones y cooperación que el SIMCI implementó durante dicha ejecución. Se espera identificar las lecciones aprendidas y recomendaciones para la toma de decisiones en el futuro, la rendición de cuentas y una cultura de reflexión y aprendizaje.

6.2. Gestión de la información y del conocimiento (difusión de lecciones aprendidas)

En 2015, el proyecto SIMCI llevó a cabo una Evaluación Intermedia, bajo las directrices de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU). Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se están aplicando.

En noviembre 2022 se concluyó también la Evaluación de medio término del proyecto de la Unión Europea de Apoyo contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú, en el marco del cual se ejecuta el contrato UNODC-UE para la implementación del proyecto.

Según las recomendaciones y lecciones aprendidas se requiere de mecanismos efectivos de gobernanza y coordinación que garanticen la participación y coordinación interinstitucional, esencial para la consecución y sostenibilidad de los resultados esperados y de diálogo político.

La materialización de productos resultantes de la intervención, en forma de protocolos, guías, manuales y/o acuerdos explícitos son una base muy relevante para la eficacia y sostenibilidad de la intervención.





7. Estrategia de comunicación

Todas las actividades de comunicación serán implementadas en línea con UNODC Communications Action Plan vigente.

Las actividades en torno a la visibilidad y comunicación del proyecto se llevarán a cabo bajo los criterios incluidos en las Directrices conjuntas de visibilidad para la acción CE-ONU en el campo y en línea con el Plan de Comunicaciones de UNODC vigente.

Es importante considerar que parte de la información y herramientas que proveerá UNODC, a través del Proyecto SIMCI y sus socios estratégicos, tienen carácter reservado. Por lo tanto, será necesario aplicar los filtros respectivos para definir qué información puede ser difundida, tanto a nivel interno como externo.



B G M 2 6 5 0 MEMORÁNDUM N° DCD004162024

B C

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN DE CONTROL DE DROGAS
Asunto : Solicita perfeccionamiento interno de la "Revisión M" del Proyecto TDPERG34FPE
Referencia : HT(GAB) N°. 2155, DGM020892024, DGT014382024, DGT016572024,
LEG027242024

Se hace de conocimiento de esa Dirección General que se ha culminado con la suscripción del documento "Revisión M", el cual tiene como finalidad continuar con la ejecución del Proyecto TDPERG34FPE "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI - Perú)" (en adelante, Proyecto TDPERG34FPE) cuya naturaleza jurídica corresponde a la de un tratado. El documento, cuya copia se adjunta, cuenta con las firmas del señor Ministro de Relaciones Exteriores, del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y de la Representante Regional de la Oficina para la Región Andina y Cono Sur de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El Proyecto TDPERG34FPE tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio; y constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC.

Sobre el particular, la "Revisión M" busca extender la continuidad de dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementa en USD\$3,538,947.00 el presupuesto aprobado previamente por la Revisión L, estableciendo el monto final en USD\$13,402,804.00, y que, se ejecuta en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente. Así también, hace referencia a la necesidad de crear y monitorear indicadores que analicen la producción potencial de clorhidrato de cocaína, así como las transformaciones territoriales por el efecto adverso de la actividad cocanera, sobre todo teniendo en cuenta la fuerte expansión de cultivos ilícitos en nuevas zonas con alto valor ecológico a nivel nacional.

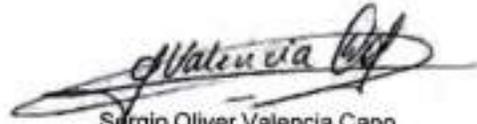
Además, el Proyecto TDPERG34FPE es compatible y contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas, ya que su ejecución se lleva a cabo bajo la evaluación del objetivo de reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, la cual fue aprobada mediante D. S. N° 192-2020-PCM de fecha 10 de diciembre de 2020.

Dicho Proyecto contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas, permitiendo al Estado peruano el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en el control de la oferta de drogas cocaínicas, así como la planificación estratégica a través de información proveniente de un sistema integral de alertas y análisis.

Cabe mencionar que el aludido Proyecto cuenta con la opinión favorable de DEVIDA; transmitida a través del Oficio N° 000912-2024-DV-PE del 02 de diciembre. Como ente conductor de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y principal ejecutor del Proyecto, esa Comisión Nacional refiere que el indicado tratado permitirá dar continuidad a las acciones que se han venido desarrollando para conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.

En vista de lo expresado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados", mucho se agradecerá a esa Dirección General tenga a bien iniciar el perfeccionamiento interno del documento "Revisión M" por las razones señaladas; cuya celebración cuenta con la opinión favorable de esta Dirección y de DEVIDA. Para dichos fines se remite la Revisión "M" formato .docx, seis (6) informes remitidos por DEVIDA, así como un (1) ejemplar original en físico para registro.

B G M 2 6 5 0 Lima, 4 de Diciembre del 2024



Sergio Oliver Valencia Cano
Ministro Consejero
Director de Control de Drogas

B G M 2 6 5 0

B C

C.C: DGT
MVCZ

B G M 2 6 5 0

B G M 2 6 5 0

B C

B G M 2 6 5 0



PERU

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

Firmado digitalmente por:
BRUNO ARIAS Marco Manuel PAZ
2018087621 soft
DEVIDA Movivo: Soy el autor de este
documento
Fecha: 24/10/2024 10:02:39-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas"

Miraflores, 24 de octubre del 2024

INFORME N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD

PARA : **CARLOS ALBERTO CUEVA SIFUENTES**
Director de la Dirección de Asuntos Técnicos(e)

ASUNTO : Opinión técnica sobre el proyecto de Revisión "M" del Proyecto AD/PER/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI)

REFERENCIA : PROVEIDO N° 004501-2024-DV-DAT (24OCT2024)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual se nos remite la documentación recibida por la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto a la gestión de actualización de los términos del Proyecto AD/PER/02/G34 y sus revisiones:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N°098-2002-RE, del año 2002, el Estado peruano y PNUFID (hoy en día denominado UNODC) ratifican la suscripción del Proyecto AD/PER/02/G34 denominado "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú".
- 1.2. Mediante las diversas revisiones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L del Proyecto AD/PER/02/G34, gestionadas durante el periodo 2002-2024, se han perfeccionado los resultados y/o productos del proyecto denominado Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI-Perú). La revisión L, vigente a la fecha, tiene como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2024.
- 1.3. Mediante, Decreto Legislativo N.° 1241, en el año 2015, decreto legislativo que fortalece la lucha contra las drogas, se establece como primera disposición complementaria modificatoria (título I – artículo 2) como una de las funciones de Devida el evaluar la evolución del control de la oferta y demanda de drogas a nivel nacional. Asimismo, establece que Devida es la autoridad competente encargada de proponer las políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y ejerce funciones de articulación con los sectores e instituciones involucrados en la lucha contra este ilícito.

Asimismo, se creó el Sistema de información de lucha contra las drogas (SISCOD) a cargo del Estado peruano. Este Sistema tiene como finalidad



"integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas que gestionen información en el ámbito institucional y multisectorial de la lucha contra las drogas que faciliten el monitoreo, seguimiento y evaluación". Todo ello, a efectos de cumplir los objetivos de la Política Nacional Contra las Drogas. En esa línea, mediante Decreto Supremo N° 046-2016-PCM, se aprueba el reglamento del SISCOD, el cual ratifica que, la responsabilidad de su administración recae en el Estado peruano, a través de Devida. Mediante el SISCOD se genera la información del monitoreo anual de superficie de coca, los precios de hoja de coca y derivados cocaínicos, entre otros.

- 1.4. Mediante, Decreto Supremo N°192-2020-PCM, de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD). Dicho instrumento constituye el marco de acción del Estado para controlar las actividades asociadas a los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y así reducir los daños que dichas actividades ocasionan en zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Para tal fin, la Política, de carácter multisectorial, establece tres objetivos prioritarios con un horizonte al año 2030.
- 1.5. Mediante, la Resolución N°000101-2023-DV-GG, de fecha 07 de junio de 2023, se aprueba la creación de la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas (UFOPD) el cual conforma la estructura funcional de la Dirección de Asuntos Técnicos. Estableciéndose que dicha unidad funcional, es la encargada de generar centralizar, sistematizar, analizar y divulgar información de las políticas e intervenciones en el marco de la PNCD.
- 1.6. Mediante reuniones sostenidas entre UNODC y Devida se han acordado los contenidos de la "Revisión M" y la ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2027.
- 1.7. Mediante oficio N° 000142-2024-DV-DCG, de fecha 01 de octubre de 2024, y conforme lo ofrecido en reunión de coordinación realizada el 21 de agosto de 2024, se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, la propuesta de "Revisión M" consensuada preliminarmente entre UNODC y Devida. Mediante dicho documento se solicitó opinión de la Dirección General de Tratados y la de Oficina de Asuntos Legales de esa Cancillería
- 1.8. Mediante oficio OF.RE (DCD) N° 1-0-C/359, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 18 de octubre de 2024, se comunica la opinión de la Dirección General de Tratados y de la Oficina de Asuntos Legales de esta Cancillería, sobre el proyecto de la "Revisión M" del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI). Asimismo, solicita la adecuación del texto y su remisión en versión final y suscrita.



El primer resultado se refiere a la asistencia técnica y acompañamiento en los indicadores de monitoreo de cocaína, mientras que el segundo resultado se centra en la estandarización de datos de Devida y de las instituciones que generan datos en el marco de la PNCD, de manera que puedan ser incorporados en un sistema integral de información, con capacidad de emisión de alertas.

- 2.6. Conviene resaltar que los resultados incluidos en el marco lógico, fueron presentados y aprobados en reunión realizada el 30 de setiembre de 2024. Participaron de dicha reunión los representantes de Devida (Alta Dirección, DAT, UFOPD, DCG) y de UNODC (SIMCI Perú).

Articulación de la revisión M

- 2.7. En primer lugar, es importante tener en cuenta el objetivo del proyecto de "Revisión M", el cual se define como:

El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas

En ese contexto, el proyecto de Revisión M se alinea a los siguientes documentos:

- En el marco de la política de gobierno se alinea y articula con el Eje 6 denominado Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.
- En el marco de la política nacional contra las drogas al 2030, se alinea y articula con el objetivo prioritario 2 denominado Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.
- En el marco de su articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - agenda 2030, se alinea y articula; al ODS1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes; al ODS8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; al ODS16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y al ODS17 Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El documento recibido mediante la referencia, consiste en una actualización del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú",



que cuenta con 12 revisiones suscritas. La versión recibida ha sido consensuada entre Devida y UNODC y atiende las observaciones recibidas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- 3.2. Se solicitó la opinión técnica de la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas, la cual se centró en el Marco Lógico del documento, ya que es la sección que contiene la propuesta técnica de trabajo conjunto a realizar con la Oficina de UNODC en Perú.
- 3.3. Del análisis realizado, se emite opinión técnica favorable, ya que los dos resultados propuestos, así como sus productos, han sido presentados de manera consensuada y atienden a las necesidades del Estado en cuanto a la lucha contra drogas. Asimismo, la propuesta se orientará a reforzar el proceso de institucionalización de la generación de datos, así como su articulación con la toma de decisiones y acciones estratégicas.

El beneficio principal se centra en que UNODC se compromete a continuar brindando asistencia técnica y acompañamiento al Estado peruano, durante el proceso de trabajo del Estado para el fortalecimiento de las metodologías e implementación de las mismas en el marco de la generación de información de cinco indicadores priorizados como:

- Estimación anual de la superficie cultivada con coca,
- Información actualizada de la productividad de hoja de coca en las principales zonas cocaleras
- Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos
- Información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos
- Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos.

Asimismo, aportará en información estandarizada que se podrá incorporar en un sistema de información integral, con capacidad de emisión de alertas.

- 3.4. El documento, en sus aspectos técnicos, se encuentra listo para su gestión como actualización de dicho Proyecto. Así, se trata de una nueva revisión, "Revisión M", que amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2027.
- 3.5. De otro lado, en virtud a lo solicitado por la DCG de DEVIDA, se presenta en el numeral 2.7 del presente informe, la articulación del proyecto de revisión M con los documentos de interés referidos. Alineamiento que se centra en la generación de información confiable que permita al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas.



IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda, de considerarlo procedente, tomar en consideración el presente informe a efectos de que se gestione la suscripción de la Revisión M entre el Estado peruano y la UNODC.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

MARCOS MANUEL BRAVO ÑAÑEZ

Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

cc:

MBÑ



PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDAFirmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CHACON Luis Miguel RAO
2023.10.26 10:21:48
DNI: 113141010. Soy el autor de este
documento.
Fecha: 2023.10.26 10:25:33-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas"

Miraflores, 25 de octubre del 2024
INFORME N° 000041-2024-DV-DCG

PARA : **GUILLERMO GUSTAVO PAREDES SAN ROMAN**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión sobre el Documento de Revisión "M" del Proyecto AD/PER/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI).

REF. : Carta UNODC 1554-2024
PROVEIDO N° 002985-2024-DV-PE

Es grato dirigirme a usted con relación al Documento de Revisión "M" del Proyecto AD/PER/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI), remitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, para lo cual se informa lo siguiente, en el marco del numeral 5.2.1 de la Directiva 010-2021-DV-PE-DAT:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Decreto Supremo N°098-2002-RE, del año 2002, el Estado peruano y PNUFID (hoy en día denominado UNODC) ratifican la suscripción del Proyecto AD/PER/02/G34 denominado "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú".
- 1.2 Decreto Supremo N° 046-2023-RE que ratifica el "Documento de proyecto Revisión L Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI-Perú TDPERG34FPE.
- 1.3 Carta UNODC 1554-2024 mediante el cual la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, remite la versión final del Documento de la Revisión "M" del Proyecto AD/PER/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI)

II. ANALISIS:

- 2.1 El Documento de la Revisión M del Proyecto AD/PER/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI), se enmarca como un Tratado celebrado por escrito entre el Estado peruano y el Organismo Internacional: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Para ello se requiere la autorización del Presidente de la República para que una persona pueda suscribir, en representación del Estado Peruano el tratado con otro organismo internacional con capacidad para ello. En ese sentido, mediante Resolución Suprema, rubricada por el Presidente de la República y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



- 2.2 El Documento de la Revisión M del Proyecto AD/PER/G34 constituye un instrumento de cooperación que tiene como propósito extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, así como para transferir las capacidades técnicas al Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína; monitorear y revisar la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudio promovidos por el Estado peruano bajo estándares internacionales; así como monitorear y revisar la implementación de los estudios promovidos por el Grupo de Trabajo Multisectorial Estatal, bajo estándares internacionales.
- 2.3 En ese sentido, con la Revisión M, a través del Proyecto SIMCI de la UNODC, brindará apoyo técnico al Estado peruano enfocado en 7 componentes: (i) Información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional, (ii) Información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras, (iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína, (iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína, (v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados, (vi) información confiable sobre las transformaciones de los territorios afectados por los cultivos de coca y el TID y (vii) información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis
- 2.4 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es un socio estratégico que brinda asistencia técnica al Estado peruano en la elaboración del Informe de Monitoreo de Cultivos Ilícitos desde el año 2002, a través del Proyecto SIMCI.
- 2.5 Otro propósito de la Revisión M será incrementar el presupuesto en USD \$ 3.538.947, lo que permitirá incrementar el techo presupuestal global del Proyecto TDPERG34FPE hasta USD \$13.402.804.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 Esta Dirección opina favorablemente la suscripción del Documento de Revisión "M" del Proyecto AD/PER/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI), toda vez que permitirá fortalecer las capacidades técnicas a las entidades nacionales del Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína, así como contar con una certificación de la UNODC de las cifras del Informe de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI) que se elaboran anualmente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CHACON

Director de la Dirección de Compromiso Global

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

cc:
LRC/ddc

Documento suscrito digitalmente por el personal de la Ley N° 27208, Ley de Firmas y La Firma Digitalizada, Regulatoria y Múltiple



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA

Finalizado digitalmente por:
VELAZQUEZ RAMOS Kelly Esperanza
CAJ 202305M01 soft
DEVIDA
Algoritmo: Soy el autor de este documento
Fecha: 25/10/2024 17:55:26-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas"

Miraflores, 25 de octubre del 2024 INFORME N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA

PARA : **EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ**
Unidad de Planeamiento(e)

ASUNTO : Informe técnico respecto al documento "Revisión M" del Proyecto AD/PER/02/G34, Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú (SIMCI).

REFERENCIA : a) Proveído N° 003810-2024-OPP
b) Informe N° 000471-2024-DCG
c) Proveído N° 004507-2024-DAT
d) Directiva N° 010-2021-DV-PE-DAT

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales se solicita realizar opinión técnica sobre el documento "Revisión M" del Proyecto AD/PER/02/G34, Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú (SIMCI). Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, que aprueba la Política Nacional Contra las Drogas al 2030.
- 1.2 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0055-2024-DV-PE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI Ampliado, correspondiente al periodo 2021 -2027.
- 1.3 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0061-2021-DV-PE de fecha 16 de julio de 2021, se aprobó la Directiva N° 010-2021-DV-PE-DAT que establece las "Disposiciones para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, con las Entidades Públicas y/o Privadas, Nacionales e Internacionales".
- 1.4 Memorando N° 0003810-2024-OPP, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), solicita opinión técnica de conformidad con la guía de convenios.
- 1.5 Proveído N° 004507-2024-DV-DAT, la Dirección de Asuntos Técnicos (DAT), remite opinión técnica favorable de la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas, para la suscripción del documento.
- 1.6 Proveído N° 00471-2024-DV-OPP, el Director de la Dirección de Compromiso Global (DCG) remite el expediente a la OPP, solicitando a la OPP opinión en el marco de sus competencias para la remisión a la OPP.



II. ANALISIS

2.1 La Directiva N° 010-2021-DV-PE-DAT, establece la suscripción de otros documentos que suscribe DEVIDA con entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales, en donde se establecen objetivos y compromisos generales de trabajo conjunto. En efecto, la directiva señala lo siguiente:

- Numeral 5.2.1 De corresponder, la Dirección de Compromiso Global, realiza la evaluación para los casos de asuntos internacionales y de ser conforme, emite su opinión favorable, visa el proyecto del convenio y comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; caso contrario comunican las observaciones al órgano solicitante.
- Numeral 5.2.2 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento, analiza la viabilidad técnica – económico del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional, de ser conforme emite opinión y comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, caso contrario comunica las observaciones al órgano correspondiente.
- La Oficina de Asesoría Jurídica remite el proyecto de convenio, con la conformidad técnica y legal a la Gerencia General, adjuntando la documentación siguiente:
(...) d) La opinión favorable de la Dirección de Asuntos Técnicos y de la Dirección de Compromiso Global.

2.2 El proyecto del documento "Revisión M", se encuentra alineada a los objetivos de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, con mayor precisión al Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, a sus lineamientos y servicios, a través fortalecimiento de capacidades metodológicas del acopio de información confiable de los cultivos, producción de la hoja de coca, entre otros datos asociados.

Con relación al Plan Estratégico Institucional – PEI, 2021 – 2027 Ampliado, este convenio contribuye a la consecución del OEI.04: Consolidar la articulación efectiva multisectorial e intergubernamental que contribuya a la reducción de la oferta y demanda en el uso de drogas, en beneficio de la población.

- AEI.04.03 Promoción de la responsabilidad compartida de los actores nacionales e internacionales para enfrentar el problema de las drogas.

2.3 De la propuesta del documento "Revisión M" tenemos:

2.3.1 Objetivo del documento "Revisión M":

Dar continuidad del Proyecto AD/PER/02/G34: Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú (SIMCI), para la visibilización de la información válida y confiable de cultivos, producción de la hoja de coca, entre otros datos asociados con relación al problema de las drogas.

2.3.2 Naturaleza del documento "Revisión M":

No persigue fines de lucro



2.3.3 Vigencia del documento "Revisión M":

Con la suscripción del documento, se extenderá el periodo de aplicación del Proyecto TDPERG34FPE 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú' hasta el 31 de diciembre de 2027.

2.3.4 Financiamiento:

La Declaración de Intención, no generará lucro por las partes, ni pago de contraprestación alguna. En caso de incurrir en algún gasto, las partes financiarán cada uno de los compromisos que asuman, con sus propios recursos. DEVIDA estará sujeto a disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de DEVIDA.

- 2.4 La Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas (UFOPD), emiten opinión técnica favorable para la suscripción del documento "Revisión M", considerando relevante su contribución en la implementación de la PNCD al 2030, para el fortalecimiento de capacidades metodológicas para la obtención de información válida y confiable del problema de drogas y generación de sistemas de alerta temprana.

Cabe precisar, que en el expediente se adjunta la opinión favorable de la UFOPD unidad funcional perteneciente a la Dirección de Asuntos Técnicos y no adjunta la opinión de la Dirección de Compromiso Global, para continuar con los trámites, de acuerdo a los numerales 5.2.1 y 5.2.4 de la Directiva N° 0010-2021-DV-PE-DAT.

- 2.5 Respecto al documento "Revisión M", la Unidad de Planeamiento, señala la coherencia y pertinencia con la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y al Plan Estratégico Institucional 2021 – 2027 Ampliado, dado que se orienta a fortalecer capacidades metodológicas para la obtención de información válida y confiable respecto al cultivo y producción de la hoja de coca, entre otros datos asociados al problema de las drogas; así como, generación de sistemas de alertas tempranas.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El documento "Revisión M" del Proyecto AD/PER/02/G34: Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú (SIMCI), tiene la finalidad de continuar con las acciones para la visibilización de la información de cultivos y producción de la hoja de coca, entre otros datos asociados con relación al problema de las drogas.
- 3.2 La naturaleza del documento contribuye a la consecución de los objetivos de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 y del Plan Estratégico Institucional – PEI, 2021 – 2027. Siendo a los siguientes objetivos a los cuales se articula:
- PNCD al 2030.
Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.
 - PEI 2021 – 2027 Ampliado.



- OEI.04: Consolidar la articulación efectiva multisectorial e intergubernamental que contribuya a la reducción de la oferta y demanda en el uso de drogas, en beneficio de la población.
- 3.3 La suscripción del documento no percibe ningún lucro, no implica transferencia de recursos económicos, ni pago de contraprestación alguna. En caso de incurrir en algún gasto, las partes financiarán cada uno sus compromisos con sus propios recursos. Para el caso de DEVIDA, éste estará sujeto a disponibilidad presupuestal vigente otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3.4 La Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas, emiten opinión técnica favorable para la suscripción del documento "Revisión M", considerando relevante su contribución en la implementación de la PNCD al 2030, para el fortalecimiento de capacidades metodológicas para la obtención de información válida y confiable del problema de drogas y generación de sistemas de alerta temprana
- 3.5 Considerando lo señalado en las secciones precedentes, la Unidad de Planeamiento emite conformidad al documento "Revisión M" del Proyecto AD/PER/02/G34, por la coherencia y pertinencia a los objetivos de la PNCD al 2030 y del PEI 2021 – 2027 Ampliado.

IV. RECOMENDACIONES

Considerando que la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas, unidad funcional de Dirección de Asuntos Técnicos quien emite opinión favorable a la suscripción del documento "Revisión M" del Proyecto AD/PER/02/G34; y, que los numerales 5.2.1 y 5.24 de la Directiva N° 0010-2021-DV-PE-DAT, señala que la Dirección de Asuntos Técnicos y Dirección de Compromiso Global, son las unidades orgánicas que deben emitir opinión técnica, se recomienda devolver el expediente a la DCG para su inclusión de los documentos respectivos.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

KETTY ESPERANZA VELASQUEZ RAMOS

Unidad de Planeamiento

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

cc:

KVR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas"

Miraflores, 28 de octubre del 2024
INFORME N° 000563-2024-DV-OAJ

PARA : **MARTÍN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO**
Gerente General

ASUNTO : Opinión legal respecto a proyecto de Revisión M del Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI)

REFERENCIA : PROVEIDO N° 001873-2024-DV-DCG (25OCT2024)

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI), ratificado por Decreto Supremo N° 098-2002-RE.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 824, Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y modificatorias.
- 1.3. Decreto Legislativo N° 1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, modificado por Decreto Legislativo N° 1592.
- 1.4. Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
- 1.5. Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.
- 1.6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000061-2021-DV-PE que aprueba la Directiva N° 010-2021-DV-PE-DAT "Disposiciones para la formulación, suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA con las Entidades Públicas y/o Privadas, Nacionales o Internacionales".
- 1.7. Oficio RE (DCD) N° 1-0-C/359 de 18 de octubre de 2024 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1.8. Carta UNODC-1554-2024 de 24 de octubre de 2024 del Jefe de la Oficina de Oficina de Programas UNODC en Perú de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), complementada con correo electrónico de 25 de octubre de 2024 de la Coordinadora SIMCI y Especialista en Sensores Remotos de la UNODC.



- 1.9. Memorando N° 000469-2024-DV-DCG de 24 de octubre de 2024 de la Dirección de la Dirección de Compromiso Global (DCG).
- 1.10. Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD de 24 de octubre de 2024 de la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas (UFOPD) de la Dirección de Asuntos Técnicos (DAT).
- 1.11. Informe N° 000041-2024-DV-DCG de 25 de octubre de 2024 de la Dirección de Compromiso Global (DCG).
- 1.12. Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA de 25 de octubre de 2024 de la Unidad de Planeamiento (UPLA) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).
- 1.13. Proveído N° 001873-2024-DV-DCG de 25 de octubre de 2024 de la Dirección de Compromiso Global (DCG).

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI), establece el compromiso entre el Estado peruano y la UNODC para generar condiciones y capacidades en el Perú a fin que éste pueda asumir de manera autónoma el proceso de monitoreo de superficie de cultivos ilícitos de coca, y fue ratificado por el Estado peruano por Decreto Supremo N° 098-2002-RE, habiendo pasado ya por las Revisiones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, por lo que corresponde en esta ocasión proceder con la Revisión M.
- 2.2 Cabe referir que, en el texto de Revisión M bajo análisis, uno de los Objetivos de Desarrollo (ODS) al 2030 consiste en "(...) *reducir considerablemente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada*" (subrayado nuestro)¹; y que, entre las entidades estatales asociadas al Proyecto, en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, se encuentra DEVIDA.
- 2.3 En tal contexto, la Revisión M está motivada por la necesidad de extender el periodo del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2027, así como incrementar el presupuesto general hasta lograr un total de US \$ 13'402,804.00, con el fin de continuar con la implementación del sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú, entre otras acciones identificadas por la nueva Política de Gobierno para producir evidencia técnica que sustente la toma de decisiones respecto a la lucha contra las drogas en el país (numeral 1.3 del documento de Revisión M).
- 2.4 Mediante la Carta UNODC-1554-2024, la UNODC remite la versión final del documento de Revisión M, producto de las reuniones y coordinaciones efectuadas entre dicha organización internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y DEVIDA, cuyo texto definitivo recibió la conformidad de la UNODC en mérito al correo electrónico de 25 de octubre de 2024 de su Coordinadora

¹ Dentro de dichas formas de delincuencia organizada, se encuentra el tráfico ilícito de drogas, por lo que se relaciona con DEVIDA al ser función de esta entidad diseñar y conducir la Política Nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, conforme al literal a) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824 modificado.



SIMCI y Especialista en Sensores Remotos (el cual se adjunta como anexo al presente informe junto al igual que el texto final de la Revisión M).

- 2.5 Con Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD, la UFOPD de la DAT emite opinión técnica favorable, al señalar que el proyecto de Revisión M bajo análisis: *"2.3 El documento recibido mediante la referencia consiste en un proyecto de "Revisión M", mediante el cual se amplía el plazo de vigencia del Proyecto AD/PER/02/G34 SIMCI-PERU, suscrito en el año 2002 hasta el 31 de diciembre del 2027, a fin de dar continuidad y sostenibilidad al proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Estado peruano, las cuales se encuentran definidos en el marco lógico del documento."*

Asimismo, dicho informe refiere que: *"2.7 En primer lugar, es importante tener en cuenta el objetivo del proyecto de "Revisión M", el cual se define como:*

El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas.

En ese contexto, el proyecto de Revisión M se alinea a los siguientes documentos:

- *En el marco de la política de gobierno se alinea y articula con el Eje 6 denominado Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.*
 - *En el marco de la política nacional contra las drogas al 2030, se alinea y articula con el objetivo prioritario 2 denominado Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.*
 - *En el marco de su articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – agenda 2030, se alinea y articula; al ODS8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; al ODS16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y al ODS17 Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible."*
- 2.6 Mediante Informe N° 000041-2024-DV-DCG de la DCG, se manifiesta que *"2.3 En ese sentido, con la Revisión M, a través del Proyecto SIMCI de la UNODC, brindará apoyo técnico al Estado peruano enfocado en 7 componentes: (i) Información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional, (ii) Información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras. (iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína, (iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína, (v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados, (vi) información confiable sobre las transformaciones de los territorios afectados por los cultivos de coca y el TID y (vii) información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis"; y que "2.4 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es*



un socio estratégico que brinda asistencia técnica al Estado peruano en la elaboración del Informe de Monitoreo de Cultivos Ilícitos desde el año 2002, a través del Proyecto SIMCI²; por lo que concluye: "3.1 Esta Dirección opina favorablemente [por] la suscripción del Documento de Revisión "M" del Proyecto AD/PER/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (SIMCI), toda vez que permitirá fortalecer las capacidades técnicas a las entidades nacionales del Estado peruano para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína, así como contar con una certificación de la UNODC de las cifras del Informe de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI) que se elaboran anualmente."

- 2.7 De otro lado, con Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA de la UPLA de la OPP, se señala que "2.2. El proyecto del documento "Revisión M", se encuentra alineada a los objetivos de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, con mayor precisión al Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, a sus lineamientos y servicios, a través fortalecimiento de capacidades metodológicas del acopio de información confiable de los cultivos, producción de la hoja de coca, entre otros datos asociados.

Con relación al Plan Estratégico Institucional – PEI, 2021 – 2027 Ampliado, este convenio contribuye a la consecución del OEI.04: Consolidar la articulación efectiva multisectorial e intergubernamental que contribuya a la reducción de la oferta y demanda en el uso de drogas, en beneficio de la población.

- *AEI.04.03 Promoción de la responsabilidad compartida de los actores nacionales e internacionales para enfrentar el problema de las drogas."*

- 2.8 Asimismo, dicho informe establece que "2.3.4. (...) En caso de incurrir en algún gasto, las partes financiarán cada uno de los compromisos que asuman, con sus propios recursos. DEVIDA estará sujeto a disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de DEVIDA"; y que "2.5. Respecto al documento "Revisión M", la Unidad de Planeamiento, señala la coherencia y pertinencia con la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y al Plan Estratégico Institucional 2021 – 2027 Ampliado, dado que se orienta a fortalecer capacidades metodológicas para la obtención de información válida y confiable respecto al cultivo y producción de la hoja de coca, entre otros datos asociados al problema de las drogas; así como, generación de sistemas de alertas tempranas"; por lo que emite su conformidad.

- 2.9 A su vez, conforme a las competencias de esta OAJ previstas en los artículos 17 y 18 del ROF de DEVIDA, y según lo indicado con el documento remitido por el Jefe de la Oficina de Programas UNODC en Perú, así como lo requerido por la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Oficio RE (DCD) N° 1-0-C/359², y por la DCG en su Memorando N° 000469-2024-DV-DCG, se verifica que el objeto de la Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – SIMCI, consiste en su extensión temporal hasta el 31 de diciembre de 2027 y el consecuente aumento de su presupuesto total.

² En dicho documento se señala que la opinión técnica favorable de DEVIDA debe incluir el impacto legal de las disposiciones del tratado en la normativa nacional, precisando si se requerirá o no, de la expedición, modificación o derogación de alguna norma con rango de ley para su ejecución.



- 2.10 En tal sentido, al tratarse de un documento que goza de la calidad de un tratado internacional actualmente vigente suscrito por la República del Perú con la UNODC, y siendo intención de las partes ampliar su vigencia y presupuesto general en los términos señalados en los numerales 1.1 y 1.3 del documento de Revisión M, desde las funciones y competencias de DEVIDA, en especial las previstas en los literales g) y j) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824³, modificado por Decreto Legislativo N° 1241, así como por su Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas conexas, se verifica que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para la ejecución y/o implementación del texto de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI).
- 2.11 En cuanto al procedimiento interno para la evaluación de la propuesta de enmienda, se debe tener en consideración que el segundo párrafo del numeral 4.8 de la Directiva N° 010-2021-DV-PE-DAT señala que *"Si en el Convenio a suscribirse participa o intervienen instituciones y/u Organismos extranjeros públicos o privados, la Dirección de Compromiso Global promueve y gestiona la suscripción del Convenio que incluirá la identificación de intereses, la etapa de negociación, consultas internas, coordinación, así como otras acciones que sean necesarias para la suscripción del mismo."*
- 2.12 Asimismo, el numeral 5.2.1 de la misma directiva establece que la Dirección de Asuntos Técnicos, recibe y evalúa si el proyecto de Convenio se encuentra dentro del marco de las políticas institucionales y de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; y de ser conforme, emite su opinión favorable, y comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; siendo que, de corresponder, la Dirección de Compromiso Global realiza su evaluación para los casos de asuntos internacionales.
- 2.13 El numeral 5.2.2 establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recibe el expediente y a través de la Unidad de Planeamiento, analiza la viabilidad técnico - económica del Proyecto, y de ser conforme emite su opinión y comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, que conforme al numeral 5.2.4 remite el expediente a la Gerencia General, y de estar conforme esta, lo remitirá a su vez a la Presidencia Ejecutiva, por lo que al contarse con las opiniones especializadas de la DAT, DCG y OPP, se puede afirmar que se ha cumplido con el trámite previsto en la directiva interna sobre la materia.

³ **"Artículo 2.- Funciones de DEVIDA**

Son funciones de DEVIDA las siguientes:

(...)

g. Evaluar la evolución del control de la oferta y demanda de drogas a nivel nacional.

(...)

j. Coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales."



III. CONCLUSIONES

- 3.1. Según lo manifestado en los informes técnicos de la UFOPD de la DAT, de la DCG, y de la Unidad de Planeamiento de la OPP, la propuesta de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI) se encuentra alineada con las políticas, objetivos y prioridades institucionales y aquellos establecidos en la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
- 3.2. El proyecto de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI), suscrito con la UNODC, es consistente con el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito de las atribuciones y competencias de DEVIDA, por lo que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para su ejecución e implementación una vez que entre en vigor.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Poner en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, el contenido del presente informe, junto a los informes técnicos emitidos por la UFODC de la DAT, la DCG, y la Unidad de Planeamiento de la OPP.
- 4.2. Con la aprobación de la Presidencia Ejecutiva, remitir el presente informe a la Dirección de Compromiso Global a fin que se elabore el documento que incorpore las opiniones de las diversas áreas involucradas, y se continúe con el trámite respectivo para su posterior suscripción.

Es cuanto se informa para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

GUILLERMO GUSTAVO PAREDES SAN ROMAN

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

cc:

GPSjcr



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas"

Miraflores, 29 de octubre del 2024 INFORME N° 000042-2024-DV-DCG

PARA : **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CHACON**
Director de la Dirección de Compromiso Global

ASUNTO : Opinión al Documento de Revisión M del Proyecto AD/PER/02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI).

REFERENCIA : OF. RE (DCD) N° 1-0-C/359
Carta UNODC 1554-2024

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, respecto al Documento de la Revisión M del Proyecto TDPERG34FPE Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI), ratificado por Decreto Supremo N° 098-2002-RE.
- 1.2 Decreto Legislativo N° 824, Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y modificatorias.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, modificado por Decreto Legislativo N° 1592.
- 1.5 Decreto Supremo N° 042-2023-PCM que aprueba la Política General de Gobierno.
- 1.6 Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
- 1.7 Oficio RE (DCD) N° 1-0-C/359 de 18 de octubre de 2024 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1.8 Carta UNODC-1554-2024 de 24 de octubre de 2024 del Jefe de la Oficina de Oficina de Programas UNODC en Perú de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), complementada con correo electrónico de 25 de octubre de 2024 de la Coordinadora SIMCI y Especialista en Sensores Remotos de la UNODC.

II. ANALISIS

A. Análisis de la Revisión M

- a.1 El Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI), establece el compromiso entre el Estado peruano y la UNODC



para generar condiciones y capacidades en el Perú a fin que éste pueda asumir de manera autónoma el proceso de monitoreo de superficie de cultivos ilícitos de coca, y fue ratificado por el Estado peruano por Decreto Supremo N° 098-2002-RE, habiendo pasado ya por las Revisiones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, por lo que corresponde en esta ocasión proceder con la Revisión M.

- a.2 En esa línea, el Estado peruano ha institucionalizado en el contexto nacional el monitoreo anual y permanente de los cultivos ilícitos, a través de bases de datos (cartográficos y estadísticos) y sistemas de información geográfica estructurados para analizar la evolución de los cultivos de uso ilícito en el contexto nacional. La información cartográfica y estadística que registra la evolución de los cultivos ilícitos es captada periódicamente a través de imágenes satelitales.
- a.3 El documento de Revisión M, tiene como propósito ampliar el plazo de vigencia del Proyecto AD/PER/02/G34 SIMCI-PERU, suscrito en el año 2002 hasta el 31 de diciembre de 2027, a fin de dar continuidad y sostenibilidad al proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Estado peruano, las cuales se encuentran definidos en el marco lógico del documento. El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas.

Otro propósito de la Revisión M será incrementar el presupuesto en USD \$ 3.538.947, lo que permitirá incrementar el techo presupuestal global del Proyecto TDPERG34FPE hasta USD \$13.402.804, que ha sido consensuado con la UNODC con correo electrónico de 25 de octubre de 2024 de la Coordinadora SIMCI.

- a.4 En ese sentido, con la Revisión M, a través del Proyecto SIMCI de la UNODC, brindará apoyo técnico al Estado peruano enfocado en 7 componentes: (i) Información actualizada sobre el área de cultivos de coca a nivel nacional, (ii) Información actualizada sobre la productividad/rendimiento de la hoja de coca en las principales zonas cocaleras. iii) Información actualizada sobre la eficiencia de la producción clandestina de derivados de la cocaína, iv) Información actualizada sobre la pureza de los derivados de la cocaína, v) Información actualizada sobre los precios de la hoja de coca y sus derivados, (vi) información confiable sobre las transformaciones de los territorios afectados por los cultivos de coca y el TID y (vii) información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis.
- a.5 En el marco de su articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - agenda 2030, el Documento de la Revisión M se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes; al Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y al ODS17 Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



- a.6 En el marco de la política de gobierno se alinea y articula con el Eje 6 denominado Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional; aprobado con D.S N° 042-2023-PCM.
- a.7 El Documento de Revisión M se encuentra alineada a los objetivos de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, con mayor precisión al Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, a sus lineamientos y servicios, a través fortalecimiento de capacidades metodológicas del acopio de información confiable de los cultivos, producción de la hoja de coca, entre otros datos asociados, aprobado con D.S. N° 192-2020-PCM.

Asimismo, se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional – PEI, 2021–2027, respecto al Objetivo Estratégico Institucional 4: Consolidar la articulación efectiva multisectorial e intergubernamental que contribuya a la reducción de la oferta y demanda en el uso de drogas, en beneficio de la población y la Acción Estratégica Institucional 04.03 Promoción de la responsabilidad compartida de los actores nacionales e internacionales para enfrentar el problema de las drogas.

B. Impacto legal a los intereses nacionales

- b.1 Decreto Legislativo N° 824, Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, señala en el literal j) de su artículo 2 que es función de DEVIDA, entre otras, la de coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales.
- b.2 Decreto Legislativo N° 1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, modificado por Decreto Legislativo N° 1592.
- b.3 Decreto Supremo N° 192-2020-PCM de fecha 10/12/2020 que aprobó la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD2030), que es de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública en el marco de sus competencias.

En los artículos 3, 4 y 5 se le faculta a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, la conducción de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, y tiene a su cargo el monitoreo, seguimiento, la evaluación y la implementación de la PNCD2030; articula con las entidades de la administración pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la PNCD2030.

- b.4 Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI), ratificado por Decreto Supremo N° 098-2002-RE.



- b.5 Decreto Supremo N° 046-2023-RE que ratifica el "Documento de proyecto Revisión L Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI-Perú TDPERG34FPE
- b.6 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000061-2021-DV-PE que aprueba la Directiva N° 010-2021-DV-PE-DAT "Disposiciones para la formulación, suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA con las Entidades Públicas y/o Privadas, Nacionales o Internacionales".

C. Conveniencia a los intereses nacionales

- c.1 Con la suscripción del Documento de la Revisión M, permitirá fortalecer las capacidades técnicas a las entidades nacionales del Estado peruano para el para el control de la oferta de drogas cocaínicas, a través de información confiable sobre los principales parámetros relacionados con la producción de hoja de coca, transformación en derivados cocaínicos, tráfico y las transformaciones del territorio.
- c.2 Las herramientas metodológicas para la recolección, sistematización y análisis de información para el monitoreo de la superficie anual de cultivos ilícitos, la producción y productividad de la cocaína utilizados por el Estado peruano, contará con la asistencia técnica de la UNODC, para el aseguramiento de la calidad de los datos, en colaboración con el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con sede en Viena, bajo estándares internacionales, que contribuirá a controlar el suministro de drogas de cocaínicas.
- c.3 La UNODC promoverá activamente la cooperación Sur-Sur para el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas entre los proyectos Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) con otros países de la Región.
- c.4 El Estado peruano fortalecerá sus capacidades para el control de la oferta de drogas cocaínicas y la planificación estratégica mediante información que aporta a un sistema integral de alertas y análisis.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El Documento de la Revisión M tiene como propósito extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 y el incremento del presupuesto en US\$ 3,538,947 lo que permitirá incrementar el techo presupuestal global del Proyecto TDPERG34FPE hasta US\$ 13,402,804.
- 3.1. El Documento de la Revisión M ratifica el compromiso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para continuar brindando asistencia técnica y acompañamiento al Estado peruano, durante el proceso de trabajo del Estado para el fortalecimiento de las metodologías e implementación de las mismas en el marco de la generación de información de cinco indicadores priorizados: 1) estimación anual de la superficie cultivada con coca, 2) información actualizada de la productividad de hoja de coca en las principales zonas cocaleras, 3) información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos, 4) información actualizada sobre pureza de



- los derivados cocainicos, y 5) información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocainicos.
- 3.2. Aportará información estandarizada que se podrá incorporar en un sistema de información integral, con capacidad de emisión de alertas (SAT).
 - 3.3. Aportará información estandarizada que se podrá incorporar en un sistema de información integral, con capacidad de emisión de alertas (SAT).
 - 3.4. El Perú dispondrá con información confiable de la calidad de los datos, según estándares internacionales.
 - 3.5. El presente informe consolida las opiniones favorables de la Dirección de Asuntos Técnicos (Informe N° 126-2024-DV-DAT-UFOPD), de la Dirección de Compromiso Global (Informe N° 041-2024-Dv-DCG), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 194-2024-DV-OPP-UPLA) y el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 563-2024-DV-OAJ), sobre el Documento de la Revisión M del Proyecto AD/PER//02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú (SIMCI).
 - 3.6. El Documento de la Revisión M del Proyecto AD/PER//02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú (SIMCI), que se remite a la Cancillería, absuelve las observaciones formuladas por la Dirección de Control de Drogas enviado con OF.RE (DCD) N° 1-0-C/359.

Cabe indicar que la mencionada propuesta responde al trabajo conjunto y consensuado entre DEVIDA y la UNODC en el marco de reuniones entre la Alta Dirección y las Direcciones de DEVIDA con los representantes de la UNODC (SIMCI Perú).

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección de Control de Drogas de la Cancillería, según lo solicitado con Oficio RE (DCD) N° 1-0-C/359.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

DACIO LUIS DURAN CARDENAS

Dirección de Compromiso Global

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

cc:
DDC

Firmado digitalmente por:
DURAN CARDENAS Dacio Luis PAU
2023057921 soft
DEVIDA, Modelo: Soy el autor de este
documento
Fecha: 20/12/2024 11:02:04:0902



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 02 de diciembre del 2024
OFICIO N° 000912-2024-DV-PE

Señor Ministro Consejero
SERGIO OLIVER VALENCIA CANO
Director de Control de Drogas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente. -

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ HENOSTROZA Carlos
Persona CUI/20239363821 para
DEVIDA Motivo: Soy el autor de este
documento.
Fecha: 02/12/2024 16:16:20-0500

Asunto : Se remite Informe complementario para el proceso de perfeccionamiento interno de la Revisión "M" del Proyecto AD/PER/02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI).

Ref. : OF. RE (DCD) N° 1-0-C/388

Es grato dirigirme a usted en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de remitirle el Informe complementario N° 000046-2024-DV-DCG que incorpora explícitamente la opinión de DEVIDA sobre el impacto legal de las disposiciones del tratado en la normativa nacional y si el tratado requerirá o no de la expedición, modificación o derogación de alguna norma con rango de ley para su ejecución de la Revisión M del Proyecto TDPERG34FPE "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú".

Asimismo, se adjunta en anexo los informes internos de la Revisión M, elaborados por las Unidades Orgánicas de DEVIDA, solicitados con oficio de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CFH/mrch



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CHACÓN Luis Miguel F42
Persona CUI/20239363821 para
DEVIDA Motivo: Soy el autor de este
documento.
Fecha: 02/12/2024 16:58:19-0500

www.gob.pe/devida

Sede Central Av. José
Ramírez Gastón N° 151
Miraflores, Lima 18, Perú
Teléfono: (51 1) 207-4800



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sissgd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RLLFKGB**



Documento firmado digitalmente por: SERGIO OLIVER VALENCIA CANO, Persona CUI/20239363821 para DEVIDA Motivo: Soy el autor de este documento. Fecha: 02/12/2024 16:16:20-0500



PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CHACON Luis Miguel (AU)
3030207621 hard
DEVIDA Motivo: Soy el autor de este
documento.
Fecha: 03/12/2024 17:48:32 -0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas"

Miraflores, 02 de diciembre del 2024 INFORME N° 000046-2024-DV-DCG

PARA : **CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA**
Presidente Ejecutivo

ASUNTO : Informe complementario sobre la Revisión "M" del Proyecto AD/PER/02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI).

REFERENCIA : Oficio N° RE (DCD) N° 1-0-C/388
Informe N° 000042-2024-DV-DCG

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- OF. RE (DCD) N° 1-0-C/359 de Cancillería solicitando a DEVIDA opinión técnica del proyecto de Revisión M del Proyecto AD/PER/02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI).
- Informe N° 000042-2024-DV-DCG de DEVIDA remitido a la Cancillería sobre opinión al Documento de Revisión M del Proyecto AD/PER/02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI).
- Oficio N° RE (DCD)-1-0-C/388 de Cancillería solicitando a DEVIDA un Informe Complementario del Documento de Revisión M, el cual aborde explícitamente el impacto legal de las disposiciones del tratado en la normativa nacional, y si el tratado requerirá o no de la expedición, modificación o derogación de alguna norma con rango de ley para su ejecución; para el proceso de perfeccionamiento interno.

II. ANÁLISIS

Respecto al impacto legal en la normativa nacional

La Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA, mediante Informe N° 000563-2024-DV-OAJ emite opinión jurídica al Documento de Revisión M del Proyecto AD/PER/02/G34 Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI), señalando literalmente que *"desde las funciones y competencias de DEVIDA, en especial las previstas en los literales g) y j) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824¹, modificado por Decreto Legislativo N° 1241, así como por su Reglamento de*

¹ **Artículo 2.- Funciones de DEVIDA**

Son funciones de DEVIDA las siguientes:

(...)

g. Evaluar la evolución del control de la oferta y demanda de drogas a nivel nacional.

(...)

j. Coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores,



Organización y Funciones, y demás normas conexas, se verifica que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para la ejecución y/o implementación del texto de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI)."

Asimismo, en la parte conclusiva del Informe N° 000563-2024-DV-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA, señala que *"El proyecto de Revisión M al Proyecto AD/PER/02/G34 – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI), suscrito con la UNODC, es consistente con el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito de las atribuciones y competencias de DEVIDA, por lo que no se requiere de la expedición, modificación o derogación de norma con rango de ley para su ejecución e implementación una vez que entre en vigor"*

Por otro lado, cabe indicar que de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1241, DEVIDA tiene entre sus funciones: (...)

"inc. j) Coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas , actuando de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales." (...)

Es en base a lo anterior, que las Revisiones al Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" suscritas desde noviembre 2002 con la UNODC, han sido remitidas por dicho organismo internacional a DEVIDA y de esta entidad directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores para el respectivo proceso de perfeccionamiento.

Informes internos sobre la Revisión M

En anexo, se adjuntan los informes técnicos elaborados por las Unidades Orgánicas de DEVIDA:

- Informe N° 000126-2024-DV-DAT-UFOPD elaborado por la Unidad Funcional Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos.
- Informe N° 000041-2024-DV-DCG elaborado por la Dirección de Compromiso Global.
- Informe N° 000194-2024-DV-OPP-UPLA elaborado por la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Informe N° 000563-2024-DV-OAJ elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica

a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales."

B G M 2 6 5 0 MEMORÁNDUM N° DCD004162024

B C

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN DE CONTROL DE DROGAS
Asunto : Solicita perfeccionamiento interno de la "Revisión M" del Proyecto TDPERG34FPE
Referencia : HT(GAB) N°. 2155, DGM020892024, DGT014382024, DGT016572024,
LEG027242024

Se hace de conocimiento de esa Dirección General que se ha culminado con la suscripción del documento "Revisión M", el cual tiene como finalidad continuar con la ejecución del Proyecto TDPERG34FPE "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI - Perú)" (en adelante, Proyecto TDPERG34FPE), cuya naturaleza jurídica corresponde a la de un tratado. El documento, cuya copia se adjunta, cuenta con las firmas del señor Ministro de Relaciones Exteriores, del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y de la Representante Regional de la Oficina para la Región Andina y Cono Sur de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El Proyecto TDPERG34FPE tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio; y constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC.

Sobre el particular, la "Revisión M" busca extender la continuidad de dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementa en USD\$3,538,947.00 el presupuesto aprobado previamente por la Revisión L, estableciendo el monto final en USD\$13,402,804.00, y que, se ejecuta en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 vigente. Así también, hace referencia a la necesidad de crear y monitorear indicadores que analicen la producción potencial de clorhidrato de cocaína, así como las transformaciones territoriales por el efecto adverso de la actividad cocainera, sobre todo teniendo en cuenta la fuerte expansión de cultivos ilícitos en nuevas zonas con alto valor ecológico a nivel nacional.

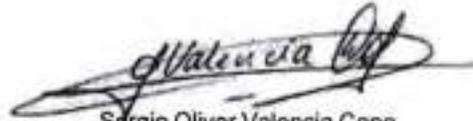
Además, el Proyecto TDPERG34FPE es compatible y contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas, ya que su ejecución se lleva a cabo bajo la evaluación del objetivo de reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; la cual fue aprobada mediante D. S. N° 192-2020-PCM de fecha 10 de diciembre de 2020.

Dicho Proyecto contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas, permitiendo al Estado peruano el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en el control de la oferta de drogas cocaínicas, así como la planificación estratégica a través de información proveniente de un sistema integral de alertas y análisis.

Cabe mencionar que el aludido Proyecto cuenta con la opinión favorable de DEVIDA; transmitida a través del Oficio N° 000912-2024-DV-PE del 02 de diciembre. Como ente conductor de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y principal ejecutor del Proyecto, esa Comisión Nacional refiere que el indicado tratado permitirá dar continuidad a las acciones que se han venido desarrollando para conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.

En vista de lo expresado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados", mucho se agradecerá a esa Dirección General tenga a bien iniciar el perfeccionamiento interno del documento "Revisión M" por las razones señaladas; cuya celebración cuenta con la opinión favorable de esta Dirección y de DEVIDA. Para dichos fines se remite la Revisión "M" formato .docx, seis (6) informes remitidos por DEVIDA, así como un (1) ejemplar original en físico para registro.

B G M 2 6 5 0 Lima, 4 de Diciembre del 2024



Sergio Oliver Valencia Cano
Ministro Consejero
Director de Control de Drogas

B G M 2 6 5 0

B C

C.C: DGT
MVCZ

B G M 2 6 5 0

B G M 2 6 5 0

B C

B G M 2 6 5 0